



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

12 DE MAYO DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA POR LAS AFECTACIONES DEL TERREMOTO. (URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA).**
- VI **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.--	2
V	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto. (Urgente en materia económica). Lectura del informe de la Comisión. -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Enríquez Virgilio. -----	14,138
		24
	Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	23
	Bergmann Reyna Carlos. -----	23
	Larriva Alvarado Oswaldo. -----	27
	Chica Arévalo Vethowen. -----	29
	Gualán Japa Milton. -----	34
	Verduga Cedeño Mary. -----	36
	Transcripción del audio de un video proyectado.--	36
	Moreta Panchez Miguel. -----	40
	Transcripción del audio de un video proyectado.--	41
	Cedeño Zambrano Johanna. -----	45
	Tacle Galárraga Moisés. -----	50
	Albán Torres Rocío. -----	54



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Uribe López Fanny. -----	58
Melo Garzón Esteban. -----	61
Umajinga Guamán César. -----	66
Rivera López Gabriel. -----	70,79
Fajardo Mosquera Vanessa. -----	70
Montaño Valencia Mae. -----	75
Falconí Loqui- Pamela. -----	82
Garzón Ricaurte William. -----	87
Moreira Macías Grace. -----	90
Padrón Saeteros Paulina. -----	94
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	96
Solórzano Sarria César. -----	96
Bazurto Roldán Nancis. -----	100
Reassume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	102
Romero Loayza Franco. -----	106
Proaño Cifuentes Mauricio. -----	108
Mendoza Arévalo Daniel. -----	113
Díaz Coka Gabriela. -----	117
Cayambe Tipán Fausto. -----	121
De la Torre Ramírez Pablo. -----	126
Torres Torres Luis Fernando. -----	128
Alvarado Carrión Rosana. -----	132
Se suspende y se reinstala la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. -----	138
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. -----	147
VI Clausura de la sesión. -----	148



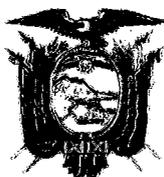
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto. (Urgente en materia económica).**
 - 2.1. **Oficio N° AN-CERET-250-16 de 09 de mayo de 2016, suscrito por la abogada Erika Intriago Guerra, Secretaria Relatora de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo informe para segundo debate.**
 - 2.2. **Oficio N° AN-CERET-254-16 de 12 de mayo de 2016, suscrito por el asambleísta Virgilio Hernández Enríquez, Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo texto definitivo del Proyecto de Ley para votación.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las ocho horas cincuenta minutos del día doce de mayo del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, sírvase verificar el quorum. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria, gracias. Noventa y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión N° 387 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 12 de mayo de 2016, a las 8h45, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador y 2. Segundo debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto. (Urgente en materia económica)". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "Segundo. Segundo debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del

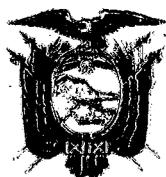


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Terremoto. (Urgente en materia económica)". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Oficio AN-CERET-250-16 Quito, 09 de mayo de 2016 Señora Licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Virgilio Hernández Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, en cumplimiento del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, calificado como urgente en materia económica. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, abogada Érika Intriago Guerra, Secretaria Relatora. Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto. Objeto. El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, calificado como urgente en materia económica, que fue asignado a la Comisión. 1. Antecedentes. 1. Mediante memorando número SAN-2016-1560, de 25 de abril de 2016, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la resolución del Consejo de Administración Legislativa 2015-2017-133 que contiene la calificación y petición de inicio de trámite del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República,

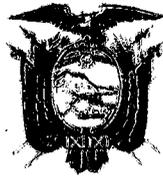


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

economista Rafael Correa Delgado y calificado como urgente en materia económica. 2. A pesar de no tener obligación legal se recibieron diferentes comisiones generales que plantearon sus puntos de vista sobre la referida Ley. 3. El lunes 2 de mayo de 2016, el asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control junto con el asambleísta por Manabí, Carlos Bergmann, sostuvieron reuniones en las ciudades de Portoviejo y Manta con el fin de socializar con la ciudadanía el Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, en las cuales participaron las siguientes autoridades: Agustín Casanova, Alcalde de Portoviejo; David Falconí, Viceministro Coordinador de Política Económica; Verónica Gallardo, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador; Paola Pabón, Secretaria de Gestión de la Política; Fausto Herrera, Ministro de Finanzas; Leonardo Orlando, Director del Servicio de Rentas Internas -- SRI; Jesús Loor, Delegado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS; Jorge Zambrano, Alcalde de Manta; Vinicio Alvarado, Ministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad; Verónica Artola, Subgerente de Programación y Regulación Monetaria y Financiera del Banco Central del Ecuador y Jorge Jaramillo, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad - CNEL. 4. El martes 3 de mayo de 2016 en la sesión número 384, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, en el que se presentaron criterios y observaciones al Proyecto. 5. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control recibió en comisiones generales a distintas autoridades y representantes sectoriales para recoger sus criterios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

respecto del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto. El miércoles 4 de mayo de 2016, en la sesión 097 comparecieron las siguientes autoridades: Madeleine Abarca, Ministra de Finanzas Subrogante; Richard Dávila, Presidente de la Asociación Nacional de Operadores de Turismo Receptivo del Ecuador - Optur; José Guevara, representante de la Asociación de Actores Turísticos de Montañita; Iván López, Director de la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo - Fenacaptur; Iván del Pezo, Presidente de la Comuna Montañita; Luis Coloma, Presidente Ejecutivo de la Corporación de Franquicias Proveedores de Empleos, Prensa y Facturación GPF - Grupo Fybeca; Patricio Salas, Secretario Ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros - Fedeseg; Genaro Baldeón, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador; Lenin Lara, Alcalde de Esmeraldas; Byron Aparicio, Alcalde de Atacames; Manuel Casanova, Alcalde de Quinindé; Francisco Castro, Alcalde del cantón Eloy Alfaro de Esmeraldas; Eduardo Proaño, Alcalde del cantón Muisne de Esmeraldas; Sonia Mina, Concejala de San Lorenzo; Cecilia Angulo, Concejala de Esmeraldas; Geovanny Benitez, Prefecto de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; Walter Andrade, Alcalde de La Concordia; Ricardo Acegahua, Presidente del Consejo Nacional de los Gobiernos Parroquiales del Ecuador - Conagopare de Santo Domingo de los Tsáchilas; Victor Quirola, Alcalde de Santo Domingo; Leonardo Ronquillo, Presidente de la parroquia Monterrey; William Arteaga, Presidente de la Junta Parroquial de Aliuriquín y Amada Ortiz, Concejala de Santo Domingo. 6. El jueves 5 de mayo de 2016, dentro de la sesión 097 se recibió en comisión general a Edison Lima y Teresa Villavicencio como representantes de la Asamblea Extraordinaria de Jubilados y Adultos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Mayores del Seguro Social Ecuatoriano. 7. El día lunes 9 de mayo de 2016, en la sesión 098 se recibió en comisión general a Lucía Sosa, Prefecta Provincial de Esmeraldas. 8. Asimismo, dentro de las sesiones 097 y 098 estuvieron presentes en la Comisión los asambleístas: Mary Verduga, Carlos Velasco, Esther Ortiz, Miguel Moreta, Gabriel Rivera, William Garzón, Johanna Cedeño, Marllely Vásconez, Lourdes Tibán, Ulbio Cárdenas y Pablo de la Torre. 9. En el tratamiento del Proyecto de Ley, se recibieron observaciones por escrito de los siguientes asambleístas: Marllely Vásconez, Diego Vintimilla, Ángel Rivero, María Augusta Calle, Patricio Donoso, Fausto Cayambe, Miguel Moreta, Diana Peña, Miguel Carvajal, Betty Jerez, Christian Viteri, Marisol Peñafiel, Rosa Elvira Muñoz, Raúl Auquilla, Diego Salgado, Arcadio Bustos, Elizabeth Reinoso, Soledad Vela, Lourdes Tibán, Milton Gualán, Pamela Falconí, Santiago Montenegro, Mauro Andino, Gozoso Andrade, Pablo de la Torre, Ricardo Zambrano, María Alexandra Ocles, Isabel Mosquera, Verónica Rodríguez, Betty Carrillo, Oswaldo Larriva, Cristina Reyes, Ramón Terán, William Garzón, Johanna Cedeño, Gabriel Rivera, Raúl Tobar, Byron Pacheco y Herman Moya. 10. La ciudadanía y los representante sectoriales que presentaron observaciones al Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto son los siguientes: Representantes estudiantiles de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Sonia Loor, Jean Álava, José Santana, Silvia Corrales, Karla Navarrete, Norelis Balda y Romelia Torres como Presidenta de la Asociación de Estudiantes; Edison Lima, Teresa Villavicencio, Luis Terán, Nepalí Barzallo y Pedro Grijalva, como representantes de la Asamblea Extraordinaria de Jubilados y Adultos Mayores del Seguro Social Ecuatoriano; Iván del Pezo, Presidente de la Comuna Montañita; José Guevara, representante de la Asociación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Actores de Turismo en Montañita - ATM; Geovanny Benítez, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas; Lenin Lara, Alcalde de Esmeraldas; Víctor Quirola, Alcalde de Santo Domingo; Víctor Carrera, Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Municipal de Santo Domingo; Marcelo Farfán, delegado de las organizaciones de la sociedad civil de la provincia de Manabí; Dolores Iturralde, Directora Ejecutiva del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción; Roberto Gómez, Parlamentario Andino; Jimmy Jairala, Presidente del Centro Democrático Nacional; Otto Sonnenholzner, Kléber Chica y Eduardo Mendoza como representantes de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión - AER, Núcleo Guayas; Homero Cervantes, Carlos Acosta, Javier Figueroa, Franklin Arroyo, Rafael Vergara, Pericles Cañizares, Vladimir Quiñónez, Miguel Vaca; Jaime Vaca y Jacob Saavedra como representantes de las Cámaras, Asociaciones y Gremios de la Producción de Esmeraldas; Francisco Silva, Presidente de la Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados de Petróleo del Ecuador; Lucía Fernández, Presidenta de la Cámara de Comercio de Manta y Federación de la Cámaras de Comercio de Manabí. 11. El día lunes 09 de mayo de 2016, a las 8h30 de la mañana se continuó con la recepción de las observaciones, en razón de que el tratamiento del Proyecto y su análisis ya fue realizado, no fue posible incorporarlas en el mismo, sin embargo, se detalla los documentos recibidos: Alejandro Martínez, Presidente del Directorio del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción, mediante oficio 015-2016-CCAP-DE; Geovanny Benítez, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Memorando SAN-2016-1690; Henry Coronel, Secretario Ejecutivo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales del Norte del País CON -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

NOR, mediante Memorando SAN-2016-1689; Lucía Sosa, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante oficio P-226-GADPE y los siguientes asambleístas: Oswaldo Larriva, mediante Memorando SAN-2016-1691, Mariángel Muñoz, mediante oficio número AN-MMV-088-16 y Hólger Chávez, mediante oficio 0073-DAHCHC-AN-2016. 12. El Proyecto de Ley se discutió en las siguientes sesiones: 097 que se realizó desde el 04 de mayo de 2016 hasta el 06 de mayo de 2016 en varias jornadas y 098 de fecha 09 de mayo del presente año. 13. En la sesión 098 que se efectuó el día 9 de mayo de 2016, la Comisión debatió y analizó el Proyecto de Ley y resolvió aprobar el siguiente informe. 2. Análisis y razonamiento. 2.1 Consideraciones generales. Luego del debate realizado en el pleno del martes 3 de mayo de 2016, la Comisión reinició el análisis de las observaciones y aportes que se realizaron en dicha sesión. Al igual que en ocasiones anteriores, se recibió a múltiples actores y delegaciones que establecieron sus puntos de vista sobre distintos aspectos de la Ley. Previo al conocimiento de las observaciones se realizaron algunas consideraciones, que se pueden resumir en las siguientes: a) El criterio unánime de la Comisión es que los fondos que se recauden por concepto de esta Ley, no pueden ser manejados por un fideicomiso y menos con administradores privados, lo que contradice los roles fundamentales de un Estado moderno, si bien la legislación permite la constitución de fideicomisos públicos, estos tienen finalidades distintas a las de administrar tributos para hacer frente a una emergencia nacional. b) De la misma manera, en la comisión por principio se considera que no es posible que las donaciones que se han realizado por parte de personas naturales o jurídicas puedan ser consideradas como deducciones del impuesto a la renta. c) En la Comisión se ha debatido respecto de la elevación de los dos puntos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de forma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

temporal y con la finalidad específica de iniciar el proceso de reactivación y reconstrucción de las provincias de Manabí y otras circunscripciones afectadas por el terremoto del 16 de abril, sin embargo, al no existir propuestas con fuentes reales de financiamiento, este incremento se mantiene. d) En la Comisión se analizaron las múltiples propuestas en torno a la creación de zonas económicas de desarrollo, concluyendo que para su implementación ya existe la normativa legal correspondiente y adicionalmente en este Proyecto se generan incentivos que incluso superan los establecidos en las Zedes, como por ejemplo, la exoneración del pago de impuesto a la renta por los próximos cinco años para las nuevas inversiones. e) A partir de la incorporación de la contribución establecida en el artículo 5 de este Proyecto de Ley, se consideró necesario realizar reformas a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, con el fin de que se permita transparentar la información que contribuya a identificar la propiedad y las operaciones de los residentes en el Ecuador con terceros ubicados en paraísos fiscales, así como las prácticas de planificación fiscal agresiva. Adicionalmente, la Comisión analizó que es importante cualquier esfuerzo que realice la sociedad y sus autoridades para evitar la evasión, elusión y lavado de activos, por ello estas reformas buscan evitar prácticas elusivas que afectan los recursos del conjunto social y rompen con el principio de generalidad de las normas tributarias. f) En la Comisión se analizó de manera cuidadosa los temas relacionados con la conexidad para no romper lo dispuesto en la Constitución en el artículo 136 que señala, que los Proyectos de Ley deben referirse a una sola materia, por ello en la Ley se incluyen varios capítulos cuyo elemento de relación está dado por enfrentar las consecuencias del terremoto del 16 de abril del 2016. 2.2 Principales modificaciones. Luego de analizar las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

observaciones presentadas por los asambleístas, los principales cambios que se realizan son los siguientes: 1) En función de lo señalado en el artículo 133 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley debe tener el carácter de orgánica y se modifica el título de la siguiente manera: Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016. 2) En el artículo 2 en correspondencia con los cambios realizados en el artículo 5 se modifica el nombre de la contribución y se denomina sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior. 3) En el artículo 3 relacionado con la contribución solidaria sobre la remuneración se hace constar expresamente que no son objeto de esta contribución los beneficios sociales establecidos en el Código de Trabajo y las Leyes de la seguridad social. Se precisa que se encuentran exonerados de esta contribución todas aquellas personas que puedan haber sido afectadas económica y directamente por el terremoto de 16 de abril de 2016. 4) En el artículo 4 referente a la contribución solidaria sobre patrimonio se aclara que en el caso de no residentes en el Ecuador la contribución se calculará sobre todo el patrimonio ubicado en el país. También se clarificó para efectos de esta contribución lo que se entiende por patrimonio desarrollando tanto lo que incluyen los activos y los pasivos. 5) Se modifica el texto del artículo 5 referido a la contribución solidaria sobre el patrimonio existente en Ecuador cuyos propietarios estén domiciliados en el exterior, precisando que la misma grava a bienes inmuebles y también a derechos representativos, y que en caso de no haber declarado dentro del patrimonio propio, se pagará un gravamen diferenciado que será de 1,8%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

sobre el patrimonio para los propietarios en entidades offshore y 0,9% sobre el patrimonio de propietarios domiciliados en el exterior. Se establece además la figura de sustituto obligado para el caso de sociedades cuyos titulares sean sociedades no residentes. 6) El artículo 6, relativo a la contribución solidaria sobre las utilidades precisa que la referencia para el cálculo de la contribución es la utilidad gravable del período 2015. Se agrega además que las micro y pequeñas empresas pueden utilizar como crédito tributario de esta contribución el exceso respecto del impuesto causado cancelado como anticipo del impuesto a la renta del año 2015. 7) Se agrega un nuevo artículo, numerado como 8, que establece que las contribuciones señaladas en esta Ley no serán deducibles del impuesto a la renta. 8) Con la finalidad de reactivar el aparato productivo de las zonas afectadas se cambiaron y aumentaron los siguientes incentivos: a. Se exonera del pago del impuesto a la salida de divisas (ISD) y aranceles aduaneros las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que han sufrido una afectación económica directa como consecuencia del desastre natural (artículo 12). b. Se incrementa al período de exención del pago del impuesto al RISE establecido hasta diciembre del presente año un descuento del 50% del pago de las cuotas del RISE durante el 2017. c. Se dispone la remisión del 100% de intereses de multas y recargos derivados de toda obligación tributaria y fiscal vencida a la fecha de vigencia de esta Ley, para los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos como consecuencia del desastre natural y que en un plazo de hasta 2 años hayan pagado la totalidad del capital. d. Se incluye el compromiso establecido por la banca privada respecto del diferimiento sin recargo por 90 días de los créditos otorgados por las instituciones del sistema financiero a las personas afectadas por el terremoto. e. Se dispone la

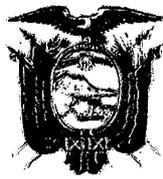


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

generación de fondos crediticios destinados a la reactivación productiva de las zonas afectadas por parte de la banca y la canalización de una parte de los recursos de crédito a través de la banca privada y las cooperativas de ahorro y crédito existentes en las zonas afectadas para impulsar la construcción de vivienda, la reactivación productiva, el crédito educativo, entre otros. f. En el ámbito de los incentivos se establece que se privilegie la contratación de empresas, profesionales, bienes y servicios de las zonas afectadas, en un porcentaje que será definido por las autoridades respectivas. 9) Se incorpora un capítulo tercero denominado de los Regímenes Laboral y de Servicios Públicos Excepcionales, en el que se señala entre otros aspectos los siguientes: Se establece una disposición específica para garantizar que en la reconstrucción de la infraestructura en las circunscripciones afectadas se contrate por lo menos el 75% de la mano de obra no calificada de las zonas afectadas. A fin de precautelar el empleo, quienes se beneficien de los incentivos generados por esta Ley deberán reintegrar a sus trabajadores en las condiciones que se establezcan por la autoridad respectiva, considerando que cuando se produzcan cambios en la escala o el giro de la actividad económica, se deberá contratar de manera prioritaria a personal de las zonas afectadas, en los porcentajes y con el procedimiento que determine la autoridad del trabajo. La Comisión aceptó también los cambios propuestos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las disposiciones transitorias incorporadas en el primer debate referidas a las obligaciones de los asegurados, tendientes a mejorar su eficacia legal, las mismas que se incluyen en este capítulo. En el ámbito de la Losep, se suspende la aplicación del límite previsto en el inciso final del artículo 58 de dicha Ley para los contratos ocasionales de los servidores públicos. 10) Asimismo, se crea una disposición general



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

para dejar establecido que no se considerarán para el cálculo de las transferencias a los GAD correspondiente al 21% de ingresos permanentes, los valores que se recauden a través de las contribuciones previstas en esta Ley. 11) Finalmente, la Comisión aceptó la modificación sugerida por el Consejo de la Judicatura en la disposición transitoria que prorroga de manera excepcional la entrada en vigencia del Cogep en las zonas afectadas por el terremoto. 12) Para evitar el incremento en los precios de los combustibles y el gas licuado de petróleo GLP, por el incremento temporal de 2 puntos del IVA, se incluye que la entidad encargada de la fijación de precios de los mismos, realizará los ajustes necesarios en la cadena de comercialización, para lo cual se emitirá la normativa respectiva que permita la aplicación de dicho artículo. El Ministerio de Finanzas será el responsable de realizar los ajustes y transferencias correspondientes. 3. Recomendación. Por las consideraciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, calificado como urgente en materia económica, en el que recomienda la aprobación del referido Proyecto de Ley. Suscriben el presente informe, el asambleísta Virgilio Hernández, el asambleísta Galo Borja, el asambleísta Ramiro Aguilar, la asambleísta Rosana Alvarado, el asambleísta Vethowen Chica, el asambleísta Franco Romero, la asambleísta Vanessa Fajardo, el asambleísta Carlos Bergmann, la asambleísta Rocío Albán, la asambleísta Grace Moreira, la asambleísta Ximena Peña. El Asambleísta ponente es el asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión".
Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----



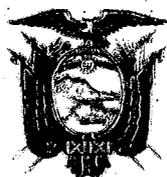
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Muy buenos días, señora Presidenta. Buenos días, colegas asambleístas. Efectivamente, vamos a presentar lo que son las principales modificaciones que se ha realizado en la Comisión, luego de recoger las observaciones. Y como ustedes habrán podido constatar, muchísimas de las observaciones que se realizaron han sido recogidas en este informe para segundo debate. En primer lugar, la Ley se ha reestructurado de tal forma que tiene ahora un artículo inicial en el que se describe la finalidad de la Ley, luego se ha organizado con cuatro capítulos que contienen veintidós artículos, ocho disposiciones reformatorias, ocho disposiciones generales, nueve transitorias y una disposición final. ¿Cómo se ha estructurado la Ley a fin de organizarla? En primer lugar, Capítulo uno. De contribuciones solidarias; Capítulo dos. De incentivos para las zonas afectadas; Capítulo tres. De los regímenes laboral y de servicios públicos excepcionales que se han presentado en el marco de esta emergencia nacional provocada por el terremoto del dieciséis de abril; Capítulo cuarto. De disposiciones reformatorias y, además, las disposiciones generales y transitorias que ya he mencionado. Me parece que es importante enfatizar en este elemento y aquí vuelvo a señalar que independientemente de la posición de los asambleístas en la Comisión e incluso de su votación, hay temas de concepto en los que estuvimos todos de acuerdo. Uno de esos temas de concepto es que los fondos públicos que provienen de tributos no pueden ser manejados por fideicomisos y menos si estos fideicomisos son privados, pero para garantizar la absoluta transparencia en el manejo de estos recursos hemos planteado que los recursos se registrarán en una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

cuenta específica del presupuesto, que la información del manejo de los recursos estará disponible al público en línea, en la página web del Ministerio de Finanzas, que el órgano a cargo de la reconstrucción deberá informar trimestralmente a la Asamblea. Esto no deberíamos poner porque está en la Ley, pero que la Contraloría deberá informar anualmente a la Asamblea sobre el manejo de estos recursos y, finalmente, que siempre está abierta, porque está en la Ley, la posibilidad de veedurías ciudadanas y de otros mecanismos de control social. Quiero empezar con esto y enfatizando en esto y si es necesario aclarar más este artículo, así lo haremos, pero reiterar que la presente Ley busca, tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias para la reconstrucción y reactivación productiva, que comprenderá la implementación de planes, programas, acciones, políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el dieciséis de abril; es decir, todas las zonas, todas, absolutamente todas las zonas que tuvieron afectación pueden ser beneficiadas con los recursos que se generan en esta Ley. ¿Cuáles son las contribuciones que se generan? Uno, sobre remuneraciones; dos, sobre el patrimonio; tres, sobre las utilidades; cuatro, aquí se incrementa no solo sobre los bienes inmuebles que están ubicados en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición, sino además sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador, de propiedad de residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones en el exterior. Esto, creo que es importante poder explicar en treinta segundos. Cuando discutimos el tema del patrimonio, pusimos de relieve un principio fundamental que es el principio de igualdad y cuando miramos el principio de igualdad, vemos que hay personas que ocultan su patrimonio y que ocultan su patrimonio, por ejemplo, registrando los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

bienes que están aquí en el Ecuador, pero la propiedad de esos bienes está a nombre de sociedades y esas sociedades están domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; por eso se vio la necesidad de incluir y cuando miramos el tema del patrimonio de los bienes inmuebles, miramos también que no se trata solo de esto, sino también de los derechos, de las acciones que están en paraísos fiscales y en esta Legislatura ha existido siempre la responsabilidad de incluir normas que nos permitan luchar contra lo que son los paraísos fiscales como herramientas para evadir, para eludir, para cometer defraudación fiscal y para cometer delitos tributarios, por eso se incluye en el informe para segundo debate también lo que tiene que ver con las acciones. Ya en lo de la contribución sobre la remuneración, básicamente es la misma tabla que presentamos para primer debate; lo que hacemos es mantener el principio de proporcionalidad. En este caso, quien más gana tendrá que contribuir con más días de aporte. Si alguien gana veinte mil dólares mensuales, le estamos planteando que pueda aportar con un día de sueldo durante ocho meses. Precisamos, recogiendo algunas de las observaciones, que no son objeto de esta contribución los beneficios sociales establecidos en el Código de Trabajo y las Leyes de la seguridad social. Que se encuentran exonerados de esta contribución todas aquellas personas que pueden haber sido afectados económica y directamente, esto es importante, porque esto rige para todas las contribuciones, si alguien fue afectado, independientemente de que esté en Manabí, Esmeraldas, Los Ríos, Santa Elena, en cualquier provincia, no contribuirá, porque fue afectado y, por lo tanto, más bien estamos generando políticas públicas para que pueda recibir beneficios, no contribuirá en las remuneraciones ni en las utilidades ni en el tema del patrimonio, eso aclaro porque es un tema general para todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

contribuciones. Si alguien fue afectado, no tiene la obligación de contribuir. Luego, en la contribución solidaria sobre el patrimonio ya hemos señalado, esta es una contribución del cero punto nueve en función del patrimonio individual, quien tiene más de un millón de dólares, que son básicamente menos de cuatro mil cien personas en el país, contribuirá, cómo se hace esto, básicamente se calcula sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país para los residentes en el Ecuador y para quienes no son residentes, se calcula sobre el patrimonio ubicado en el país. Para que no exista además confusión, se aclara, en esta contribución todo lo que se entiende por activos y también, obviamente, todo lo que se tiene que deducir por pasivos. En la contribución solidaria de quienes tienen empresas ubicadas en paraísos fiscales, hacemos distinción recogiendo observaciones que se hicieron en el primer debate, no podemos tratar a las jurisdicciones que tienen igual nivel de imposición que la nuestra o mayor, de la misma forma que a los paraísos fiscales. Por lo tanto, a quienes tienen, a quienes son sociedades no residentes en el Ecuador, pero que no son paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, se les establece esta contribución de la misma forma que se establece la contribución para los nacionales y a quienes tienen ubicado en paraísos fiscales, a ellos sí se les establece la obligatoriedad de pagar el uno punto ocho por ciento, sea en relación al bien inmueble o en función también de la proporción de acciones que tienen aquí en el Ecuador, esto tiene que hacerse según el avalúo catastral del dos mil dieciséis, se puede pagar hasta en tres cuotas. Se exonera, esto es muy claro, a quienes incorporaron esos bienes aunque estén domiciliados en paraísos fiscales, pero incorporaron en su declaración patrimonial y a las sociedades residentes en el Ecuador. Esto es importante, porque estamos buscando definir quién es, en últimas, el

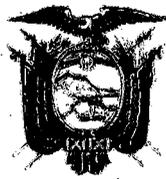


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

beneficiario final, a las sociedades residentes en el Ecuador, serán las sustitutas y responderán a las obligaciones tributarias de una persona con propiedades en paraísos fiscales. De igual forma, en la contribución solidaria sobre utilidades, se establece una contribución del tres por ciento de la utilidad gravable de las sociedades que realicen actividades económicas y que fueran sujetos pasivos del impuesto a la renta. ¿Cuál es la referencia? La referencia es el ejercicio fiscal del dos mil quince, la utilidad gravable del ejercicio fiscal del dos mil quince. Y, al mismo tiempo, el tres por ciento de las utilidades mayores a quienes obtuvieron utilidades mayores a doce mil, solo a personas naturales sin relación de dependencia, se tendrá como referencia, obviamente, la base imponible del ejercicio fiscal del dos mil quince. Las contribuciones establecidas en esta Ley, puesto que no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y, en consecuencia de ello, no pueden ser deducibles del impuesto a la renta las personas naturales y sociedades. Aquí varias de las observaciones que se realizaron, lo que buscan es que tengamos, lo que suele decirse, pan para hoy, hambre para mañana, puesto que piensan que lo que hagan, las donaciones que realicen las sociedades tienen que ser deducibles del impuesto a la renta. Al mismo tiempo señalo, otro criterio de consenso, de los once, es que esto resulta antiético y, por lo tanto, esto no puede ser deducible del pago del impuesto a la renta del siguiente año. En los incentivos, básicamente lo que hacemos es acoger algunos de los planteamientos que se plantearon durante el debate, se exonerará el pago del impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que han sufrido una afectación económica directa como consecuencia del desastre natural; si se le cayó la clínica y requiere importar esos equipos, esos equipos no pagarán ni impuesto a la salida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

de divisas ni tampoco pagarán lo que tiene que ver con todos los aranceles aduaneros. Se incrementa el período de exención del pago del impuesto al RICE establecido hasta diciembre del presente año, con un descuento del cincuenta por ciento durante todo el año dos mil diecisiete. Se dispone la revisión del ciento por ciento de intereses de multas y recargos derivados de toda obligación tributaria y fiscal vencida a la fecha de vigencia de esta Ley. De igual forma se incluye el compromiso establecido por la banca, puesto que cuando estuvimos en la provincia de Manabí y cuando hemos recibido a otros actores de distintas provincias, nos han dicho que la banca no cumple el compromiso que ellos mismos se autoestablecieron, que se establezca un diferimiento de noventa días de los créditos otorgados por las instituciones del sistema financiero, se incluye esto en la Ley como fue pedido de múltiples actores que se presentaron o con quienes pudimos conversar en la Comisión. Lo mismo, establecemos con claridad, que se fomentará la concesión de crédito destinando recursos de manera especial a inversiones productivas, construcción, vivienda, microcrédito o educación, esto se hará a través del Sistema Financiero Nacional de personas naturales y jurídicas de dichas zonas. Básicamente lo que buscamos es inyectar recursos al sistema financiero para que, a su vez, sobre todo el sistema cooperativo pueda concentrar sus créditos en líneas preferentes y atender las necesidades de las zonas afectadas. Esto también se incluye en el informe para segundo debate. Se acoge el planteamiento que aquí nos realizaron varios colegas asambleístas y se establece un régimen laboral excepcional, se establece en caso de nuevas inversiones y para acoger hacia los incentivos, los empleadores deberán contratar de manera prioritaria el mínimo del setenta y cinco por ciento de la mano de obra no calificada de las zonas afectadas, en donde quiera que se realicen tareas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

de reconstrucción. De igual forma, se establece que cuando se reinician en las actividades productivas, también se tiene que reincorporar a los trabajadores, si se quiere disfrutar de los beneficios que están planteados en esta Ley. Y se modifica el inciso final del artículo cincuenta y ocho, por el cual si se concluían los dos años de contratos ocasionales en el servicio público, puedan extenderse hasta por dos años adicionales. De igual forma, se establece que las empresas con domicilio tributario en zonas afectadas, una vez que estén en condiciones de reiniciar sus actividades, tendrán la obligación de reintegrar, se efectuará dentro del plazo de treinta días esta reintegración, contados a partir de la reiniciación de sus actividades y si el extrabajador no acude, cesará la obligación de reintegro por parte de los empleadores. Se establece como incentivos claramente lo que estaba planteado en el primer debate, respecto de la postergación de las fechas de pago, de las obligaciones con el IESS, el BIESS lo mismo de los préstamos quirográficos, la obligación de que se pueda compensar con las garantías y los préstamos hipotecarios están asegurados, por lo tanto, si alguien perdió su vivienda, tiene el derecho a que se pueda reparar esa vivienda con el seguro que está contratado y así lo hemos verificado en la Comisión. Se plantean disposiciones reformativas: la una, básicamente, tiene que ver con la transparencia que nos permita hacer efectiva la contribución que está en el artículo cinco. Se realiza una reformativa para aclarar siempre en el Código Tributario, cuándo se suspenden los plazos y términos, cuándo se presentan causas de fuerza mayor o caso fortuito, similar a la disposición que existe en el Código Civil. Y, luego, se realizan reformativas para lograr mayor transparencia y que se permita cobrar la contribución número cinco. La información que contribuya a identificar la propiedad y las operaciones de los residentes en el Ecuador con terceros ubicados en paraísos fiscales, así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

como las prácticas de planificación fiscal agresiva, no estarán sujetas a la reserva establecida en el artículo ciento uno, tampoco tendrá el carácter de reservada la información relacionada con los asesores, promotores, diseñadores y consultores de estas prácticas. De igual forma, se modifica el artículo ciento dos, para que los auditores externos y los promotores, asesores, consultores y estudios jurídicos están obligados a reportar actividades sobre la creación, uso y propiedad de sociedades ubicadas en paraísos fiscales. Nada tiene que ver con lo planteado en el artículo ciento setenta y nueve y otros del Código Orgánico Integral Penal, porque aquí estamos hablando del cometimiento de delitos y nadie está obligado a encubrir delitos. Respecto de las disposiciones generales, básicamente lo que se hace es que no se consideran estos recursos para el cálculo de los recursos que se tienen que trasladar a los GAD, los GAD de las zonas afectadas dictarán ordenanzas que permitirán la rendición de intereses e incluso cuando se grava, cuando el objeto imponible sobre el cual se grava y haya sufrido una afectación total o parcial, quedarán exentos del pago del impuesto predial, por ejemplo, eso tiene que regularse a través de ordenanza. En las transitorias, básicamente lo que se hace para evitar el incremento de los precios de los combustibles y el gas licuado de petróleo, se incluye que la entidad encargada de la fijación de precios de los mismos, realizará los ajustes necesarios en la cadena de comercialización, para lo cual se emitirá la normativa correspondiente. De tal forma que el incremento es temporal, necesario por esta eventualidad que el país ha sufrido, no afectará a quienes consumimos combustible y, por ejemplo, utilizamos el combustible todos los días para movilizarnos. Son básicamente las observaciones que la Comisión ha recogido. Como ustedes podrán ver, aquí están presentadas las propuestas que se han añadido luego del primer debate y para aclarar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

simplemente para aclarar aquí versiones que se han establecido, no se dice ni nunca se planteó, jamás se planteó que se pueda ocupar, que se pueda expropiar las casas que las personas tengan, por ejemplo, en las playas o las casas que puedan tener en otros cantones. Aquí lo que se dijo, pero en otra Ley y quien está enterado del debate parlamentario, sabe que no se puede incluir las observaciones de una Ley en otra, que para evitar que haya descuido de quienes tienen a veces casas aquí y en otro lado, se pueda establecer mecanismos de colaboración entre los municipios, para el cobro de obligaciones tributarias... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ...pago de servicios y otras de esta naturaleza. De tal manera que todas esas versiones son absolutamente falsas e infundadas. Quiero aclarar esto, simplemente para que no exista confusión en esto y ustedes pueden ver, aquí están los temas que han sido debatidos, que han sido planteados, aquellos que nos presentaron propuestas concretas y no aquellos que con retórica dicen que quieren colaborar con las zonas afectadas, pero no han presentado y me ratifico en lo que dije en el primer debate, no han presentado ni una sola propuesta, les parece mal todo, les parece mal la contribución que el país hace a través del IVA, sabiendo que eso afecta de manera distinta a las personas en distinta condición, pero tampoco están de acuerdo con la contribución sobre la remuneración, del patrimonio, de las utilidades o gravar a los paraísos fiscales ni una sola propuesta concreta, pura retórica, pero en el fondo se desentienden, hay una total insensibilidad de los problemas que no son de Manabí, de Esmeraldas y las zonas afectadas, sino que tienen que ser asumidos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

como problemas de Estado y como problemas de todo el país. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Antes de dar inicio a este debate vamos a suspender la sesión trescientos ochenta y siete.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS NUEVE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Verifique el quorum para reinstalar la sesión, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a iniciar con el debate correspondiente, tiene la palabra asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Presidenta. Compañeros asambleístas: Durante más de estos tres años que hemos tenido el honor y la suerte de representar a nuestra provincia aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, lo hemos hecho en el marco del respeto, permanentemente hacia los ciento treinta y siete legisladores que conforman esta Asamblea Nacional. Eso es en función a nuestra formación familiar y a nuestra permanente vocación de respeto a todos los seres humanos. Pero asimismo, cuando asumimos el reto de ser parte del CAL a través de la vocalía, le agradecí a cada uno de nuestros compañeros que depositaron la confianza en nosotros, tanto a nuestros compañeros de bancada como a nuestros compañeros asambleístas de los sectores de oposición, que en un gesto de generosidad confiaron también en Carlos Bergmann; de igual manera a aquellos que no votaron, también les expresé nuestro compromiso de trabajo desde la Asamblea Nacional. Asimismo, en mis anteriores intervenciones, ponderé esa actitud solidaria del pueblo ecuatoriano y agradecí a cada uno de vosotros habernos apoyado en estos momentos difíciles para mi provincia de Manabí, como al resto de zonas afectadas. Con la misma naturalidad que tenemos los manabitas, de sencillez, pero de frontalidad, quiero decirles, compañeros asambleístas y pueblo ecuatoriano, que este Proyecto de Ley no se trata ni a favor ni en contra del Gobierno. Nosotros hemos expresado que este es un momento difícil que está pasando el pueblo ecuatoriano, de manera particular las zonas afectadas. Por eso, siempre hemos hablado de la unidad, por eso siempre hemos agradecido ese gesto solidario del pueblo ecuatoriano y de la ayuda internacional. Pero asimismo, como manifesté, con la frontalidad que nos caracteriza a los manabitas, hombres-mujeres, debo expresar también aquí en este Pleno de la Asamblea y al pueblo ecuatoriano. Mucho se ha dicho que no se apoya el Proyecto porque no se quiere crear un fideicomiso, yo les digo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

con todo el respeto para todos ustedes, cuando en el año mil novecientos noventa y siete se creó la Ley veintiséis, que justamente era para financiar una obra como fue el Malecón dos mil, por qué ahí no pidieron lo mismo, que se cree un fideicomiso en beneficio. Pueblo ecuatoriano, saben cuántos recursos ha manejado la Fundación Malecón dos mil, ocho mil millones de dólares, por lo tanto, no hay que tener un doble discurso, hay que ser coherente con la responsabilidad que vive hoy día el país. Por eso, reitero el llamado a la unidad, a la unidad en función de que los sectores devastados tengan la oportunidad de reactivarse y de poder reconstruir sus ciudades, sus provincias y sus parroquias. Por eso nosotros creemos que esta Ley, esta Ley como ha sido siempre en estos fenómenos en todo el mundo, se han creado Leyes justamente, para dar el primer impulso que necesita la reactivación y la reconstrucción. Si bien es cierto ya logramos el primer objetivo que era salvar vidas, se han rescatado centenas de vidas humanas, se han podido también priorizar a los más de cinco mil heridos en todo el territorio ecuatoriano. Ahora viene el momento de reactivar la economía y de reconstruir las zonas afectadas. Ya el señor Presidente de nuestra Comisión detalló los beneficios y quiero recalcar, los beneficios son para todas las zonas afectadas del país, llámese esta provincia de Manabí, provincia de Esmeraldas, provincia de Santo Domingo, provincia de Santa Elena, provincia de Los Ríos y otras zonas más que puedan haber sido afectadas, el beneficio es para todas las provincias y las zonas afectadas. Desde luego, los incentivos tienen que ser en función del grado de afectación que ha tenido toda esta zona, en eso tenemos que ser claros, tenemos que ser coherentes con nuestra forma de ser y actuar. Por eso, señor Presidente y compañeros legisladores, quiero proponer algunas alternativas en este Proyecto de Ley. Insertar un párrafo en el artículo trece, referente al sistema

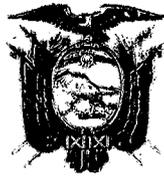


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

financiero, que permite expandir el beneficio, hemos claramente expresado que el Gobierno Nacional a través de la banca pública inyectará recursos económicos para que la banca pública actúe como banca de primer piso en algunos casos y en otros casos como banca de segundo piso, entregándole recursos al Sistema Financiero Nacional, ahí sí, como lo establece el Código Monetario y Financiero, direccionando hacia ciertos segmentos de la producción para reactivar dicha actividad. Por eso nosotros queremos que se incorpore un párrafo que diga: "Se establecerán políticas públicas destinadas a incentivar el crédito para vivienda y para reactivación de pequeños productores de las zonas urbanas y rurales, pescadores artesanales, pequeño y mediano comerciante que hayan sido afectados por el terremoto". También quiero, señor Presidente, que se precise en el artículo catorce, respecto a la priorización para todas las zonas afectadas, lo que manifesté hace un momento, es decir, las provincias de Manabí, Esmeraldas, Santo Domingo y todas las otras zonas afectadas, una precisión que quede bien en el artículo catorce. De igual manera, queremos nosotros también incorporar como parte de los incentivos que se agregue el siguiente artículo: "Todos los beneficios tributarios establecidos en la Ley Orgánica de Incentivos para las asociaciones públicas-privadas y la inversión extranjera, se aplicará para promover la inversión nacional y extranjera en Proyectos de reconstrucción, de infraestructura turística en la provincia de Manabí en el cantón Muisne y las otras zonas afectadas que se definan mediante decreto". Creo que esto es ser coherente, uno de los sectores más afectados es el sector turístico, por eso queremos ampliar tal como reza en la Ley de la Alianza Pública-Privada, es decir, hasta diez años para el sector turístico, que se amplie este beneficio. De igual manera, queremos incorporar en una disposición general, la Disposición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Quinta, que clarifique: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, iniciarán de manera inmediata los procedimientos correspondientes para la regularización de asentamientos humanos y de interés social en el suelo urbano y de expansión en las circunscripciones afectadas por el terremoto, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización", es decir, también esto aplica para todas las zonas afectadas. Si un municipio creyere conveniente determinar alguna remisión, con esta Ley puede estar incorporado y permitido esta norma. Reitero, compañeros asambleístas, este es el momento difícil que pasa la patria ecuatoriana y hablo en nombre de mi provincia Manabí y con todo respeto para el resto de zonas afectadas, este es un acto solidario, los manabitas, con todo respeto, no queremos que nos regalen nada, necesitamos son las herramientas necesarias para inyectar ese primer incentivo que es la reactivación y la reconstrucción de las zonas afectadas. ¡Viva Manabí, ¡Viva la patria!

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Oswaldo Larriva.

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Realmente voy a ser más corto de lo que suelo ser en mis intervenciones, por respeto a los asambleístas que desean, con toda razón, intervenir en este debate. Solamente para ratificarme en el tema de que no es conveniente el aumento del IVA del doce al catorce por ciento, porque el IVA, pues, como he señalado en varias ocasiones es un impuesto injusto. Yo solía diferenciar los impuestos entre directos e indirectos, pero ya que hay otra clasificación entre justos e injustos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

comparto que realmente el IVA es un impuesto injusto. Asimismo señalo y repitiendo que es un impuesto regresivo y esto va a afectar a toda la población ecuatoriana, a todos los ecuatorianos y se ha manifestado en algunas ocasiones que no hemos señalado las alternativas para sustituir estos ingresos que podrían aumentar con el incremento del IVA del doce al catorce por ciento. Nosotros hemos propuesto el tema de poner un techo en los sueldos de todo el jerárquico superior, de todas las funciones del Estado, pero asimismo no ha habido ningún eco, la única que se hizo eco en una sesión anterior fue la candidata a la Presidencia de la República, doña Lourdes Tibán, pero creo que hacía parte de su campaña electoral, entonces realmente ya no cabe este apoyo de doña Lourdes. Pero insisto en esta posibilidad, pero si no hay apoyo, asimismo respeto, así no se me respete mis opiniones, yo respeto las opiniones de los colegas asambleístas. Otra posibilidad sería de lograr disminuir todos estos recursos acumulados por los zares del petróleo, por los funcionarios de la Fiscalía o el señor Fiscal y también podríamos husmear y esto si es que el colega Fausto Cayambe, que está en este tema de la investigación, que señala pues que hay un desvío de treinta mil millones de dólares, él sabrá de dónde obtuvo esta información, lamentablemente algunos asambleístas no tenemos acceso a estas informaciones, pero si lo tienen, en buena hora, asimismo que se investigue no solamente en los papeles de Panamá o de otros paraísos fiscales, sino también pues los paraísos en los valles de la ciudad de Quito, en Samborondón o en los grandes departamentos de la calle República de El Salvador. Todo esto se podría hacer sin afectar a los ciudadanos, a los ecuatorianos que con el aumento del IVA realmente van a tener un duro golpe en estos meses y en los próximos años. Estoy completamente de acuerdo en los impuestos al tema patrimonial, de acuerdo en el tema, asimismo, de las utilidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

estoy de acuerdo y si es que se podría señalar otras situaciones, como los incentivos que plantea el colega Carlos Bergmann, que no necesita decir que es un caballero aquí en la Asamblea, todos le conocemos y sabemos de su proceder, él señala que es por una cuestión familiar, una cuestión familiar, pero también es una cuestión ya de vida y Carlos lo ha demostrado en muchas ocasiones ese respeto que tiene por los colegas asambleístas y en muchas ocasiones le hemos devuelto, como devolvemos a todos los asambleístas ese respeto, esa consideración sea de tal o cual bancada. El que más gana, más debe aportar, evidentemente, tiene que aportar más. Y, termino, señora Presidenta, señalando que también fui profesor de Economía y una de las primeras lecciones, como manifestó algún político en estos últimos días, que ha sido profesor de Patricio Rivera, no podría aseverar eso, pero le dijo que cuando fue profesor el economista que hago mención, de Patricio Rivera, le dijo que el IVA es un impuesto regresivo, es un impuesto injusto y que no se debe buscar una salida para conseguir más recursos, por más justificativo que tengamos, que es un justificado evidente y que todos somos solidarios con lo que están pasando las provincias de Manabí, Esmeraldas, Santo Domingo y en parte la provincia de Los Ríos. Eso, señora Presidenta, para dejar constancia realmente de mi posición con respecto al Proyecto de Ley que se va a votar el día de hoy. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Vethowen Chica. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARÉVALO VETHOWEN. Señora Presidenta, con su venia. Por interno he realizado algunas observaciones a este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Proyecto de Ley, prácticamente de sintaxis, de forma en la redacción, particularmente al artículo uno, cuatro, cinco y seis, espero sea considerado, señor Presidente de la Comisión. En razón de la nueva redacción y de los beneficios que ha planteado el asambleísta Carlos Bergmann, prácticamente en todas las zonas gravemente afectadas por el terremoto ocurrido el dieciséis de abril del dos mil dieciséis, sugiero que en el artículo uno de este Proyecto de Ley se agregue o rece lo siguiente, que es el objeto, reitero de esta Ley: "Artículo uno. La presente Ley tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de políticas públicas, -señor Presidente de la Comisión, primeramente- planes, programas, acciones e incentivos para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el dieciséis de abril del dos mil dieciséis". Pero aparte de ello, señor Presidente de la Comisión, pido que se agregue "en todas las zonas gravemente afectadas", estas palabras "en todas las zonas gravemente afectadas" recoge realmente lo que se está planteando o ha planteado también el asambleísta Bergmann con relación a esas zonas. De igual manera, creemos importante que después del artículo tres, inciso segundo se agregue el siguiente inciso, señor Presidente de la Comisión, textualmente: "Deberán pagar esta contribución en las mismas condiciones señaladas en este artículo, todas las personas naturales, nacionales o extranjeras que completaren una permanencia de más de ciento ochenta días calendario, consecutivos o no en los últimos doce meses o durante el presente ejercicio fiscal, que presenten bajo cualquier modalidad contractual sus servicios lícitos y personales, aunque el pago de los mismos se realice fuera del país". Esto con relación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

a las personas que están laborando en empresas extranjeras, inclusive en nuestra Amazonía o en cualquier parte del país, para que también contribuyan con lo que estamos contribuyendo todo el pueblo ecuatoriano y todos los trabajadores, para ser equitativos y justos con todas las personas que, de una u otra manera, se dedican a actividad productiva y están ganando, gracias a esa actividad productiva asentada aquí en el Ecuador. De la misma manera, solicito que se agreguen dos disposiciones transitorias, aquí hay una preocupación y hay una preocupación de determinados economistas ortodoxos que, efectivamente regresan a la conceptualización y de hecho, así lo tendrán que hacer, que el IVA realmente es un impuesto regresivo y que es un impuesto injusto. Para que no le quepa la menor duda absolutamente a ningún ecuatoriano, nosotros estamos impulsando en el país el dinero electrónico, el dinero electrónico que tiene beneficios para la ciudadanía, como por ejemplo la compra y venta ágil y segura, como por ejemplo más seguridad porque evita llevar el dinero en efectivo, el canje inmediato de necesitar dinero en efectivo, tiene mayor cobertura nacional, reduce los costos operativos de las empresas, el envío de dinero a familiares, proveedores, clientes sin tener que trasladarse, eso lo hace más efectivo, más real, también existe el pago de impuestos, se puede hacer pago de impuestos y servicios básicos de manera automática y segura. Pero también aparte de beneficiar a la ciudadanía, beneficia el manejo de la economía nacional, mayor velocidad del dinero, el dinero no sale del sistema formal de la economía, existe mayor control, evita los costos por traer remesas a la economía, mejora el control de lavado de activos y actividades ilícitas y los famosos Panamá Papers, etcétera, etcétera, menor evasión tributaria, tenemos una herramienta que brinda una transacción a toda la población; es decir, que el dinero electrónico es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

gran ventaja para los ecuatorianos y para la política económica del Estado ecuatoriano. Por eso estoy pidiendo que se agregue una disposición transitoria en la que se mantenga el pago del impuesto al valor agregado para todos los ecuatorianos, absolutamente todos los ecuatorianos, si utilizamos dinero electrónico, moneda electrónica el pago de diez puntos al impuesto al valor agregado, ni un solo punto más ni un solo punto menos. Las personas, los ecuatorianos, que quieran contribuir con la masa monetaria y el flujo de la masa monetaria en el Ecuador, si utilizan dinero electrónico pagarán diez puntos porcentuales del IVA en cada una de sus transacciones y de esa manera solicito que se agregue una disposición transitoria de la siguiente manera: "Por el plazo máximo de doce meses contados a partir del siguiente mes de la publicación de la presente Ley, se dispone la devolución o compensación de dos puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico previstas en el literal a) del artículo innumerado, agregado a continuación del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno". Señores, diez puntos porcentuales del IVA se paga en toda transacción dentro del Estado ecuatoriano si utilizamos dinero electrónico. Aparte de ello, también solicito que se agregue un inciso que: "La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante norma de carácter general sobre la base de informe del impacto fiscal establecido por el ente rector de las finanzas públicas, podrá disponer que la vigencia de esta devolución o compensación adicional concluya antes de cumplido el plazo de los doce meses". Además de ello, solicito que se agregue una tercera disposición transitoria, donde: "El plazo máximo de doce meses contados a partir del siguiente mes de la publicación de la presente Ley, el Banco Central del Ecuador podrá proveer a título gratuito o subsidiar a las entidades del sistema financiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

nacional la implementación de sistema de banca móvil de servicios suplementarios de datos no estructurados o cualquier otro mecanismo de interconexión con la plataforma de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador, conforme los límites y condiciones que se establezca mediante regulación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Para este fin durante el plazo determinado en esta transitoria, el Banco Central del Ecuador no estará sujeto a los límites y restricciones establecidos en el Código Orgánico y Monetario y Financiero". Esto un poco para complementar lo que ya se ha manifestado... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA AREVALO VETHOWEN. Señora Presidenta, señores asambleístas: Somos el mismo país y el mismo pueblo, de los shuar; de los achuar, de los siona, de los secoya, de los wao, de los waorani, de los kichwas de la Sierra, de los kichwas de la Amazonía, de nuestros héroes, de nuestros mártires y todos juntos vamos a salir adelante por la senda correcta del beneficio social, del beneficio colectivo, del interés general y bajo esa perspectiva seguiremos construyendo Leyes que el pueblo requiere; pero que requieren las mayorías en este país, no los señores de los Panamá papers, no los señores de los dineros en paraísos fiscales que perjudican al erario nacional sin declarar sus impuestos en el Ecuador. Con ellos no están ni estaremos ni nunca vamos a pensar defender aquellas tesis macabras del robo y del atraco a los fondos del erario nacional, del dinero de todos los ecuatorianos. Vamos a trabajar y seguir trabajando por una reconstrucción que hoy merece la unidad de todo el pueblo ecuatoriano y juntos vamos a lograr, porque juntos, solo juntos podremos hacer cosas extraordinarias, señora Presidenta, pueblo del Ecuador. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Milton Gualán. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Muchísimas gracias, Presidenta. Esta Ley que hoy estamos debatiendo no es otra Ley más de las tantas Leyes que ha aprobado esta Asamblea Nacional para incrementar paquetazos al pueblo ecuatoriano. Esta Ley, señoras y señores, que eleva del doce al catorce por ciento el IVA, con esto no estamos incentivando a que las ecuatorianas y ecuatorianos puedan consumir productos que tengan IVA. Señoras y señores, al contrario de elevar, si quieren incentivar a los ecuatorianos, pues esta Asamblea debía bajar al diez por ciento el IVA y ahí sí se podría equilibrar la economía, pues ahora con esta economía que estamos atravesando las familias ecuatorianas ya no pueden comprar de manera regular. Entonces, reitero, que esta es una Ley que precisamente va a afectar al bolsillo de los ecuatorianos. En el debate anterior en este Pleno se dijo que no ha existido una sola propuesta desde el sector de la oposición, pues esta es una mentira al país, ya que hice llegar mi propuesta por escrito al Presidente de la Comisión, pero no ha sido recogida, lamentablemente no ha sido recogida y, sin embargo, dicen que no hay propuestas. Claro que hay propuestas, ecuatorianas y ecuatorianos, nosotros planteamos en la propuesta que envié al Presidente de la Comisión, la moratoria de la deuda externa, ese es el camino, la moratoria por tres años, ahí recuperaríamos dos mil quinientos millones de dólares anuales, siete mil quinientos en los tres años. Los gastos innecesarios de este Gobierno deben terminar, porque de esos gastos no han dado ningún beneficio para el país. El cobro a los grandes evasores de impuestos, dos mil ochocientos millones de dólares, ahí está la plata, señores. En meses



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

atrás presenté un Proyecto de Resolución para desconocer la deuda con la OXI, pero esta Asamblea no dio paso, ahí tenemos alrededor de mil millones de dólares, pero sí me alegra que en el debate anterior un Asambleísta reconoció y me dio la razón y dijo que es necesario que analicemos la deuda con la OXI. Cómo es así, cuando presento un Proyecto de resolución no dan paso simplemente porque es de la oposición. Lamentablemente así ha funcionado esta Asamblea. También, señoras y señores, he planteado rebajar el sueldo de los grandes funcionarios de ministerios, subsecretarías, Presidente de la República, la misma Asamblea, poner un tope de tres mil dólares, creo que podríamos sobrevivir y esos recursos servirían para la reconstrucción de las provincias afectadas. También agradecer a los ecuatorianos y ecuatorianas que con su solidaridad de manera inmediata llegaron hacia los lugares afectados, pero también sí rechazar que dentro del Comité de Reconstrucción se haya dejado afuera a la provincia de Esmeraldas, como provincia tenía que estar presente, no simplemente un cantón, porque la provincia entera, la mayor parte de la provincia también ha sido afectada, señoras y señores. Pues hago un llamado a que se incorpore a la provincia de Esmeraldas y no simplemente autoridades, alcaldes, simplemente se contenten con dádivas, con una mínima parte. Se ve cómo el Gobierno Nacional está tan necesitado de recursos económicos para continuar el despilfarro, como lo ha venido haciendo durante sus años de Gobierno, cuánta doble moral, cuánto doble discurso del Gobierno Nacional, por un lado dice apruebo una Ley para prevenir la salud de los ecuatorianos y al paso, prolonga las ventas de las bebidas alcohólicas, ¿quién le entiende eso? Pues nadie le cree ahorita a este Gobierno. Es por eso que finalmente a este Gobierno, el más corrupto de la historia, le queda pocos meses y en el dos mil diecisiete tendrá que ir a su casa y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

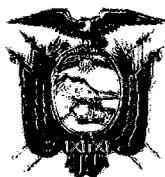
Acta 387

finalmente, tendrá que responder por todos los atropellos a los derechos humanos que hemos tenido que sufrir los ecuatorianos. Muchísimas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mary Verduga. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDEÑO MARY. Muy buenos días, compañeras, compañeros, compañera Presidenta. Por favor, si me ayudan con un video antes de empezar mi intervención. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1: La desesperación era de verlos, de unirnos todos porque ya no había luz, estaba todo oscuro. Voz 2. Yo cogí y me arrodillé a pedirle a Dios que tenga misericordia de nosotros. Voz 3. Vi como una bomba que explotaba, explotaban paredes y una polvareda horrorosa. Voz 4. Yo lloraba esa noche... Voz 5. Fue horrible, horrible, horrible, una no alcanzó prácticamente ni a salir, quedamos atrapados, todo fue feo, fue horrible, fue un momento que nadie se esperaba esc. Voz. 6. Aquí nos sentimos bien, toda mi familia, mi esposa, mis hijos, mis padres están por aquí, mi cuñado, todos estamos aquí. Voz 7. A todos nos ha afectado, todos debemos estar unidos, porque todos somos un solo Ecuador, todos somos ecuatorianos, no importa de la provincia que seamos, pero todos somos ecuatorianos, todos somos hijos de Dios. Voz 8. Creo que los santodomingueños somos solidarios, porque nos han demostrado solidaridad y ayuda. Voz 9. Hemos perdido la casa y deseamos un techo donde vivir. Voz 10. Nosotros queremos tener un techo para nuestra gente". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDEÑO MARY. Compañeros: No queremos repetir la historia, queremos simplemente aprender de la historia, aprender de lo que ha sucedido. Escuchamos cada discurso, que en realidad al señor Gualán lo vamos a hacer Ministro de Finanzas, para ver si él puede sacar al país adelante, tanto que dice que este país ha sido golpeado. Sí ha sido golpeado, pero por la naturaleza, señor Gualán, por la naturaleza, porque no quiero que el Estado ecuatoriano deje de hacer lo que ha hecho en educación, en salud, en todo lo que ha podido darnos, en producción, pero no tenemos la culpa de que la naturaleza también nos cobre la historia. Y por eso hoy estamos aquí, para hablar de mi provincia de Santo Domingo, quiero aplaudir la Ley, por supuesto que sí, todos vamos a ser aportantes, Santo Domingo también va a aportar en su gran mayoría. Pero también decirle que Santo Domingo no se puede quedar lejos de la Ley y recalcar que solo es el Estado el que puede sacar adelante a un pueblo después de un terremoto, nadie más, compañeros y compañeras, solo el Estado y eso lo dicen ya los fenómenos que han sucedido en otros lugares, incluso en nuestro mismo Ecuador. Quiero aplaudir el hecho de que el artículo uno ya recoja el alcance de la Ley y hable de la construcción y reconstrucción, de infraestructura y todos los beneficios que nos puede dar esta Ley de Solidaridad, pero ahí tenemos que poner que sea para las zonas que han sido afectadas, creo que hay que considerarlo, compañero Virgilio Hernández, todas las zonas afectadas, hay que dejarlo en claro, porque de lo contrario el momento de la ejecución algunos sectores podemos quedar fuera. Santo Domingo es un contribuyente solidario y no solamente es contribuyente solidario, es una provincia solidaria porque hoy albergan en Santo Domingo muchas personas, más de cinco mil personas que han venido de otras provincias. Nosotros vivimos las consecuencias del terremoto, pero las

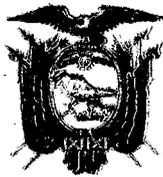


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

consecuencias no solamente están en quienes ustedes pudieron ver en el video, apenas una muestra de quienes perdieron sus casas, de quienes incluso perdieron familia, perdieron vidas de sus familias. Esas consecuencias ameritan un tratamiento especial en esta Ley también. Por ejemplo, en el artículo nueve, debemos contemplar a todas las zonas afectadas, porque allí, como habla de desarrollo productivo, tampoco se está considerando a las zonas afectadas, solamente hablamos desde Manabí, de Muisne y nos olvidamos de las otras zonas afectadas. En el artículo trece, de igual manera debe darse la oportunidad a todas las zonas, porque esto implica tener recursos para inversión productiva, construcción de vivienda y educación, microcréditos. Compañeros, al país lo sacamos adelante juntos, el país necesita de nuestro apoyo, de nuestro apoyo unido, férreo. En el artículo catorce, cuando hablamos de la contratación de mano de obra, esta tiene que ir también allí muy claro, que sea en todas las zonas afectadas, porque es fácil traer gente de otro lado y olvidarnos de quienes están allí. Es más, Santo Domingo le puede dar mano de obra a quienes hoy están y les están dando, desde luego, a quienes hoy están albergados en Santo Domingo. En el caso de la Disposición General Quinta, que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, también mediante ordenanza, puedan permitir o permitan la remisión de intereses y multas; que también se considere a todos los municipios de las zonas afectadas. Es importante también y voy a insistir en eso, en que el Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva sean parte también los representantes de las provincias, todas las provincias afectadas, en este caso Santo Domingo, Esmeraldas, Santa Elena, eso es importante considerar. Nosotros por historia hemos sido solidarios, cuando hubo la sequía de Manabí, la sequía de Loja, ¿a dónde vino la gente? A Santo Domingo, por eso somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

una provincia multicultural, hay mucha gente de muchas provincias y de países también, eso es lo que hace nuestra identidad y eso es lo que va a permitir que esta lucha por salir adelante sea con la unión de todos. Las personas albergadas de Pedernales y de otras zonas de Manabí, incluso Esmeraldas, ven a Santo Domingo como una oportunidad, algunos no se regresarán y para ellos necesitamos generar política pública también. Por eso insistimos en que tenemos que estar en esta Ley y seguiremos insistiendo hasta el final. Es importante que desde la Asamblea Nacional también se haga seguimiento a que en la ejecución de la Ley, la Contraloría tiene que informarnos cada año, esté allí, pero nosotros como assembleístas también tenemos que hacer control social y estar allí presentes para poder mirar que los beneficios lleguen a todos los sectores. Compañeros, hay que unirse, no para estar juntos, sino para hacer las cosas juntos y sacar adelante a nuestro país... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Assembleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDEÑO MARY. ... Los fenómenos naturales nadie los convoca, pero sí podemos ser víctimas de ellos, gracias a que no tomamos las medidas suficientes, lo que pasó en Alluriquín, que aquí lo mostramos en el video y que probablemente no sea parte del terremoto, sin embargo, creo que sí y lo dicen los estudios que luego del terremoto de siete punto ocho en la zona de Manabí, hubo uno de cuatro punto nueve en Santo Domingo. Por eso también somos parte de este momento crítico, también tenemos emergencia, también debemos estar en esta Ley de Solidaridad, porque Santo Domingo en su mayoría va a ser solidaria a través de la Ley, es solidaria recibiendo a la gente, pero necesita que también el Estado, como tal, sea solidario con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Santo Domingo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Miguel Moreta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Señora Presidenta, colegas asambleístas: He dicho en ocasiones anteriores que no se puede hablar de solidaridad con exclusión. Le ruego, para entrar en contexto, por favor, autorice que tecnología exhiba dos videos y luego una presentación. Luego del primer video retomaré la palabra, por favor. En este video, que es del ECU-911, se puede observar la hora dramática del desbordamiento del río Damas, donde se llevó vehículos, personas, casas, enseres; prácticamente ese día fue una verdadera pesadilla. No reconocer este hecho de fuentes oficiales, incluso en un afán de no visibilizarnos, hecho que protestamos y reclamamos, porque en el informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos, las consecuencias del terremoto y del desbordamiento del río Damas están prácticamente soslayadas; mientras que en el informe de Secretaría de Riesgos se dice que hay doscientas cincuenta y seis edificaciones destruidas, cuatrocientos cincuenta y uno afectadas, ciento treinta y nueve por derrocar, setenta y siete instituciones educativas habitadas, en el informe de situación del Gobierno de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se habla de mil veintiocho viviendas afectadas. Entonces, es necesario que se considere que los efectos del terremoto se sintieron y vivieron y sufrieron directamente en Santo Domingo el día dieciséis de abril y también sus réplicas. Ya lo dijo mi colega Asambleísta, productó de esa réplica incluso se generó el desbordamiento del río Damas. Le ruego el siguiente video y también la presentación. -----



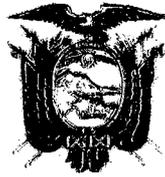
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.

“Nuevamente la naturaleza vuelve a golpear a una de las ciudades cercanas a Santo Domingo, esta vez fue la población de Alluriquín; después de una fuerte lluvia caída en el sector, el río Damas se desbordó, llevándose todo lo que tenía a su paso. Voz femenina: El río vino demasiado rápido, no nos dio tiempo para nada. Reportero: ¿Qué es lo que escucharon ustedes, estaban durmiendo a esa hora? Voz femenina: Sí, estábamos durmiendo, pero cayó un aguacero fuerte y de ahí vino una especie de un rayo durísimo y de ahí bajó despacio la creciente, de ahí vino de golpe, fue arrasando con todo, no nos dio tiempo a nada más que solo a correr, nada más. Otra voz: Nos tocó ponernos en la terraza y ahí amanecemos, ahorita estamos comenzando a limpiar. Reportero: Los organismos de socorro acudieron de inmediato, encontrando en el lugar una gran cantidad de destrozos que dejó el río, mientras que varias personas perdieron la vida y otras quedaron heridas. Otra voz: Se pudo rescatar a un niño de tres años, lastimosamente existen tres personas fallecidas: una niña de año y medio, aproximadamente, así como un adulto mayor de sexo masculino y una persona de cuarenta años de edad de sexo masculino. Reportero: ¿Personas desaparecidas hasta el momento? Otra voz: Hasta el momento, según nos indican los pobladores, son tres personas que se encuentra desaparecidas. Reportero: Muchos de los habitantes perdieron todo lo que tenían, el río destrozó casas y dejó la vía principal bloqueada; máquinas de Santo Domingo realizaban la limpieza de los escombros. Otra voz: Perdimos todo, nos quedamos sin nada, pero gracias a Dios, lo que es más la vida salvamos, salimos todos bien de mi familia, hay vecinos también que fallecieron. Reportero: Otro desastre natural al cumplirse diez días del terremoto que destruyó las poblaciones costeras. Informó desde Santo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Domingo, Paul Vargas, Gamanoticias". -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Señora Presidenta, colegas legisladores: Testimonio de fuentes del Gobierno, del ECU-911, de un canal del Estado que dan cuenta de destrozos causados a propósito del desbordamiento del río Damas y del movimiento telúrico del dieciséis de abril pasado. Por eso es necesario que se regrese a ver a Santo Domingo, que esta Asamblea Nacional no le dé la espalda a Santo Domingo de los Tsáchilas, a la Concordia, no le dé la espalda a sus parroquias rurales, a San Jacinto, Plan Piloto, La Villegas, Monterrey y a sus recintos como San Miguel de Guabal, por ejemplo, donde existen varias casas destruidas; que no le dé la espalda a Alluriquín, donde su gente este momento no tiene dónde vivir, es más, cuando estaban en albergues se toparon con una realidad, que la mayoría de albergues que se acostumbra a utilizar en Santo Domingo estaban ocupados por nuestros hermanos manabitas y esmeraldeños. Pero somos gente solidaria, nos hemos fraguado en la solidaridad, hemos acogido a más de veinte mil damnificados producto del último terremoto. Históricamente en el sesenta y seis, sesenta y siete, dimos acogida a miles de ecuatorianos, particularmente manabitas y lojanos en la época de la sequía. Por eso es que en Santo Domingo, una tierra multicultural y diversa, precisamente las asociaciones de residentes más grandes son las de colombianos, lojanos y manabitas. Entonces, me parece que es necesario, que si se quiere hablar de reconstrucción y reactivación, también se tomen en cuenta a los damnificados de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los damnificados de Alluriquín. ¿Cuál es la realidad de muchos de nuestros hermanos? Nos quedamos sin casa, dicen; nos quedamos sin trabajo; nos quedamos sin ropa; mi hijo, mi hermano,

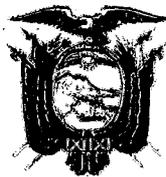


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

murieron en los desastres, pero además tenemos deudas, cómo vamos a hacer, no podemos en sesenta, noventa días decir que ya vamos a retomar el pago, ¿de dónde vamos a sacar el dinero? Y esa misma expresión lo decían nuestros hermanos en La Crespá, en Flavio Alfaro, en Chone, San Isidro, en Pedernales cuando acudimos con la ayuda humanitaria. Es decir, la gente quiere ayuda sincera y sostenible y esta Asamblea Nacional no puede decirnos que no se han hecho propuestas, no puede decir mentiras y no puede dar la espalda y hemos presentado por escrito catorce propuestas. Voy a referirme a algunas de ellas para viabilizar la reconstrucción. Dijimos que la solidaridad tiene que mirar primero a los más vulnerables, a los niños, discapacitados y ancianos; que se debería priorizar la reconstrucción de infraestructura educativa, que deberíamos ponernos la meta de en noventa días tenerlas habilitadas. Dijimos que el Estado se encargue de una parte, que hagamos una minga, que el Estado se encargue, generalmente el treinta por ciento de lo público y el setenta por ciento lo privado lo hagan los propios damnificados con la ayuda solidaria de gente, gobiernos e instituciones generosas y, que en esa medida, el Gobierno se encargue de reconstruir lo relacionado a salud, agua potable, electricidad, seguridad y vialidad. Dijimos que se faciliten la gestión de recursos, donaciones para fines específicos, administrados directamente por los donantes, por qué no pueden los donantes decir quiero dar directamente comida, casa, computadoras, etcétera y entregárselo a quienes necesitan, por qué se tiene que poner tanta traba burocrática para que la gente pueda ser ayudada. Dijimos que se facilite donaciones privadas o préstamos privados para fines de construcción y reconstrucción de vivienda que debían ser manejados o por el Banco del Pacífico o por los mismos bancos privados con la tasa preferencial de vivienda del Banco del Pacífico del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

cuatro punto ochenta y ocho, a veinte, a diez años plazo con período de gracia de un año. Dijimos que se elimine el impuesto a las donaciones para fines de reconstrucción y reactivación económica de las zonas afectadas. Dijimos que era necesario que esta corresponsabilidad no sea solo ciudadana, sino sea nacional y que el Estado también diga presente, yo pongo dos mil millones de rebaja o reducción del aparato estatal. No es posible que ciertos gobiernos seccionales también sigan destinando más del setenta por ciento de su presupuesto para pago de nómina y burocracia y realmente los servicios básicos no se entregan a los ciudadanos. Por eso hay que hacer reingenierías, por eso hay que hacer reestructuras para que se optimice el recurso de la inversión para la reconstrucción y la recreación. Dijimos que se direccionen y transfieran de todos los gobiernos seccionales los recursos designados para fiestas a los rubros de fomento productivo y generación de empleo... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. ... la venta transparente de activos estatales improductivos que generan pérdidas como consecuencia de la mala administración del Estado; exoneración de impuesto a la salida de capitales para atraer créditos destinados a vivienda, inversiones productivas; promoción de zonas económicas de desarrollo, zonas francas para salud, comercio, parques industriales. Dijimos moratoria a particulares, pagos de deudas públicas o privadas por el plazo de un año, en noventa días no van a lograr levantarse aquellos que perdieron a sus seres queridos y todas sus pertenencias. Por parte de los municipios dijimos, revisión inmediata de avalúos, exoneración de impuestos prediales, alcabalas, patentes, porque no es lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

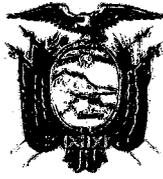
mismo un inmueble con un edificio de tres pisos a un inmueble con un montón de escombros. Pedimos también la exoneración de impuestos a tierras rurales de hasta cien hectáreas para quienes den empleo a damnificados; pedimos apoyo e incentivo al desarrollo de cadenas de cultivo en las zonas afectadas; cultivo de camarón, turismo, comercio, vivienda, ganadería y agricultura. Pedimos conformación de corporación de fomento de exportaciones para promover exportaciones no petroleras en esos sitios. Al final, señora Presidenta y colegas legisladores, la historia dirá en la tragedia que hay solamente dos opciones: reconocer la nobleza de quien ayuda... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. ... hoy o declarar a alguien villano por acciones mezquinas y miserables. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Johanna Cedeño. -----

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Compañera Presidenta, compañeras vicepresidentas; compañeros y compañeras asambleístas y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación. Quiero decir que en el primer debate felicité el trabajo de la Comisión y lo vuelvo a hacer en esta ocasión, porque obviamente ha venido recogiendo insumos que fortalecen y mejoran la redacción del Proyecto de Ley. Sin embargo, en lo que ya han expresado y han venido expresando los compañeros asambleístas de la provincia de Santo Domingo, así como también hemos recibido en sus intervenciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

el apoyo del asambleísta Carlos Bergman y del asambleísta Vethowen Chica, sí nos ha preocupado como asambleístas de la provincia el ver que la propuesta inicial planteaba que se beneficien de este Proyecto de Ley la provincia de Manabí, el cantón Muisne y las demás zonas del sur de la provincia de Esmeraldas, que luego para el primer debate, más bien y luego de que también los asambleístas de Santo Domingo habíamos presentado por escrito la posibilidad de que se incluya a nuestra provincia o que de alguna manera se incluyan a todas las zonas afectadas por este terrible desastre natural que afectó a todo nuestro país, especialmente a las seis provincias costeras, entonces se ampliaba la posibilidad de que todos podríamos recibir beneficios de esta Ley. Hoy nuevamente en este informe para segundo debate vemos que en vez de que la Comisión haya avanzado progresivamente para beneficiar a más sectores, a más ciudadanos de la patria, más bien hemos retrocedido y tenemos un informe que nuevamente restringe en casi un número importante de sus artículos para que los beneficios solamente lleguen a la provincia de Manabí y al cantón Muisne y a algunos otros cantones que se determinen, entiendo también por la gestión y la insistencia que han tenido los compañeros asambleístas de Esmeraldas. No voy a ser reiterativa, he dicho y hemos dicho siempre que los desastres naturales no tienen límites territoriales ni tampoco tienen distinción de clases sociales, sin embargo, afectan y han afectado a las poblaciones más pobres del país. En el caso de nuestra provincia han sido precisamente las zonas rurales las que han sido afectadas y ya lo decían los compañeros asambleístas de nuestra provincia, alrededor de quinientas viviendas tienen y han sido derrocadas o colapsadas totalmente, alrededor de quinientas otras casas han sido afectadas. Adicionalmente, también hemos tenido alrededor de cinco mil personas que han sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

atendidas en nuestros hospitales; también sesenta y siete instituciones educativas que fueron afectadas y a esto se suma el desastre natural que ocurrió en la parroquia Alluriquín, que tiene una falla geológica, que ya se lo había anunciado en años anteriores, que es probable que incluso toda la población tendrá que ser en algún momento reubicada y de manera emergente, pero que, sin lugar a dudas, producto del terremoto tuvo una nueva afectación de alrededor de trescientas familias también. Santo Domingo ha sido históricamente una provincia de acogimiento, una provincia que ha recibido a propios y extraños con brazos abiertos y así lo demuestra nuestro crecimiento acelerado, producto precisamente de procesos migratorios, también producto de desastres naturales. Lo decía el asambleísta Moreta, allá en los años sesenta, cuando Santo Domingo tenía alrededor de cinco mil habitantes, tuvimos sequías en provincias como Manabí, Loja, que trajeron una gran población de estas dos provincias hacia nuestra provincia. Hoy, somos una provincia con más de quinientos mil habitantes; pero, adicionalmente, Santo Domingo no solamente tiene que atender a la gente que ha sido damnificada, a la gente que ha sido afectada directamente por este terremoto, sino además tenemos que acoger y recibir y crear las condiciones como provincia, esto es, generar empleo, generar condiciones, Proyectos habitacionales para recibir a nuestros hermanos manabitas, que en un número aproximado de veinte mil ya están en nuestra provincia y que han decidido quedarse, porque también en nuestras instituciones educativas ya hay alrededor de setecientos niños que han sido matriculados en nuestras instituciones educativas. Quiero, compañeros de la Comisión, compañero Virgilio Hernández, reiterar algunas cosas que se han hecho y hacer énfasis en que queremos que, así como en el análisis que ha hecho la Comisión, sean incluidas todas las zonas afectadas; también en la redacción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

guardemos concordancia en todos los artículos que tienen que ver con excepciones y también que tienen que ver con, en este caso, apoyos directos para las poblaciones afectadas. Así como el artículo tres, por ejemplo, cuando habla de la contribución solidaria sobre la remuneración, dice que: "Se encuentran exonerados del pago de esta contribución las personas naturales que presten sus servicios o tengan su domicilio en la provincia de Manabí, en el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas de la provincia de Esmeraldas que se determinen por decreto; así como los ciudadanos de otras circunscripciones que hubiesen sido afectados económicamente conforme a las condiciones que se definan mediante la resolución del Servicio de Rentas Internas". Nos preguntamos por qué en algunos artículos sí se recoge la posibilidad de que todos los afectados puedan beneficiarse y en otros artículos no se recoge. Ya se ha mencionado aquí el artículo trece, sin embargo, por ejemplo, en el artículo cuatro cuando se habla de la contribución solidaria sobre el patrimonio habría que revisar para que también se incluyan todas las personas afectadas. Luego, en el artículo nueve, en el artículo diez, de la misma manera en el artículo once y en el artículo doce, todos estos artículos que nada más mencionan a la provincia de Manabí y el cantón Muisne. Entendemos que, obviamente, las afectaciones no son de igual similitud o de igual afectación, lo entendemos, pero sí existen personas en nuestra provincia que han sido afectadas y en otras provincias como Santa Elena, como Guayas y como Los Ríos. En el artículo trece ya se mencionaba que: "Se fomentará la concesión de crédito en la provincia de Manabí, en el cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas para designar recursos de manera especial a inversiones productivas, construcción, vivienda, microcrédito, educación". Por eso queremos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

también estén todas las zonas afectadas y en este caso también Santo Domingo de los Tsáchilas. Lo mismo en el artículo catorce, en el artículo quince en cambio sí se recoge y se habla de todas las personas que se puedan determinar por decreto. Luego en el artículo dieciocho cuando se habla de los beneficios que podrían tener personas que mantengan deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, nuevamente se nos excluye a todas las zonas afectadas y por eso pido una revisión de este artículo. Lo mismo en el artículo diecinueve cuando se habla de los préstamos quirografarios y en los demás artículos. Finalmente, cuando se habla de las Disposiciones Generales, en la Disposición Transitoria Cuarta y que habla de la remisión del ciento por ciento de intereses, multas y recargos, sí se habla de todas las personas que hayan sido afectadas en el territorio nacional; pero luego en la Disposición General Quinta, en la Sexta y en la Séptima, no se menciona, sino exclusivamente se hace referencia a la provincia de Manabí y al cantón Muisne. De igual manera, en las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda que, por ejemplo, en la Segunda se habla de la exoneración del pago de las cuotas del RISE para las personas o las circunscripciones de la provincia afectadas de Esmeraldas, Manabí y el cantón Muisne y, nuevamente, se excluye, entendiéndose que en las demás zonas afectadas han sido precisamente los sectores más pobres de la población y en el caso de nuestra provincia de igual manera. Lo mismo, pido una revisión en cuanto a la Disposición Transitoria Tercera, Cuarta y Quinta, en la Sexta y en la Octava, es decir, necesitamos una revisión total de todo el documento para que, finalmente todas las personas que hayan sido afectadas en cualquier parte del territorio nacional, puedan recibir los beneficios de esta Ley, puedan recibir el apoyo solidario al que hoy estamos convocando a todos los ciudadanos de la patria a sumarnos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

esta gran cruzada por la solidaridad. Esta es la Ley de la Solidaridad y, por lo tanto, además de ser una Ley solidaria debe ser una Ley justa y equitativa, que llegue a cada uno de los sectores donde hemos tenido afectaciones. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Moisés Tacle. -----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Como lo había indicado en una intervención anterior, a propósito del otro paquete tributario que se aprobó en recientes días, más de noventa y cinco mil millones de dólares hemos aportado los ecuatorianos en estos nueve años del Gobierno del presidente Correa en calidad de impuestos. De tal manera que, creo que con exceso los ecuatorianos hemos sido solidarios obviamente con nuestros propios intereses como ciudadanos, pero también con los objetivos que en su momento persiguió el Gobierno Nacional al utilizar esta enorme cantidad de recursos. Por ello es que también planteábamos en nuestra intervención anterior, que no hay derecho que en el Ecuador, mientras la gran mayoría de ciudadanos pagamos religiosamente nuestros impuestos, no aplicamos esas técnicas de eludir o de evadir nuestras obligaciones tributarias, existan grandes evasores de impuestos que evaden enormes cantidades de dinero al erario nacional. En palabras de los propios ejecutivos del SRI, son más de cuatro mil millones de dólares que los grandes evasores no han pagado; pero quiero decirles que dentro de esos grandes evasores existen empresas que debieron haberse acogido a la Ley de Remisión de Multas e Intereses que esta Asamblea aprobó en meses pasados y que no lo hicieron cuando se enteraron que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

tenían que pagar utilidades a sus trabajadores. En este momento, solamente voy a mencionar un caso de una empresa, que no contenta con perder todas las apelaciones en el juicio que el SRI le seguía por el pago de impuestos atrasados, recurrió a la casación como última instancia, perdió el juicio en el Tribunal de Casación y oh sorpresa, acogiendo esa figura jurídica curiosa, que también esta Asamblea aprobara en algún momento, apeló a la Corte Constitucional porque supuestamente se habían violado sus derechos humanos. Esa empresa, una vez que la Corte Constitucional sentencia, como debería ser, que tiene que pagar sus impuestos al SRI, tendría que pagar aproximadamente setecientos millones de dólares, una sola empresa, una empresa petrolera china. Con esto qué es lo que quiero decir, que aquí hay la posibilidad de recaudar una cantidad que incluso es mayor a lo que se espera recaudar con la elevación del IVA del doce al catorce por ciento. Todos los economistas, pero más allá de los economistas, los ciudadanos en general, siempre han manifestado su desacuerdo con que se eleven impuestos en épocas de recesión económica; este no es un tema que se nos ocurre a algunos de los asambleístas de la oposición, este es un sentimiento universal de los ciudadanos en todas partes del mundo donde se plantea semejante idea. Y ¿por qué los ciudadanos se oponen a este tipo de medidas? Porque ellos, más que nadie, saben que subir el IVA es el impuesto más perverso que puede haber, es el impuesto que por antonomasia perjudica fundamentalmente a los ciudadanos que tienen menos ingresos económicos. Eso lo sabe todo el mundo y en el Ecuador en una reciente encuesta que se ha hecho sobre este tema hace pocos días, el sesenta y ocho por ciento de la población no está de acuerdo con esta medida. De tal manera que, aquí pueden opinar doctores en economía, pueden opinar economistas, pueden opinar asambleístas del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

oficialismo o de la oposición, pueden opinar un montón de gente en un sentido o en otro, pero lo que realmente importa es que la gran mayoría de los ecuatorianos no está de acuerdo con que se le suba el IVA. Y no está de acuerdo porque el ciudadano, más que nadie, sabe exactamente cuál es la situación que estamos viviendo cada uno de los ecuatorianos, sabe que la subida de ese impuesto va a perjudicar aún más sus recursos económicos que en este momento están realmente afectados por el gran crecimiento de los costos y, sobre todo, por la disminución notable de los ingresos, no solamente porque pagan más impuestos, sino porque los precios suben de los artículos de primera necesidad. Por ello, es que no estamos de acuerdo con que se quiera resolver un problema que en el fondo, obviamente, todos estamos de acuerdo que haya recursos para proceder a la reconstrucción de los daños recibidos o afectados en el reciente terremoto, se lo haga vía la subida del IVA. Se han planteado muchísimas ideas al respecto de cómo se puede, en lugar de subir el IVA, realmente recaudar más ingresos, no voy a repetir las tantas ideas que aquí se han planteado, todas ellas muy válidas. Pero sí creo necesario recordarles que, en primer lugar, no estamos ni siquiera seguros de cuánto se requiere para reconstruir las zonas afectadas. Resulta muy curioso que en pocos días el Presidente de la República haya dicho que se requieren, a ojo de buen cubero, aproximadamente tres mil millones de dólares; luego nos enteramos de que el Presidente de la Cámara de Construcción dice que los daños no pasarían de mil millones; a renglón seguido nos enteramos que todos los bienes del sector público están asegurados; luego sale la noticia que algunos bienes públicos no están asegurados. Es decir, al momento, al día de hoy todavía no hay ni de lejos una visión clara de lo que hay que hacer y cuánto va a demandar la reconstrucción. Pero si nos regimos por las experiencias similares que há



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

habido en otros países, estos procesos de reconstrucción, producto de los daños de un sismo de la magnitud que vivió el Ecuador, toman años, no diez meses o doce meses que es lo que le queda de tiempo a este Gobierno, toman años y, por lo tanto, los recursos que sean necesarios para esa reconstrucción tendrán que ir dosificándose a lo largo del tiempo en la medida que avanza ese proceso. Los ecuatorianos hemos sido solidarios, los ecuatorianos fueron realmente los principales artífices, quienes casi de manera instantánea reaccionaron para prestar su contingente humano y económico para atender a las víctimas del terrible terremoto que sufrimos, fueron los ecuatorianos que por miles procedieron de manera inmediata a dar sus donaciones, muchos de ellos fueron a la zona del desastre a prestar su contingente humano en el rescate de personas que pudieran estar debajo de los escombros o en la atención de los heridos o en la repartición de las donaciones que de la manera más generosa y realmente extraordinaria se produjo en todas partes del Ecuador; de tal manera que no se puede apelar al espíritu de solidaridad de los ecuatorianos, porque creo que hay pruebas suficientes de que los ecuatorianos hemos sido, somos y seguiremos siendo solidarios con todos aquellos que han sufrido alguna afectación, producto del terrible terremoto. Pero eso no quiere decir que los ecuatorianos estemos dispuestos a aceptar un nuevo golpe a unas escuálidas finanzas que ya están seriamente afectadas. Cuando se quiere recaudar impuestos siempre hay un objetivo y obviamente ese objetivo parte de la premisa de que subiendo impuestos se va a recaudar más... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ...pero en el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

específico que nos ocupa, subir el IVA ni siquiera va a producir ese objetivo, probablemente como ya están reportando las cifras de recaudación del SRI se va a recaudar menos y, por lo tanto, no va a surtir el efecto que el Gobierno Central persigue. Lo más conveniente, colegas asambleístas, es buscar otros caminos, renegociemos la deuda externa, no puede ser posible que en este momento se mantenga una deuda con cortísimos plazos, con tasas onerosas y que no se quiera renegociar la misma. Justamente, aprovechando que estamos en una situación económica muy delicada, se puede cobrar impuestos a estos grandes evasores que deben cantidades enormes al fisco ecuatoriano, se puede rebajar el gasto público, cuál es el problema de que el Gobierno no pueda hacerlo; sin embargo se sigue planteando medidas que crean más entes burocráticos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ... Señora Presidenta, colegas asambleístas, siempre estaremos de acuerdo en que se tomen todo tipo de medidas y este Proyecto plantea algunas cosas importantes a favor de los damnificados del reciente sismo... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Rocío Albán. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALBÁN TORRES ROCÍO. Gracias, Presidenta. La solidaridad es una acción que sienten directamente los beneficiarios sin importar su procedencia, más aún la solidaridad se manifiesta cuando la naturaleza provoca desastres. Estas son frases comunes en momentos

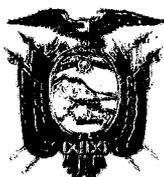


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

como los que está viviendo nuestro país desde el dieciséis de abril. Siempre por parte de los ecuatorianos la solidaridad se ha hecho presente y en esta ocasión no ha sido la excepción, hemos visto a hombres, mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, instituciones como la Iglesia Católica, la Cruz Roja, los Scouts, entre otras, unirse al trabajo para ayudar a los hermanos de las zonas afectadas; sorprende y es muestra de orgullo conocer que el número de voluntarios que acudieron fueron cincuenta y tres mil novecientos veintisiete, siendo todos estos actores quienes representan la verdadera fuerza de la sociedad civil, la solidaridad trascendió las fronteras y hemos recibido el apoyo de varios países hermanos. Gratitud a todos ellos. Sin embargo, la mejor respuesta a un desastre es, sin duda, el funcionamiento adecuado de la institucionalidad, que es lo que se ha visto en este evento, sin duda con errores, pero que han permitido atender las lamentables, dolorosas e inevitables consecuencias del terremoto. La institucionalidad generada en este gobierno a través de la actividad y operación de la Secretaría de la Gestión de Riesgos y las entidades directamente relacionadas como Ecu-911, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Mies, Cuerpo de Bomberos, entre otras. Es en este Gobierno que, entendiendo la problemática ambiental, se proyectó a través de su planificación la gestión de riesgos con su Secretaría complementada con el Ecu-911 e incluyó como un eje en la ejecución de la planificación nacional en todos los niveles, la gestión de riesgos. Es parte de la estrategia territorial nacional, consecuentemente de la planificación zonal, garantizar la sustentabilidad del patrimonio natural mediante el uso racional y responsable de los recursos naturales, además se construye normativa adecuada, la misma que debe ser actualizada permanentemente por personal calificado y especializado. No solamente es necesaria la solidaridad, sino también la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

corresponsabilidad, las grandes tragedias potencian la cooperación, solidaridad, fraternidad y corresponsabilidad, esta última considerada como un atributo social para lograr un determinado fin o responder a una situación específica, actitud propositiva y compromiso comunitario para responder a situaciones difíciles. La corresponsabilidad es opuesta al individualismo y al silencio cómplice, actitud pasiva de esperar que el Estado resuelva todas sus necesidades, construye una cultura ciudadana que garantiza derechos y genera una actitud colectivamente responsable. Creo que se necesita establecer con seriedad y sin egoísmos la corresponsabilidad, entendida como el justo equilibrio entre la responsabilidad del Estado y la ciudadanía para, apoyando las acciones directas de los ciudadanos afectados, aportar como corresponde. La Comisión de Régimen Económico y Tributario analizó los antecedentes, situación actual y posterior no solo de la zona afectada, sino del Estado y la ciudadanía, este Proyecto de Ley tiene como objeto que los ecuatorianos contribuyamos solidaria y corresponsablemente con el propósito de permitir la reconstrucción de la infraestructura pública y vialidad, la reconstrucción de las viviendas así como la reactivación productiva. Una de las contribuciones es el incremento del IVA al catorce por ciento durante el período de hasta un año, es decir, como corresponsabilidad todos vamos a asumir el dos por ciento. Me voy a permitir compartir el criterio de algunos ecuatorianos que se ha escuchado en distintos lugares comerciales al realizar una compra de, por ejemplo, cincuenta dólares con productos gravados con IVA tendrían un aumento de un dólar sobre el valor global y es el pueblo llano y sencillo quien lo ha asumido con criterio de solidaridad y corresponsabilidad. Solicito al señor Presidente de la Comisión, considere incorporar una disposición transitoria relacionada al IVA y que diga: "Durante el tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

de vigencia de la Disposición Transitoria Primera en las Leyes, reglamentos y resoluciones generales, en donde diga o se haga referencia a la tarifa doce por ciento del impuesto al valor agregado, se deberá leer o entender que la tarifa del IVA es el catorce por ciento". Por otra parte, los incentivos debo insistir que se traducen para las personas naturales y jurídicas en las zonas afectadas, exoneración de impuesto, impuestos a la renta, una rebaja en el valor del anticipo de impuesto a la renta del año dos mil dieciséis, a las entidades del sistema financiero nacional en proporción al monto de los créditos otorgados a partir del dieciséis de abril y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, siempre que su destino sean las zonas afectadas por el terremoto; exoneración de impuesto a la renta por créditos otorgados vigentes a partir del dieciséis de abril hasta diciembre del dos mil diecisiete; remisiones de intereses y multas. Por lo que solicito igualmente al señor Presidente incorporar una disposición transitoria que diga: "Se dispone la remisión del ciento por ciento de intereses, multas y cualquier otro tipo de recargo generados por el retraso en los pagos, debido a una deficiencia temporal de caja fiscal de las transferencias realizadas para cubrir las obligaciones correspondientes a favor de las entidades del sector público, hasta la fecha de vigencia de esta Ley y que hasta el mes de diciembre del dos mil diecisiete hayan pagado la totalidad del capital, para lo cual el ente rector de las finanzas públicas realizará las operaciones pertinentes. Asimismo, se exonera del pago de intereses, multas y cualquier otro tipo de recargo que se produzca con el retraso de pagos de las transferencias realizadas para cubrir las obligaciones correspondientes a favor de las entidades del sector público que se generen desde la fecha de la vigencia de esta Ley hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. Bajo ninguna circunstancia se podrá suspender las prestaciones de servicios". No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

insistiré en el contenido constitucional relativo a la naturaleza, sus derechos y gestión de riesgos; sin embargo, he de señalar que el Plan Nacional de Desarrollo dos mil trece-dos mil diecisiete en concordancia con los objetivos del milenio fijados por la ONU al dos mil once, con metas mínimas para impulsar cambios en los países, incluye en sus objetivos uno, tres y siete políticas y lineamientos relacionados con la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico. Estimados, asambleístas, operativizar estas políticas, estrategias y propuestas ha sido la respuesta de este Gobierno ante este lamentable acontecimiento... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALBÁN TORRES ROCÍO. ...la construcción de un nuevo sistema económico pasa con el conocimiento de riesgos ambientales al mejorar la capacidad para la toma de decisiones. Desde la provincia de Cotopaxi nuestro saludo y solidaridad con los hermanos de Manabí y Esmeraldas. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Fanny Uribe. -----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Quiero iniciar mi intervención expresando mi solidaridad con los hermanos afectados por el terremoto y que están atravesando duros momentos, mi solidaridad con las familias que perdieron a sus seres queridos, mi solidaridad con aquellas personas

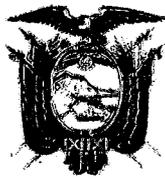


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

que se están recuperando de las heridas y con todos quienes perdieron sus bienes, fruto de su esfuerzo y trabajo de toda la vida. Voy a permitirme leer lo que dice un ciudadano manabita: "Este terremoto derribó nuestras casas, pero no nuestros hogares, dobló el acero pero no nuestra voluntad; ayúdenos con financiamiento que nosotros lo convertiremos en fuerza productiva. Permítannos demostrarles que podemos salir adelante, pero acompañennos en el camino". Quiero decirle a este hermano manabita y a todos los afectados, que todos estamos juntos, que todos somos Manabí, que todos somos Esmeraldas, que todos somos Ecuador. Este Proyecto de Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana, que de solidaria no tiene nada, quiero preguntar cuál es la corresponsabilidad del Gobierno; cuál es el esfuerzo del Gobierno, porque lo único que vemos es la contribución solidaria del pueblo ecuatoriano y de la ayuda internacional; cuál es el sacrificio que hace este Gobierno, porque el único sacrificado es el pueblo ecuatoriano, quien va a pagar los platos rotos con más impuestos. Ya antes de este desastre natural ya estábamos en crisis el Ecuador, ya había un tsunami económico y en estos días ustedes aprobaron un paquetazo de impuestos y hoy sin mirar el dolor y la angustia de las familias ecuatorianas van a subir el IVA del doce al catorce por ciento y otros impuestos más, lo que provocará contracción económica, menos consumo, por lo tanto menos recaudación tributaria, generando más desempleo y más pobreza. Díganme qué familia ecuatoriana no compra ropa, díganme qué familia no compra electrodomésticos; los artículos de limpieza y las personas que no tienen vivienda pagan arriendo; por lo tanto, van a pagar con un IVA subido. Díganme: quién no consume o quién no come un rico seco de polio, quién no come una guatita, quién no come un encebollado, quién no come un seco de borrego, pero de borrego. Este impuesto regresivo

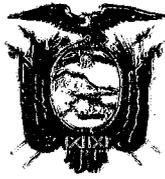


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

que dicen, si es un impuesto regresivo, han dicho que es un impuesto progresivo, en ninguna parte del mundo, ni aquí ni en la China ni en la conchinchina es un impuesto progresivo; vuelvo a decir, es un impuesto regresivo que afecta a toda la población, a los pobres y a los ricos. Dicen que no hemos presentado ninguna propuesta a este Proyecto y quiero decirles: caretucos, porque ha presentado cuarenta y seis propuestas el Bloque Avanza, así como otros compañeros también lo han hecho, cuarenta y seis propuestas que van a permitir recaudar más de mil setecientos millones de dólares para reconstruir las zonas afectadas de Manabí y Esmeraldas. No quiero pensar que se utilice como pretexto la tragedia de nuestros hermanos para poner más impuestos a las familias ecuatorianas y algunas de esas propuestas que presentó el Bloque Avanza fueron recogidas por el Presidente de la República que lo dijo en una sabatina, como la venta del Banco del Pacífico y su sucursal en Panamá, que se recaudaría aproximadamente cuatrocientos millones de dólares, como la venta de los bienes incautados de Gama TV, de TC, de El Telégrafo y otros que se podría recaudar ciento cincuenta millones de dólares aproximadamente; así como también eliminar uno de los aviones presidenciales, las sabinas que con treinta mil dólares podríamos construir varias casas, esos viajes con altos viáticos de funcionarios públicos también se tienen que eliminar. Por otro lado, reducir el gasto público, por qué no lo hacen, eliminando esos ministerios coordinadores que han sido ineficientes, la Secretaría de la Política, ese Instituto de la Meritocracia que no ha funcionado porque lo que han aplicado es la dedocracia y sino miren cuántos jóvenes hay desempleados, más de ochocientos jóvenes y aquellos que se van becados al extranjero por el Gobierno y que regresan y que no tienen puestos de trabajo y que están desempleados. Finalmente, exigimos a Seguros Sucre que nos diga cuáles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

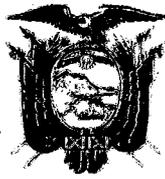
Asamblea Nacional

Acta 387

son los bienes públicos que están asegurados por Ley, cuál es el monto que tiene que cancelar para empezar la reconstrucción de las provincias afectadas. El Gobierno ha dicho que necesita seis semanas para hacer la evaluación de los bienes afectados; pero pregunto, entonces, si no sabían cuánto es el monto, cómo es que mandan este Proyecto de Ley a la Asamblea Nacional sin contar con los recursos de las donaciones, sin contar con los recursos de organismos nacionales e internacionales, sin saber la cifra exacta de Seguros Sucre, pero sí saben la cifra aproximada que hemos propuesto el Bloque Avanza y el Partido Avanza, que son mil setecientos millones de dólares y que no hay necesidad de golpearle el bolsillo al pueblo ecuatoriano con más impuestos. Para terminar mi intervención, quiero citar una frase dicha con motivo de la guerra del Cenepa de mil novecientos noventa y cinco: "Un verdadero líder llama a la unidad en momentos de tragedia, no divide el país en tiendas políticas, un verdadero líder no amenaza al que llora, un verdadero líder llora con su pueblo y se levanta con él". Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Estéban Melo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Esta tragedia nos pone a prueba, es la tragedia más fuerte durante los últimos diez años, en la calificación que ha tenido a nivel mundial se ubica en el punto nueve de una escala de doce, calificándola como sismo destructivo. Para el Ecuador significa la tragedia más grande durante los últimos setenta años, pone a prueba nuestra convicción, nuestro temple, nuestra inteligencia y nuestro trabajo conjunto. Compañeros, compañeras,

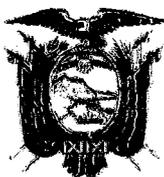


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

ciudades completas han sido devastadas, Pedernales es un claro ejemplo, otras fuertemente afectadas, Manta, Canoa, Portoviejo, esas ciudades en las cuales muchos y muchas hemos compartido, las cuales hemos admirado sus bellezas, sus playas, el corazón de los manabitas, de los esmeraldeños, así que, el desafío al que nos enfrentamos es extraordinario y como tal requiere el esfuerzo de cada uno de todos los ecuatorianos. Hemos podido ver la solidaridad del pueblo ecuatoriano, hemos podido ver como el presidente Rafael Correa como un auténtico líder ha estado ahí junto al pueblo, hombro con hombro trabajando, como compañeros asambleístas de distintas bancadas han estado presentes, como los voluntarios, voluntarias aun cuando su vida estaba en peligro estaban ahí ayudando en las distintas labores que eran necesarias, asimismo nuestros miembros de Fuerzas Armadas, Policía Nacional, los Bomberos tanto ecuatorianos como de otros países, médicos, paramédicos que entre todos, en conjunto, luchamos para arrebatarse vidas a la muerte, aún incluso cuando había peligro y riesgo para las propias personas que estaban ayudando. Compañeros, compañeras asambleístas, uno de los principios económicos establecidos por Paul Krugman es que los recursos siempre van a ser escasos, se tenga lo que se tenga, más en situaciones de tragedia como esta y en este sentido tenemos que ir viendo la manera de poder desarrollar un conjunto de ayudas y beneficios para poder reactivar económicamente a las provincias y a las zonas afectadas, así pues aquí se ha discutido el manejo del IVA. Muy bien, señores, analicemos el IVA. Sepan ustedes que algunos asambleístas aquí han señalado que los asambleístas no quieren tocar el IVA en época de crisis, cuánta mentira. Miren, dentro del proceso de armonización tributaria de la Unión Europea y en plena época de crisis se cambió el IVA, España es un claro ejemplo, se subió al veintiuno por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

ciento, del dieciséis al veintiuno por ciento para mejorar la recaudación. Señores, muy bien, el IVA tiene unas características, pero hay que recordarles que esta emergencia es inmediata, que tenemos que atender rápidamente a los damnificados y el IVA resulta ser el tipo impositivo más rápido en la recaudación; se olvidan también que las zonas devastadas no se sube el IVA, es el acto de solidaridad que estamos llevando adelante todos los ecuatorianos, las zonas devastadas se generan como una zona tributaria especial y ¿para qué se hace esto? Se hace, precisamente, para poder reactivar la economía, para que las empresas, los particulares, los ecuatorianos que quieran ir a la zona, sean incentivados a ir, para que haya inversión en la zona, eso es lo que hace una zona tributaria especial, yo sé que muchas veces se pierden en los discursos, pero recordemos cuáles son las aplicaciones. Ojo, en la zona hay exenciones tributarias, en la zona también el impuesto sobre la renta no se va a cobrar, hay exenciones. Entonces, compañeros, compañeras assembleístas, tenemos que ser muy claros, se habla también del manejo de las donaciones, que por qué la realiza el Estado y no los particulares, es que las tiene que realizar el Estado porque el Estado somos todos, tanto los partidarios del Gobierno Nacional como los que no lo son. Sé que mucha gente de buena voluntad quiso ayudar directamente; pero lo mejor, compañeros, compañeras assembleístas, es hacerlas en conjunto de manera coordinada, por qué, porque los recursos siempre van a ser escasos y tenemos que optimizar los recursos. Quien maneja los datos de dónde se ha llegado y dónde se necesita volver a llegar es el Gobierno Nacional, pues. Todo el sistema operativo de emergencias, esa optimización la tenemos que hacer entre todos, hombro con hombro, porque simplemente lo que podemos hacer es malgastar recursos. Dicho esto, quiero hacer referencia a varios temas, varios temas en los cuales aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

también se ha dicho otra cosa, se habla de que lo que se quiere hacer es agravar la situación económica a los ecuatorianos, la situación económica producto del terremoto es complicada, es difícil. Pero, ojo, se ha dicho también será para incrementar la carga impositiva, primero la carga impositiva es temporal y segundo, señores asambleístas, ecuatorianos, sepan ustedes que en la Disposición General Primera se dice que por objeto específico de la Ley, es decir, todo lo que se recaude en esta Ley, los recursos que se recauden no se considerarán para la distribución de ingresos no permanentes a los gobiernos autónomos descentralizados, con esto lo que se está haciendo, señores asambleístas, es que lo que se recaude vaya para la zona de desastre, para quienes lo necesitan, no se busca incrementar el nivel de recaudación, el sistema tributario en el Ecuador es claramente generado con fondos propios, entonces, ahí sí tenemos que fijarnos un poquito más en el texto que está establecido, se busca generar con esto una cuenta especial que lo gestione el Estado, el Gobierno Nacional en uso de sus competencias constitucionales y legales. Si alguien quiere ayudar, si alguien quiere colaborar que lo haga en conjunto con el Estado porque el Estado somos todos los ecuatorianos. Asimismo, compañeros, compañeras asambleístas, haciendo referencia a varios articulados del texto, señor Presidente de la Comisión de Régimen Económico, me gustaría hacer unos señalamientos, así por ejemplo, lo que se propone en el artículo número uno, donde sería importante que de cara al objeto de la Ley se establezca claramente que los beneficios e incentivos de la Ley sean también para las personas naturales o jurídicas afectadas por el desastre nacional, yo sé en el texto se busca apoyar a todos los ecuatorianos y ecuatorianas en todo el territorio nacional, pero de esta manera clarificamos el texto de cara a que los incentivos y beneficios, en función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

a los que se puedan aplicar, que no sean de tipo tributario, lleguen a todos los ecuatorianos que fueron afectados, debido al nivel de afectación que pudo haber. Asimismo, compañeros, compañeras assembleístas, tanto en el artículo trece como en el artículo catorce, sería conveniente que se haga constar que a los ciudadanos de otras circunscripciones que hubiesen sido afectados, ya que existieron casos de personas que sufrieron daños también fuera de las provincias de Esmeraldas y de Manabí, tenemos el caso de Santo Domingo de Tsáchilas, aquí mismo en Quito, en Guayaquil, entre otros sitios. La Disposición General Quinta y Séptima, también existen inmuebles que sufrieron afectaciones totales o parciales a consecuencia del terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis, por ello en estos sectores se debería determinar también como lugares de otras provincias aledañas; así pues, compañeros assembleístas, le propongo señor ponente, que para el caso de las obligaciones tributarias administradas por los gobiernos autónomos descentralizados se añada también, "así como de los sectores de las provincias aledañas en las que existieron familias que también sufrieron afectaciones en sus inmuebles, consecuencia del terremoto"; y en la séptima, se agregue también, "así como en los sectores de provincias aledañas que existieron familias en afectaciones directamente con el terremoto". Un último señalamiento... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Assembleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ... La responsabilidad les corresponde también a los gobiernos autónomos descentralizados. Es el momento a través del cual, en un artículo innumerado se obligue a los gobiernos autónomos descentralizados, a través de un proceso expedito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

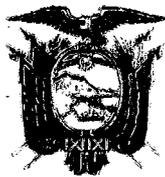
Asamblea Nacional

Acta 387

a la regularización de cada uno de los predios que se encuentra en su ámbito territorial. El Ecuador es un país unido, un país unido y solidario. Muchísimas gracias, compañeros, compañeras asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta César Umajinga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, compañera Presidenta. Nuestra solidaridad al pueblo de Manabí, al pueblo de Esmeraldas, nuestra solidaridad a toda la familia, a miles de familias que han sufrido por ese terremoto que afectó a las y los ecuatorianas y ecuatorianos. Pienso que se han olvidado discutir, debatir el problema de fondo real de lo que está pasando en las dos provincias, tanto Esmeraldas y Manabí, Santo Domingo y otras provincias que fueron afectadas precisamente por el terremoto. Cuando creíamos que el informe elaborado por la Comisión Económica Tributaria iba a regresar a la Asamblea Nacional con veracidad de lo que está pasando en las provincias afectadas, más bien han decidido no incorporar al pueblo de Esmeraldas, al pueblo de Santo Domingo y han limitado que solamente vaya el cantón Muisne. En vez de mejorar, superar la necesidad, redujo precisamente este informe. Cómo no podemos ser consecuentes con el pueblo de Esmeraldas, con el pueblo de Manabí cuando diariamente viven con cinco dólares, vendiendo pedazos de carne, pollos, entre otros alimentos, que vemos en las plazas, en los mercados, en las calles, porque la economía del país agobia el Ecuador. Creo que esto han olvidado, han omitido no incorporar a esta provincia de Esmeraldas. Será porque la Prefecta no es del agrado de Alianza PAIS, será porque la Prefecta es del Movimiento Unidad Popular MPD, ahora Unidad Popular; pero el Alcalde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

sí es, pues, de Alianza PAIS. ¿Por qué no tenemos una visión solidaria cuando se trata de solidaridad? De boca llena aquí hablan de solidaridad, cuando la semana anterior planteaba uno de los legisladores colegas incorporar el tema del impuesto de rodaje. Qué barbaridad, cómo puede ser que exista superimpuestos sobreimpuestos, porque los municipios del país ya pagamos el impuesto del rodaje urbano, en las prefecturas pagamos de rodaje rural tanto en las vías públicas, que está administrando el Ministerio de Obras Públicas, pagamos peaje en cada sitio, en cada provincia. Cómo es que este impuesto puede ocurrir de uno de los asambleístas, crear también y perjudicar a los ecuatorianos a través de rodaje. Qué pena escuchar al Ministro de Economía, de la Política cuando se habla de contribución en esta Ley, mientras el ministro Rivera lo que dice: La Constitución de la República permite poner impuesto a los sueldos. Imagínense esta locura, esta barbaridad de interpretación, que la Constitución permite clavarnos impuestos a los salarios del pueblo ecuatoriano; entonces, no sería contribución solidaria, sino sería impuesto, lo que han dicho varios legisladores, y confiscación. Por otro lado, cuando el Presidente ordenó al Fiscal General del Estado, que está incluido en Panamá papers, que todavía hay que discutir este tema, cuando ordena para que fiscalice al Fiscal. El Fiscal que entiende de la geología, del proceso constructivo, de la ingeniería, de la arquitectura, de estudios de suelos, que entiende de geología. Para qué ordena al pueblo de Manabí, Esmeraldas, para que investigue el proceso constructivo, que investigue, precisamente, ha de ser, las autorizaciones de los alcaldes, seguramente a de sancionar a la naturaleza creo el Fiscal, entiendo que ha de hacer eso. No creo que sancione encima de tanta catástrofe, lo que ha pasado en algunos pueblos, sea para sancionar al pueblo ecuatoriano. No hay estudio, al ojímetro, lo que ha dicho el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Presidente de la República que requiere tres mil millones de dólares. ¿Dónde está el estudio, análisis técnico?, ¿dónde determina el rubro exacto para la reconstrucción del pueblo de Manabí? No existe; distinguidos asambleístas, no hay sustento técnico donde diga esto se requiere para el Ecuador. Pero es más, a mi colega Virgilio Hernández, escuché las dos intervenciones, a mi colega exasambleísta, también de algunas bancadas políticas, de los medios de comunicación escuchaba, pero esto quiero decir al compañero Virgilio Hernández, no hay propuesta, no existe propuesta de la oposición. Le pregunto, compañero, Virgilio Hernández, ¿cuál es su propuesta?, ¿dígame cuál es su propuesta?, ¿será su propuesta para crear más impuestos para el pueblo del Ecuador?, ¿esa es su propuesta, perjudicar a los ecuatorianos?, ¿esa es su propuesta, compañero Virgilio Hernández? No creo que esta Comisión, compañero Virgilio Hernández, está cumpliendo lo que diga desde Palacio de Carondelet, eso es lo que está haciendo, no es su propuesta. Su propuesta sería que no haya ninguna norma ni una Ley que venga desde Carondelet, esa sería su propuesta, su autoría; esto viene de Carondelet. Y es más, la propuesta es para sacar más plata a los ecuatorianos, para subir el IVA del doce al catorce por ciento, ¿esa es su propuesta? Creo que hay que sincerar en el Ecuador. Miren, distinguidos ciudadanos, las grandes empresas que contribuyen, las personas naturales jurídicas que contribuyen en el tema también del impuesto, en caso, por ejemplo, de las empresas de fármacos, se va a reducir con el impuesto alrededor de novecientos mil dólares, solo el sector fármaco y será pues el pueblo ecuatoriano con doce por ciento, con la subida de dos por ciento perjudica a los pequeños constructores también, a los que compran bloque, a los que compran ladrillo, a los que compran hierro, a los que compran cemento, a los que compran otro tipo de material; quien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

paga finalmente es el pueblo ecuatoriano. Pero no quiero quedar ahí nomás...-----

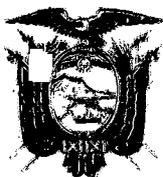
LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...tanto que necesita la propuesta. Remita que la Corporación Humanitaria Internacional, que las donaciones sean manejadas y administradas por los gobiernos autónomos descentralizados, llámese prefecturas, alcaldías, ONG acreditados en el Ecuador, también sumen a esto, compañeros, reto que los organismos internacionales con acompañamiento de la sociedad civil. Es una propuesta, de todas las donaciones que está ingresando a nivel internacional. Hacer el reclamo a las empresas de Seguros Sucre. A ver, por favor, todas las construcciones que han tenido del BIESS, inmediatamente hay que insinuar para que esta aseguradora ya empiece el plan de reconstrucción en las zonas afectadas. Compañero Virgilio Hernández, estas son las propuestas que planteamos, pero también hacer llamado urgente a las aseguradoras privadas para que, de acuerdo con la Ley...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...busquen inmediatamente indemnizar a los afectados por el terremoto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Ha pedido punto de información, asambleísta Gabriel Rivera. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Sí, señora Presidenta, porque creo que el debate, mucho más de los asambleístas, debe tener alguna base constitucional. Escuché a quien me precedió en la palabra que no está de acuerdo en que se apruebe este Proyecto porque viene del Ejecutivo. Pero sí les quiero, encarecidamente, rogar que se lea la Constitución, que se lea la Ley porque en temas tributarios quien tiene la iniciativa es el Ejecutivo y si no le gusta eso a un Asambleísta, entonces, que llame a Asamblea Constituyente y que cambie la norma, señora Presidenta, pero no se puede venir aquí a decir o a sugerir que esta Asamblea tiene iniciativa tributaria. Y como si eso fuera poco, acabo de escuchar, también, hace unos minutos, a una colega Asambleísta ahora de oposición, que dice que los arriendos pagan IVA. ¿Escucharon ustedes eso? Los arriendos no pagan IVA, señora Presidenta, de manera que se está engañando a la ciudadanía cuando se le dice esto y esta Asamblea debe basar su debate en la verdad, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Vanessa Fajardo. -----

LA ASAMBLEÍSTA FAJARDO MOSQUERA VANESSA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras: El pasado dieciséis de abril los ecuatorianos sentimos la fuerza de la naturaleza, pero esa misma fuerza es lo que nos tiene que motivar a todos para sacar adelante nuestro país. Ecuador demostró que es unido, que ningún ecuatoriano está solo, que somos más de catorce millones de ecuatorianos los que trabajamos día a día. Por favor, si hacen silencio. Que somos más de catorce millones de ecuatorianos los que trabajamos día a día para un mejor futuro, los que

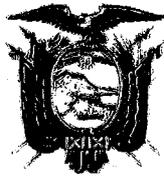


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

no descansaremos hasta superar esta y cualquier adversidad. Como país, hemos enfrentado la peor tragedia de los últimos sesenta y siete años, uno de los acontecimientos más graves de nuestra historia. Es por ello que debemos afrontar con la mayor responsabilidad y entender cuáles serán los nuevos desafíos y retos que debemos superar. Desde el Palacio Legislativo y de parte de la provincia de Santa Elena, la cual me honro en representar, quiero enviar un fraterno abrazo a todas las familias víctimas de esta catástrofe. En la provincia de Santa Elena también tuvimos afectaciones, no de la magnitud de las hermanas provincias de Manabí, de Esmeraldas, de Santo Domingo, de Los Ríos, principalmente en las comunas de San Antonio, de Cadeate, de Libertador Bolívar, pertenecientes a la parroquia de Manglar Alto. Según la información proporcionada por el Ministerio de Vivienda, tenemos aproximadamente ciento veintidós viviendas con setenta y cinco damnificados. Las pérdidas son incalculables, pero hay algo que en estos años de carrera política y sirviendo a nuestros mandantes, a mi gente, hemos aprendido. Si inmensa es la tragedia, mayor es la voluntad de superación de nuestro pueblo ecuatoriano. Desde el Ejecutivo, la fuerza pública, los distintos estamentos de Estado, organismos internacionales, organismos nacionales y, por supuesto, toda nuestra población ha desplegado todos sus esfuerzos necesarios a fin de llegar a todos los territorios con rescate, con salud, con agua, con comida. Hemos enfrentado momentos duros, pero lo suscitado, compañeros asambleístas, no se soluciona con acciones de una semana, de un mes; lo que hemos visto hasta hoy es solo el comienzo, es el inicio de un gran proceso de reconstrucción y de reactivación económica. No es un proceso nada fácil, costarán miles de millones de dólares. Creemos y consideramos que las medidas a tomarse y las acciones deben ser de carácter inmediato. Debemos entender que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

dolor de Manabí, que el dolor de Muisne es el dolor de todos los ecuatorianos y ecuatorianas y por eso reconocemos la maravillosa solidaridad, espontánea de nuestro pueblo. Ecuador cuenta con créditos de contingencia para esta clase de emergencias. Las organizaciones y líneas de crédito se activaron y definitivamente estoy segura que van a ayudar a cubrir mucha de la inversión que se necesita, pero recordemos que nada es suficiente tras las grandes pérdidas sufridas. Nadie puede prever cuándo acontece un terremoto, pero este particular nos sorprende en esta época, justo cuando nuestro país atraviesa un momento económico difícil, la caída del precio del petróleo, la revalorización del dólar, la crisis económica de la región. La semana pasada tuve la oportunidad de inaugurar en conjunto con nuestro Presidente de la República el año lectivo régimen Costa y fue en Cerezal de Bellavista, la comunidad de nuestra querida parroquia Colonche, un sector al que por responsabilidad del GAD provincial se accede por un camino lastrado, pero hasta este rincón llegó la inversión del Gobierno de la revolución ciudadana. Colonche ya cuenta con una gran infraestructura, una escuela que le dará educación digna, de calidad, en una instalación apta y a la altura de nuestros queridos maestros y estudiantes. Pese a todas las adversidades, para la gran gestión de la revolución ciudadana no se ha detenido, seguimos trabajando, seguiremos construyendo, seguiremos creciendo y debemos sentirnos orgullosos de que nuestro país ya cambió. Al ver cristalizadas estas obras de gran inversión, tenemos la obligación de continuar mejorando, eso no puede dejarse de hacer, debemos aunar esfuerzos sin sacrificar nuestro trabajo, nuestro tiempo, dando paso a otro tipo de sacrificios. Los problemas colectivos no se resuelven solo con acciones secundarias, se resuelve con recurso, con planificación, con una gran inversión y dando paso a la reconstrucción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Por ello hemos tenido que reajustar y plantear medidas que permitan canalizar de mejor manera aquella entrega solidaria y de acción colectiva, ahora sí, de todos los ecuatorianos para enfrentar este momento tan penoso, tan difícil, tan adverso. Por ello se propuso reformas como la contribución de dos puntos adicionales sobre el IVA, durante un año, esto es de forma temporal; así como una contribución, por una sola vez, sobre utilidades y se establece el aporte de un día de sueldo para quienes ganamos más de mil dólares. Pero no solo ello, como asambleístas responsables, hemos incluido en la Comisión, capítulo referente a incentivos para las zonas afectadas que impulsan las nuevas inversiones productivas de otorgamientos de créditos nuevos por parte del sistema financiero nacional en las jurisdicciones afectadas por el desastre natural. En el análisis, en la discusión y la aprobación del informe para el segundo debate, la Comisión de Régimen Económico y Tributario, su Regulación y Control, de la cual soy miembro, recibió a muchos de los actores políticos, sociales, económicos relacionados al tratamiento de este Proyecto de Ley. Miembros de la Comisión acudieron a socializar este Proyecto en la provincia hermana de Manabí, a fin de recibir los aportes de los sectores afectados. Todas las opiniones fueron analizadas por parte de la Comisión y como representante de la provincia de Santa Elena formulamos la correspondiente invitación a los principales actores del área turística santaelenense que también se encuentran sufriendo los estragos de esta catástrofe y es por eso que el pasado tres de mayo recibimos en comisión general al señor Iván del Pezo, Presidente de la Comuna Montañita; al compañero José Guevara en su calidad de Presidente de la Asociación de actores turísticos de Montañita; a Iván López, Director de la Federación de Cámaras de Turismo. De la exposición de las urgentes necesidades que planteó el sector turístico de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Santa Elena, podemos resumir en que el área turística necesita de una reactivación económica y el apoyo del Gobierno de la revolución ciudadana para superar este embate sufrido, no solo por el terremoto, sus réplicas y amenazas de tsunami, sino por todos los casos de violencia que causaron zozobra, indignación, rechazo, pero también mucho temor entre los asiduos turistas que visitaban nuestra querida comuna de Montañita. Luego de proponer en la Comisión varias alternativas de rescisión económica que favorezca al sector costero afectado por el desastre natural, en el seno de la Comisión se acogió la siguiente propuesta: Para efectos de evitar el incremento en los precios de combustible y el gas licuado de petróleo, por el incremento de los dos puntos de IVA, se incluye que la entidad encargada de la fijación de precios de combustibles realizará los ajustes necesarios en la cadena de comercialización, para lo cual se emitirá mediante decreto las normas que la viabilice. Para el efecto, será el Ministerio de Finanzas el responsable de reajustar las transferencias correspondientes. Los combustibles subsidiados deben ser regulados por las autoridades, por las autoridades competentes para que se pueda diferenciar entre los que consumen gasolina extra y gasolina súper. Esto beneficiará al turismo que visita nuestras playas y que acceden hasta nuestros territorios por vía terrestre, vía aérea, permitiendo fomentar el turismo y atrayendo nuevas zonas costeras más visitas durante todo el año. Entre otros beneficios se establece una exención del impuesto a la renta a las nuevas inversiones y a las operaciones crediticias del sistema financiero, otorgados hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. Esto, sin duda, traerá una inyección de progreso a tantas zonas afectadas por el desastre natural... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

LA ASAMBLEÍSTA FAJARDO MOSQUERA VANESSA. ... Debemos tener voluntad política, compañeros y compañeras. Es necesario su apoyo incondicional a este Proyecto de Ley. De esta forma directa es cómo podemos demostrar nuestro apoyo, nuestro respaldo y cómo demostramos nuestra solidaridad por nuestros hermanos que han sido afectados por este sismo. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas; En homenaje al blanco y verde de Esmeraldas, el verde de la verdadera esperanza, quiero denunciar al Ecuador que aun en momentos de desastre natural, la provincia de Esmeraldas es marginada y excluida. Vamos a recordar hoy que Esmeraldas también es Ecuador. Leamos lo que dice esta Ley para demostrar que a veces la mezquindad y el egoísmo pueden más que todo. Este Proyecto de Ley, en la exposición de motivos determina en su primer párrafo: "El día dieciséis de abril de dos mil dieciséis en el Ecuador se suscitó un terremoto de siete punto ocho grados sobre la escala de Richter que afectó principalmente -escuchen bien, pueblo ecuatoriano- a las provincias de Esmeraldas y Manabí", dice con absoluta claridad, provincias de Esmeraldas y Manabí. Párrafo cuarto de la misma exposición de motivos: "Entre los principales impactos a la economía del país con motivo del terremoto, -supongo que esta es una cifra a mano alzada, se establece- se contabiliza la no exportación de cuatro millones de dólares diarios desde la provincia de Manabí y de cien mil dólares diarios desde Esmeraldas", desde Esmeraldas, que se escuche bien.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Pasamos a los considerandos y dice en el Considerando Quinto: "Que en el mes de abril del dos mil dieciséis se han producido desastres naturales que han afectado gravemente varias jurisdicciones de la provincia de Manabí y Esmeraldas" y en el siguiente dice: "Que el Presidente de la República declaró estado de excepción en la provincia de Esmeraldas". En el Octavo: "Que es necesario recaudar de forma inmediata recursos económicos que permitan afrontar estos desastres naturales en varias jurisdicciones de las provincias de Manabí y Esmeraldas". La pregunta es, señores, si en la exposición de motivos y en los considerandos aparece plenamente la provincia de Esmeraldas, por qué cuando se empieza a desarrollar esta Ley, respecto de los posibles beneficios, desde el artículo tres en adelante de la Ley, entonces la declaración cambia misteriosamente, como por arte de magia y ahora sí se declara que estos beneficios serán para la provincia de Manabí; perfecto, está muy bien. Y ahora sí, el cantón Muisne, que lo sacamos de la geografía de Esmeraldas, el cantón Muisne, con razón, con justísima razón y otras circunscripciones afectadas de la provincia de Esmeraldas. Ah, pero aquí viene lo bonito. "... Estas circunscripciones que se definan mediante decreto"; mediante decreto, supongo que del Presidente de la República. Señores, esto tiene un solo nombre, esto se llama discriminación, esto se llama inequidad. ¿Por qué la provincia de Esmeraldas tiene que sufrir condiciones especiales? No puede haber una Ley que deje discrecionalmente abierta la posibilidad de que una autoridad, ante sí y porque sí, defina en el tiempo y en el espacio a quienes sí, a quienes no. Una medida como esta se convierte en acción subjetiva de la persona que la aplica: ¿para definir castigos a sus enemigos?, ¿premios a sus panas? No puede haber una Ley que deje abierta la posibilidad de una herramienta que se puede convertir en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

mecanismo de chantaje político y lo vamos a decir con todas las palabras. Esmeraldas no puede someterse a condiciones de humillación para determinar cuándo al Presidente se le ocurrirá decir que ahora sí y que mañana no. No lo podemos permitir, porque además hay que ver en qué contexto se aplica esta Ley. Cuando hablamos de Manabí, una provincia a la que respeto, admiro y quiero, pero tenemos que ser sinceros, es que las condiciones productivas y económicas de Manabí antes del desastre no eran las mismas que las condiciones productivas y económicas de quienes vivimos o de quienes viven en la provincia de Esmeraldas y sabemos que en esas condiciones Manabí tendrá mejores posibilidades y fortalezas para levantarse; en cambio que Esmeraldas necesita en este momento acción afirmativa, señores, necesita tener claridad y de manera específica y con seguridad las condiciones para que pueda tomar esos beneficios y convertirlos en posibilidades y en oportunidades de desarrollo. Por qué la mezquindad, por qué el egoísmo con una provincia como Esmeraldas, que tiene además condiciones suficientes para convertir esos beneficios en posibilidades reales de desarrollo. Y hay que decir aún más, es que Esmeraldas ha sido castigada históricamente por la marginación y es que Esmeraldas sufre y ha sufrido condiciones que le llevan a tener debilidades, una inseguridad que crece por sus condiciones de provincia fronteriza, un desempleo creciente, una falta de desarrollo productivo y, por si fuera poco, también afectada por la corrupción. Tenemos que recordar en este momento, señores, cuando se va a cumplir un año, cuando en este mismo espacio el Presidente de la República denunció que Esmeraldas había sido objeto de corrupción por funcionarios y una Asambleísta que fue capturada en estos mismos espacios, que no son de la oposición y que pertenecen a su partido, al partido de Gobierno y que pertenece a este bloque de mayoría. Ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

tienen, señores, una deuda moral con Esmeraldas, porque hasta ahora, después de un año, no conocemos quiénes son los culpables y los verdaderos responsables de alzarse, de robarse el dinero del agua potable de Esmeraldas y frente a ese castigo, aún queremos poner más castigo sobre la provincia de Esmeraldas. Ah y aún hay más. Hablemos de Muisne. Es que Muisne vive en este momento la incapacidad institucional para hacer uso de estos beneficios, señores, porque Muisne no tiene gobierno local, porque Muisne no tiene un Alcalde respetado ni aceptado por la ciudadanía en Muisne, porque el Alcalde trabaja de manera virtual, supongo, porque no llega al territorio y usted saben de quién es ese Alcalde, ese Alcalde es de Alianza PAIS. Señores, ustedes no han sido capaces de resolver los problemas del Gobierno Municipal en Muisne, por tanto, escuchen bien, la semana pasada hubo una reunión del sector productivo afectado por el terremoto, pero el sector productivo de Muisne también es verde y lo que más se destaca ahí son las camaronas, pero saben ustedes, estos productores de camarón tuvieron que ir a reunirse a Pedernales y no que esté malo, no que sea malo, porque el Ecuador es uno solo, pero tuvieron que irse a reunir a Pedernales, porque a Muisne no le paran bola, porque Muisne está también excluido y marginado y saben qué, lo que me dijeron estos empresarios camaroneros, va a ser casi imposible que nosotros accedamos a los beneficios posibles de esta Ley, porque como no hay Municipio, aquí tampoco el Registro de la Propiedad funciona, pero además, la mayoría de estos empresarios camaroneros...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ... tienen concesiones, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

tienen títulos de propiedad o sea que hay muchas debilidades, hay que darle paso a la sociedad civil en Muisne. Quiero en esta mañana decirle al pueblo de Esmeraldas, que levante su espíritu de lucha, que demuestre que con ese optimismo natural que tenemos, nos vamos a levantar, a pesar del espíritu mezquino de la gente que quiere negarle las posibilidades de oportunidades y de reales beneficios. Nos levantaremos de pie y sin humillarnos ante quienes así quieren hacerlo. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Señora Presidenta: Mezquindad es condicionar el voto en esta Asamblea, a que se venda el avión presidencial para que ande a pie el Jefe de Estado, mezquindad es condicionar en esta Asamblea a que se eliminen las sabatinas que es donde en cada sábado se desmontan las mentiras por algunos construidas, a cambio del voto para reconstruir Esmeraldas y Manabí. Eso es mezquindad, señora Presidenta, habiendo perdido las elecciones querer imponer su agenda política, eso es mezquindad, señora Presidenta. Esta revolución, sin duda, es la revolución de la reconstrucción, nos ha tocado reconstruir la patria de todas las desgracias que nos heredó la partidocracia y hoy nos toca reconstruir la patria en esa parte tan importante y vital como Santo Domingo, Manabí, Esmeraldas y otras regiones que también han sido perjudicadas por el terremoto. Refiriéndome a Esmeraldas, en mil quinientos cincuenta y tres, como todos ustedes lo conocen, como lo saben, navegaba un barco entre Panamá y Lima, el mismo que encalla, el mismo que se hunde frente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

a las costas de Esmeraldas y de allí bajaron diecisiete negros y seis negras... Si usted quiere, bueno en Esmeraldas, nuestra gente es acostumbrada a que le digan negro y siente mucho orgullo de eso, pero si usted quiere ser llamada afroecuatoriana, pues yo le llamo afroecuatoriana, si eso le ofende. Pero lo que quiero decir, que de ahí bajaron diecisiete negros y seis negras, entre ellos Alonso de Illescas, quizá el esmeraldeño nacido en África más importante de la historia de la zona norte y esto quiero decir especialmente de Esmeraldas, más importante, señora Presidenta, porque nunca permitió que su pueblo sea esclavo, porque nunca permitió que su pueblo se someta a aquellos mandamientos o deseos del poder imperial. Por eso, me atrevo, sin lugar a equivocarme, a decir que es el esmeraldeño quizás más importante nacido en África, antiguo Cabo Verde, hoy Senegal. Esta herencia de lucha por la libertad fue retratada, fue esculpida en el alma de cada esmeraldeño, en la vida de cada esmeraldeña. Se ve claramente, sin lugar a dudas, en forma prístina, cuando Esmeraldas se levanta a vengar el magnicidio el veintiocho de enero de mil novecientos doce, cometido en El Ejido contra el líder de la patria, Eloy Alfaro Delgado, en aquel entonces. Y, entonces, Esmeraldas se convierte en la única provincia de la patria, dos años después, en mil novecientos catorce, en el único pueblo bombardeado por su propio ejército, bajo el mando de Leonidas Plaza Gutiérrez. Pero no fue lo peor que se cometió contra Esmeraldas, ya siendo horrendo por se este crimen, lo peor es que se la prescribe al abandono, al bloqueo y a la miseria y eso camina en el tiempo, se ejecuta, se vuelve insufrible, se vuelve terrible para la vida, para el diario, para el cotidiano desenvolvimiento de las actividades de los esmeraldeños y de las esmeraldeñas. Pero eso tiene un final, esa proscripción, ese abandono y ese bloqueo concluye el quince de enero de dos mil siete, cuando triunfa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

la revolución ciudadana y le devuelve, aquellos que se ríen y que no visitan y que no conocen Esmeraldas, que le devuelve la dignidad a través del pago de la deuda social, hospitales, puente de Esmeraldas, nuevo aeropuerto, puerto pesquero, carreteras, se recoge su cultura y se difunde por el mundo, se difunde por la patria, tiene final esa proscripción. Lo que no tiene final aún, señora Presidenta, es el condicionamiento de las élites ecuatorianas económicas y políticas que siempre le pusieron a Esmeraldas una condición, siempre le pusieron a Esmeraldas una tarea a cumplir para poder impulsar o cumplir sus sueños. Y eso lo hemos enfrentado, señora Presidenta, hemos enfrentado todas las privaciones y quizás podría decirse con fuerza, las peores miserias. Se han vencido esas miserias, se han vencido esas privaciones y, lo tengo por seguro, que esta desgracia que estamos viviendo, la volveremos a vencer, pero no queremos hacerlo solos como se hizo en el pasado cuando se bombardeó nuestra tierra, cuando se la proscribió, queremos hacerla con el apoyo de la comunidad internacional y también con el apoyo de la clase política representada en esta Asamblea. Por eso, más allá del oropel de las palabras, por eso más allá de esas palabras que se las puede llevar el viento, quiero solicitar a mi bloque, cuyo compromiso siempre ha estado presente, pero más que nada, aquellos bloques que no corresponden al oficialismo, a que se pongan la patria en el pecho, a que se vistan con esta bandera de Esmeraldas y si no se quieren vestir con esa bandera, que lleven la bandera de los ecuatorianos, de la solidaridad que es un principio irrenunciable y hermoso que consta en nuestra Constitución y que voten a favor de esta Ley para la reconstrucción y la solidaridad de los pueblos que han sido desgraciadamente afectados por este terremoto, por esta desgracia y que no pongan condicionamientos, que no pongan y no repitan la vergüenza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

histórica del chantaje y del vasallaje de mi pueblo, que encontró quizás su peor expresión el diez de febrero de mil novecientos catorce, cuando un Presidente indigno bombardeó nuestras tierras, de las cuales siempre se ha levantado con fuerza la dignidad de los esmeraldeños y las esmeraldeñas. Por eso quiero repetir, una y otra vez, que todos en unidad de acto votemos por esta reconstrucción, votemos por esta Ley, que no repitamos aquellos errores del pasado, si es que no se quiere votar, señora Presidenta, la dignidad de Esmeraldas tampoco puede rogar por esos votos, señora Presidenta. Igual saldremos adelante, al fin y al cabo nunca mi provincia, jamás al pueblo que yo represento, le han podido doblegar ni el fuego ni ahogar la persecución, señora Presidenta. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Pamela Falconí. -----

LA ASAMBLEÍSTA FALCONÍ LOQUI PAMELA. Señora Presidenta, señores asambleístas: Está bien llamada Ley de Solidaridad del Terremoto responde a lo que el pueblo ya hizo, el setenta por ciento de la población ecuatoriana participó en alguna acción, unos donando alimentos, otros poniendo vehículos, otros se trasladaron a las zonas de desastre, nosotros estamos legislando no de espaldas al pueblo, no con demagogia, no queriendo pensar en los metros cuadrados ni en ciertas poblaciones. En esta Ley no solamente tenemos que observar un terremoto que tuvo dos consideraciones, aparte de movimientos oscilatorios y trepidatorios, hay otra causa: la falta de ordenamiento territorial, porque se ha construido en zonas de riesgo, como lo que ha sucedido en el cantón Babahoyo, las casas que se caen, las más de ciento cincuenta y cinco

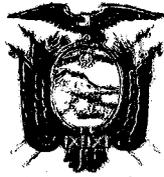


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

casas se caen porque se construyeron en zonas de riesgo como es la Sabana de Babahoyo, en una área de un kilómetro, se caen la totalidad de las viviendas; lo mismo ha ocurrido en Manta, muchas de las casas que colapsan en Manta son porque se construyeron en un lecho de un río que fue rellenado; pero aparte también, no ha habido observancia de la norma técnica de construcción, es decir, terremoto, más falta de ordenamiento territorial por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y también falta de conocimiento de los ciudadanos de la norma técnica, tenemos las víctimas y el desastre en cada uno de los territorios. Adicionalmente, tenemos que observar que los lugares donde tenemos víctimas y donde tenemos las mayores tragedias, confluyen dos variables, que es la pobreza y la desigualdad. En Babahoyo el panorama no es más lejano de lo que sucede en Manabí o en Esmeraldas, no tenemos víctimas que lamentar, pero sí tenemos un desastre, un desastre que va por la pérdida de las viviendas, pero también hay un drama social, un drama que requiere reubicación, un drama que requiere hacer pensar en una vida digna a la gente, un drama que requiere verse a largo plazo, no con la inmediatez de entregar una ayuda, una ración alimenticia, sino pensar en el futuro. Esta misma reconstrucción tiene que hacerse pensando en no afectar zonas o infraestructura que ya están establecidas. En la misma zona de Babahoyo hace más de treinta años Babahoyo tuvo la oportunidad de crecer planificadamente a través del Proyecto de la GTZ; el Gobierno alemán desde el año ochenta y nueve planificó un Proyecto de drenaje fluvial, de agua potable y de crecimiento poblacional para más de sesenta y seis mil personas y delimitó al ahora dique sur, que hoy lo denominan by pass, como un contenedor del agua del reservorio que es La Sabana. Pero ahí está, la demagogia y también falta de ordenamiento territorial, tenemos que esas mil cuatrocientas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

hectáreas, que ustedes observan en una sombra amarilla, que es una minipresa natural, ahora se quiera construir. Se pide relleno, se pide agua potable, alcantarillado en una zona donde las viviendas colapsaron. Nosotros en estos momentos de la reconstrucción, donde el país tiene que volverse a unir como un rompecabezas, ubicar el ordenamiento territorial, esto es más que casas, esto es más que casas, aquí hay que armar zonas de comercio, infraestructura educativa, áreas también de esparcimiento, pero deben tener planificación, aquí no entra la demagogia, no es solamente tener recursos, es tener voluntad política. Ahí está el mapa de Babahoyo, Babahoyo nace del río, la zona que está rellena hacia el lado derecho, ya tuvo su tiempo y su relleno, la zona que está entre verde y azul es la zona donde se caen las viviendas, en un kilómetro colapsan ciento setenta y cinco casas, casas que colapsaron porque el terreno es pantanoso, porque es un terreno agrícola, porque fueron por procesos de licuefacción que las casas descendieron, casas de tres pisos se hundieron y esto va a volver a ocurrir, porque si aquí metemos relleno hidráulico, tienen que esperarse cinco años para que este relleno compacte, pero ahí están los sin sentidos, queremos el relleno y queremos la casa, pero no nos importa estar ubicados en una zona de riesgo, La Sabana es un bien natural, a La Sabana hay que repararla, a La Sabana hay que respetarle, como dicen los holandeses, al agua hay que respetarle su espacio y eso hay que pensarlo en una ciudad planificada. Hay varias razones para no seguir construyendo viviendas en donde ahora está delimitado y donde se pide un relleno hidráulico, razones técnicas, no políticas. Babahoyo no ha perdido un ser humano, por qué, porque las casas en donde estaban asentadas, el terreno permitió que los movimientos oscilatorios y trepidatorios simplemente produzcan un proceso de licuefacción y las casas se hundieron. Pero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

¿qué es lo que sucede en La Sabana de Babahoyo? hay un impacto ambiental, ya la GTZ lo pronosticó y dijo que es un reservorio natural. Actualmente hay contaminación del agua, de los niveles de oxígeno, se ha afectado a la flora y fauna existente. Hay razones técnicas, como hemos dicho, hay informes de la Escuela Politécnica del Litoral, informes donde delimitan qué es Babahoyo, Babahoyo es una planicie, Babahoyo tiene que también ser un contenedor de agua para evitar tragedias en cantones cercanos, como lo es el mismo cantón Juján. Nosotros entendemos las preocupaciones que tienen todos los ciudadanos aquí se han pronunciado y los compañeros asambleístas manabitas, también los esmeraldeños, apoyamos la propuesta de Santo Domingo, porque también somos zonas afectadas, no solamente es pensar en viviendas, como digo, hay que pensar en actividades complementarias, al que se le cayó la casa, no tiene trabajo, al que se le cayó la casa necesita un bono, al que se le cayó la casa no tiene una fuente de ingreso. Por eso es importante también invertir estos recursos de la Ley para tener un informe, información cruzada de alerta temprana de inundaciones, como también requiere Manabí en la reparación de todos los sensores de alerta sísmica, porque esto también va en ámbitos de la prevención de los desastres naturales. Nosotros hemos argumentado algunos criterios técnicos, por qué no se debe construir y no se debe habilitar estas casas en La Sabana de Babahoyo, pero aquí como siempre digo, aquí no vale el recurso político, aquí tienen que hablar los técnicos, los ingenieros en hidráulica, en informática, en hidrología, que la casa se construya donde tiene que hacerse, que la escuela se construya donde tiene el suelo y los sustratos para aguantar una infraestructura. Ahí está el cuadro, en total en la provincia de Los Ríos, cuatrocientos sesenta y nueve casas entre colapsadas y afectadas, se habla de un promedio de ciento cincuenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

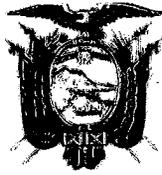
Asamblea Nacional

Acta 387

cinco casas totalmente destruidas en Babahoyo, esta cifra se puede magnificar y de lo que hemos conocido llegar hasta más de ciento setenta casas. Hay varios criterios y yo aquí les invito a todos los ciudadanos también que están siendo parte del seguimiento de la Ley, porque aquí estamos levantando fondos, aquí no es plata de los asambleístas, aquí no es solamente recursos de un Ministerio, son los ecuatorianos que van a aportar, van a donar, van a contribuir. Hay que respetar el artículo trescientos setenta y cinco, hay que dar un hábitat seguro dentro de todos los enfoques de riesgo. En el artículo trescientos noventa también hay que darles responsabilidad a los gobiernos autónomos descentralizados que han permitido que se construya en zonas de riesgo. Planteo dentro de estos análisis que hace la misma Comisión de Régimen Económico, también que se circunscriba Manabí, como lo hemos conversado con los asambleístas de Santo Domingo, hay una preocupación que Santo Domingo quiere verse reflejado en la Ley... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA FALCONÍ LOQUI PAMELA. ... nosotros tenemos afectaciones en el cantón Babahoyo. Aquí sí, aplaudimos todos los alcances que ha hecho la Comisión de Régimen Económico y así hemos sido efectivos, porque hemos cuidado que la recaudación sea efectiva. Por eso, propongo, para que también en la transparencia seamos efectivos, en la Disposición General Tercera, donde manifiesta que el Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, que está creada vía Decreto mil cuatro, también cree la Asamblea Nacional una Comisión Especializada de Control y Seguimiento, porque esto es más que vivienda, esto es política pública en salud, en empleo, en educación, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

infraestructura. Requerimos, no es a la Asamblea Nacional, no es a cada uno de los ciento treinta y siete asambleístas, que una comisión creada especialmente para revisar los recursos, una comisión que recoja criterios, voluntades políticas, pero que esté dando seguimiento para ser responsables con las contribuciones de los ecuatorianos. En el último párrafo se manifiesta que tendrá que recibir la Contraloría anualmente informe, solicito que sea cada seis meses, que tengamos nosotros información de la auditoría que realice la Contraloría General del Estado. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta William Garzón. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, Presidenta. Saludos a los señores y señoras asambleístas, a todo el país a través de los medios de comunicación y, sobre todo, a la gente de mi provincia que está pendiente de este debate. Este Proyecto económico-urgente, encaminado principalmente a incluir mecanismos de financiamiento para las labores de atención, ayuda y reconstrucción de las provincias afectadas por el terremoto del dieciséis de abril, indiscutiblemente es de fundamental importancia para el país. En mi calidad de Asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con las compañeras asambleístas, en ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legales, solicitamos en su momento a la Comisión, amplíe el ámbito de aplicación de la Ley, a fin de que todas las medidas de emergencia contempladas en ella puedan ser implementadas en las circunscripciones consideradas por la Secretaría de Gestión de Riesgos, como zonas de desastre, entre las que se encuentra la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que en el mes de abril afrontó graves embates



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

de la naturaleza, tanto a consecuencia del terremoto ocurrido el dieciséis de abril, como de los deslaves e inundaciones que asolaron a la parroquia de Alluriquín y su radio de influencia con severas e irreparables pérdidas de vidas humanas y daños materiales. La Comisión, según se desprende del informe para segundo debate del Proyecto de Ley, ha mostrado y felicito y agradezco a la Comisión, apertura para acoger algunas de las observaciones presentadas, al modificar el título del Proyecto de Ley. Lamentablemente la intención reflejada en esa modificación no guarda conformidad con el contenido del Proyecto, puesto que su alcance sigue circunscrito exclusivamente a Manabí, al cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas, que se definan mediante decreto, con variaciones en la redacción de su articulado, puesto que solo en cuatro de ellos, solo en cuatro de ellos, el artículo tres, el artículo seis, el artículo diez y el diecisiete, se incluiría de modo general a todas las zonas afectadas por el fenómeno, circunscrita dicha inclusión al criterio discrecional del SRI y exclusivamente para efectos tributarios. En otros artículos, la mencionada referencia, que es limitante, apunta solo en la provincia de Manabí, excluyendo al cantón Muisne, a la provincia de Esmeraldas y a otras zonas de afectación, demostrándose de este modo, la falta de certeza tan necesaria para que las instituciones administradoras de la Ley, puedan aplicar a cabalidad y el hecho concreto de haberse ignorado nuestro pedido que tiene por objeto se incluya a las zonas afectadas de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en el contexto de todo lo formulado en la Ley, tanto en materia de beneficios como de exoneraciones. Como testigo presencial de los desastres naturales en mi provincia y sus devastadores efectos, me veo obligado a levantar mi voz a nombre y en representación del pueblo de Santo Domingo para reclamar, al amparo de los principios de equidad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

justicia, un trato igual en beneficio de mis conciudadanos, para lo cual reitero los puntos más relevantes de las observaciones presentadas, a fin de que este Pleno las analice, las debata y apruebe su incorporación en el Proyecto de Ley, como justo homenaje a las familias, a las decenas de hombres y mujeres de mi provincia que claman porque la ayuda llegue, porque el Estado y las medidas que este adopte las considere, porque en la Ley se refleje el lema aquel de "Más unidos que nunca". Es indispensable que el contenido del Proyecto guarde concordancia con su denominación, en ese sentido, las zonas afectadas por el terremoto no son solamente Manabí, no son solamente el cantón Muisne, no son solamente las circunscripciones de la provincia de Esmeraldas, sino que también y con igual repercusión, la provincia a la cual represento, que no es tomada en cuenta, pese a que en su zona norte se produjeron lamentables daños humanos, materiales a consecuencia del terremoto. Además, tienen que conocer que en nuestra ciudad, en nuestra provincia, demostrando esa capacidad solidaria, hemos acogido a muchos damnificados, a muchos hermanos ecuatorianos y ecuatorianas, sobre todo de la zona de Pedernales que se quedaron sin su hogar, que se quedaron sin su sitio de trabajo y esto indiscutiblemente que ha elevado y ha significado un costo logístico, ha significado un costo económico para la provincia. En corto tiempo se sumó otra agresión de la naturaleza, otro desastre natural en Ailuriquín y su zona de influencia por el incremento del caudal y el desbordamiento del río Damas, la madrugada del veintiséis de abril, negro en nuestra provincia, potenciando el dolor humano de su pobladores y la necesidad de recursos económicos para la reconstrucción de viviendas, caminos vecinales, reactivación económica, ayuda humanitaria y recuperación del sector agrícola y ganadero de propiedad de pequeños y medianos agricultores. Por lo manifestado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

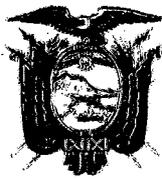
Asamblea Nacional

Acta 387

como representante del pueblo de Santo Domingo de los Tsáchilas, es mi obligación insistir en el planteamiento efectuado, cuyos puntos principales son los siguientes: Primero, que se amplíe el ámbito de la aplicación de la Ley a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; segundo, que se armonice el texto y el contexto del Proyecto a fin de que haya uniformidad y absolutamente claridad respecto del ámbito de su aplicación y de las provincias y zonas beneficiarias; y, tercero, que se permita que dentro de las facultades que la Ley otorga al Presidente de la República y a otras autoridades de la Función Ejecutiva, no se constriña la aplicación de la Ley únicamente a Manabí, a Muisne y a Esmeraldas, sino que el Primer Mandatario pueda mediante decreto aplicar las medidas económicas y sociales contenidas en el Proyecto, a todas las zonas de desastre, viabilizando de este modo la inclusión de las circunscripciones afectadas. Hasta allí mis observaciones, señora Presidenta. Por último, quiero apelar a ustedes, señores asambleístas y señoras asambleístas, una vez más a la solidaridad, tenemos aquí afuera en el hall a los hermanos de Alluriquín que perdieron sus trabajos, que perdieron sus hogares, que perdieron sus casas y algunos de ellos perdieron sus familiares, ayudémosles colaborando con lo que están en este momento ofreciendo sus productos que estoy más que seguro, más de uno de ustedes a su paso en Alluriquín en algún momento lo adquirieron y lo compraron. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Grace Moreira. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOREIRA MACÍAS GRACE. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Como lo expresé en la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

de Régimen Económico, la honestidad debe ser nuestra carta de presentación y considero que si tuviera que votar políticamente, lo haría en contra de este Proyecto de Ley, porque no estamos siendo consecuentes y agradecidos con nuestro país, que ha sido un ejemplo para el mundo de amor, de solidaridad para con sus hermanos damnificados por el terremoto del dieciséis de abril. Todos sabemos que antes de este evento telúrico, ya se había afectado al país con medidas económicas que eran un peso contra la capacidad adquisitiva de los ecuatorianos y disminución de plazas de trabajo. Ahora, ante la catástrofe sufrida por este terremoto se pretende hacer leña del árbol caído o, como se dice en el argot popular, patear al caído en lugar de darle la mano. Nuestro país necesita de un Gobierno sensible, que administre de forma transparente la economía del Estado, de tal forma que genere confianza para que la inversión local y extranjera se sienta atraída y, a su vez, esto genere plazas de trabajo para los ecuatorianos y, lo que es más, en estos duros momentos que la gente se motive a seguir haciendo donaciones con la plena convicción de que su aporte llegará a las manos de los damnificados. El experimentar un terremoto es la vivencia más dura que se puede vivir, pero es mucho más duro hoy ver el lamento de mis hermanos manabitas, demandando por un trabajo, clamando por un techo, porque las carpas donde están viviendo no cubren con sus más mínimas necesidades y las enfermedades comienzan a hacer presas de sus familias. Hoy solo veo rostros tristes y miradas perdidas en el horizonte, reflexionando qué será del futuro de sus familias, pregunta que yo también me he hecho muchas veces. Compañeros assembleístas del bloque de oposición, sé que vuestro voto será en contra y no los critico, más bien entiendo su posición, pero hoy mi voto no será por razonamiento político, sino con corazón manabita, mantengo una lucha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

interna por creer que se cumplirá con mi provincia y con todos los sectores damnificados y pensar que esta Ley servirá de beneficio para que los damnificados puedan volver a tener una vida normal y que Manabí y las zonas afectadas sean reconstruidas y vuelvan a generar trabajo para los manabitas. Reitero, trabajo para los manabitas, porque me han llegado denuncias verbales que se está prefiriendo contratar empresas de afuera e incluso en entidades públicas se está despidiendo intempestivamente, irrespetando toda normativa legal, estaré muy atenta a estos atropellos ya que es necesario que se respete el dolor de los damnificados. Solicito al compañero ponente se añada disposiciones transitorias en esta Ley, que digan lo siguiente: "El Ministerio de Finanzas cancele de manera urgente las deudas que entidades estatales mantienen con personas naturales y jurídicas damnificadas, cuyo domicilio tributario principal o cuya actividad económica se desarrolle dentro de la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas, afectadas por el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis y que fueren definidas por decreto ejecutivo o a su vez se proceda a hacer un cruce de cuentas, es decir, que las personas naturales o jurídicas detalladas en el inciso anterior, que mantienen deudas con entidades del Estado, puedan cubrir las mismas con el dinero que el Estado les debe, les adeuda a ellos, de esta manera puedan rehabilitar en parte su movimiento económico. Que por el lapso de un año del periodo educativo el Estado cofinancie los aranceles de escuelas, colegios, universidades particulares que tengan su domicilio en los sectores mayormente afectados por el terremoto de abril del dos mil dieciséis". En el artículo catorce del Proyecto, se cambie por el siguiente: "Asimismo, para la ejecución de obras y servicios privados o públicos en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones de la



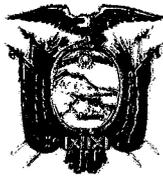
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

provincia de Esmeraldas, afectadas por el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis y que fueran definidas por decreto ejecutivo, se contratará compañías, mano de obra y profesionales locales. En los casos en que esta falte o no existan los servicios especializados requeridos, tanto en el sector público como el privado, se contratará compañías, profesionales y trabajadores no residentes, de acuerdo a las resoluciones que emitan las autoridades competentes". Por otro lado, señora Presidenta, compañeras y compañeros, tomando las palabras del señor Presidente de la República, emitidas el día veintiuno de abril del año en curso, en un conversatorio con los medios de comunicación, donde manifestó que si la oposición apoya la Ley emergente que rescatará Manabí y Esmeraldas, él eliminaría las sabatinas y la Secretaria del Buen Vivir, lo propuso él, reitero, coincido con él cuando dice que todo es por el bien del país y sacar adelante a los sectores afectados, pues, yo soy oposición y votaré a favor de esta Ley, estoy segura que este ahorro servirá de mucho para la construcción de viviendas para los damnificados. Reto al señor Presidente, cumplir su palabra y despojarnos de revanchismos políticos y él, como Jefe de Estado, dé ejemplo de amor, solidaridad y respeto al país, cumpliendo lo dicho. Por lo expuesto y con el corazón de manabita que siente el dolor de su gente, estaré apoyando esta Ley con la esperanza, porque eso es lo último que se pierde, que el dinero recaudado por las medidas impuestas en esta Ley se administren correctamente y sea para reconstruir Manabí, Muisne y las demás zonas afectadas. Que Dios guíe a mi sufrida provincia de Manabí. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Paulina Padrón. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

LA ASAMBLEÍSTA PADRÓN SAETEROS PAULINA. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: En momentos como este que está atravesando nuestro país, especialmente quienes habitan en las provincias de Manabí y Esmeraldas, es cuando más necesita que pongamos lo mejor de cada uno de nosotros. La tragedia sufrida hace pocos días, además de enlutar a cientos de familias de nuestra querida patria, trajo consigo pérdidas materiales y económicas, todavía incalculables, aunque se conoce que, a groso modo, bordea los tres mil millones de dólares, situaciones excepcionales como esta desgracia, sin duda requieren para su atención respuestas también excepcionales, rápidas, eficientes y oportunas. Todos y cada uno de nosotros nos sentimos orgullosos de la respuesta oportuna que en diferentes niveles y por varios medios brindó la sociedad ecuatoriana entera para ayudar a los damnificados del terremoto, la solidaridad de los ecuatorianos estuvo a prueba como nunca antes, es impresionante cómo todo tipo de personas sin importar ni edad, ni posición social y económica, organizaciones de toda clase, civiles, religiosas, académicas, gremiales, políticas, como también, no podía ser de otra manera, las instituciones del Estado se han volcado a atender a nuestros hermanos y hermanas que lo han perdido todo por este terremoto. Decía que una situación como la que estamos enfrentando requiere de soluciones excepcionales y urgentes, una de ellas tiene que ver con la búsqueda de los recursos económicos, necesarios para afrontar la reconstrucción de las zonas afectadas. Para tales efectos, el Ejecutivo ha considerado necesario plantear al país el Proyecto de Ley que estamos discutiendo, poniendo énfasis en que las medidas que ahí constan tienen el carácter de temporales y se dirigen, exclusivamente, para atender a las zonas y poblaciones afectadas. Los que pertenecemos a la bancada de Alianza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

PAIS, por supuesto que apoyamos, porque consideramos que además de apoyar una iniciativa de nuestro Gobierno, tenemos la certeza que apoyamos a la población de las provincias que han sido afectadas por el desastre natural. Quiero resaltar especialmente que hoy debemos tener la grandeza para despojarnos de todo tipo de cálculos políticos y personales y estar a la altura que las circunstancias requieren y exigen. Este es un momento de actuar con frialdad y firmeza, porque mientras más rápido la administración gubernamental cuente con los recursos suficientes, más rápido veremos las ciudades reconstruidas y nuevamente vigorosas, pujantes, dinámicas, como lo han sido históricamente. No nos perdamos en discusiones y debates acerca del modelo económico, pues todo el modelo social, político y económico será evaluado y juzgado por el pueblo en los próximos procesos electorales, confiamos con humildad que hemos hecho mayormente bien las cosas y esperamos con confianza contar nuevamente con el apoyo popular; pero hoy, insisto, pensemos únicamente en nuestros hermanos y hermanas de Manabí, parte de Esmeraldas y otros territorios afectados que serán quienes se beneficien de esta Ley. Como decía, toda acción de solidaridad, venga de donde venga, es bienvenida, esto no debe parar nunca, ni para estos momentos ni para ningún otro. No cabe duda que este tipo de comportamiento está en la esencia de la ecuatorianidad, celebro en lo más alto que seamos así. Sin embargo, es incuestionable que se requiere también un nivel de organización y guía para ser más eficientes, rol que aquí y en cualquier otra parte del mundo está y debe estar en manos de las instituciones del Estado, esto no quiere decir que el Estado y sociedad deben trabajar de espaldas, al contrario, es cuando más necesitamos que se trabaje en unidad, que todos y cada uno de nosotros aportemos, como dije en un principio, con lo mejor de cada uno de nosotros. Ya habrá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

tiempo para hacer política, pero política de ideas, de programas y, sobre todo, de tesis, no hagamos de este desastre natural un hecho para aprovecharnos políticamente, proceder así no es justo ni digno y no guarda consecuencia con los damnificados. En cuanto al Proyecto es importante resaltar que grava mayormente a quienes más tienen y se ha tenido el cuidado de no afectar a la mayoría de la población. Por supuesto que hay debate en cuanto al impacto en la recaudación por el incremento del IVA, esto ya ha sido aclarado por el Director del SRI, pero como decía este es un momento que requiere respuestas excepcionales y rápidas, que se ha pensado que el incremento del IVA es una opción difícil y discutible, pero necesaria. El tiempo se encargará de darnos la razón si hicimos bien o no las cosas, tomando en cuenta las circunstancias. Finalmente, reiteramos que estas medidas son excepcionalmente temporales, que esta sea una ocasión para trabajar unidos y demostrar que los ecuatorianos en esto también somos solidarios y consecuentes. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta César Solórzano. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Buenas tardes, Presidenta, señores legisladores: Desconfianza e irresponsabilidad son las palabras que más suenan este momento. Desconfianza porque la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

mayoría de ecuatorianos ni siquiera confían en la forma en cómo el Gobierno está manejando la crisis, desconfianza porque ni siquiera los ecuatorianos confían que los aportes solidarios que ellos están este momento dando y con los que han ayudado a Manabí y a Esmeraldas, desconfían que esto no se haya utilizado de manera política. Irresponsabilidad por qué, porque durante tantos años de bonanza petrolera, tantos años de tener tantos recursos no se pudo ahorrar, no se ahorró para una catástrofe como esta, como la que hemos vivido en este dieciséis de abril. Si el Estado, o sea el Gobierno, hubiese ahorrado no estaríamos discutiendo este tipo de Proyectos de Ley urgentes, no se estaría proponiendo que se suba del doce al catorce por ciento el IVA, porque se tendría los recursos para poder, obviamente, mitigar esta crisis. Quisiera, por favor, que me ayuden con una presentación, quisiera darles a conocer y presentarle al país entero una propuesta de creación del Fondo Nacional para Eventos Catastróficos y una reforma de la norma de riesgos catastróficos. La ubicación del Ecuador, cerca de la zona donde convergen las placas de Nazca sudamericana, determina una importante actividad sísmica en nuestro territorio. El terremoto del pasado dieciséis de abril, con epicentro en Pedernales, provincia de Manabí, de magnitud siete punto ocho en la escala de Richter, provocó pérdidas materiales, grandes pérdidas materiales y muchas pérdidas humanas que hasta ahora las pérdidas materiales no han podido ser cuantificadas técnicamente. Al riesgo de terremoto se debe añadir otro riesgo, por ejemplo de pérdidas materiales y humanas, como inundaciones, lluvias, deslaves, erupciones volcánicas, tsunamis y maremotos. El artículo veintiuno, Sección Primera de las reservas técnicas, Capítulo Segundo, de las normas de prudencias técnicas financieras, Título Segundo de la Constitución; organización, actividades y funcionamiento de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

nuestro país, proponemos, aquí hablan de que no hay propuestas, proponemos la creación de un Fondo Nacional para Eventos Catastróficos y reformas de las normas de riesgos catastróficos. ¿Cuál es el objetivo? El objetivo general de esto es la creación del Fondo Nacional para Eventos Catastróficos y reformas de la norma de riesgos catastróficos, que permitirá obtener la reforma del Capítulo Tercero, del Título Cuarto de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, con esto definir, por ejemplo, también los ramos de daños a lo que se aplicaría la contratación de modalidad de reaseguros catastróficos. Incorporar el cálculo de reserva técnica para riesgos catastróficos, reestructurar el formulario tres once, de reporte de cúmulo de terremotos, una matriz de cálculos para reserva técnica y una matriz de cálculos del reaseguro catastrófico, permitiendo a los funcionarios de las entidades de control, verificar el cálculo de la constitución de las reservas técnicas para riesgos catastróficos y el reaseguro contratado es el necesario para los riesgos asumidos por la empresa de seguros y compañías de reaseguros. Como objetivos específicos de esta propuesta, una de ellas es la más importante, que es la creación del Fondo para Eventos Catastróficos, donde se incorpore en este las reservas técnicas para eventos catastróficos creados obviamente por las empresas de seguros, compañías de reaseguros del sector financiero, de medicina prepagada y de sectores de la economía. Lo que quiero decir con esto, es que este fondo se va a nutrir, se va a nutrir de un porcentaje de las compañías de reaseguros del sector financiero o de la banca, de la medicina prepagada y de algunos sectores de la economía. Aquí, por ejemplo, sería necesario reformar el Capítulo Tercero, del Título Cuarto de la Codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria. Hay que definir también los ramos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 387

daños a los que se aplicaría la contratación de reaseguros catastróficos. Incorporar también una metodología de cálculo de las reservas técnicas, para el riesgo catastrófico, sería necesario la creación de una unidad técnica y autónoma, por eso hablaba al principio de desconfianza... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. ... Gracias, señora Presidenta. Por cuestión de tiempo, quisiera también hacer una advertencia a todas las aseguradoras, porque no pueden negar el pago de los siniestros, a menos que dentro de las exclusiones expresamente se encuentre terremoto. Como segundo punto también vamos a solicitar una auditoría a las aseguradoras, a Seguros Sucre, por el pago de los siniestros por el terremoto y conocer también si están colocados los reaseguros al ciento por ciento... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Es cuestión de transparencia. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Nancis Bazurto. -----

LA ASAMBLEÍSTA BAZURTO ROLDÁN NANCIS. Muy buenas tardes a todos los presentes, compañeros asambleístas, al pueblo ecuatoriano que nos escucha. Decirles que solidariamente estamos todos nosotros, cada uno de quienes hacemos la función pública, la función privada colaborando, de alguna u otra manera, para llegar con un granito de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

arena siempre. No olvidemos que esta catástrofe ha sido de una magnitud tan grande que ni el mismo Gobierno, ni nosotros mismos como ciudadanos comunes y corrientes, esperábamos que esto iba a pasar. Ya nosotros, algunos que hemos estado anteriormente en la función pública, lo hemos pasado en algunos sentidos, cuando en el dos mil diez al dos mil doce, como jefe política del cantón Atacames, nos tocó estar en algunas alertas de tsunami y en otros efectos de fenómenos de la naturaleza. Tuvimos esa oportunidad de convivir con nuestros hermanos ecuatorianos, esmeraldeños y poder evacuar nuestras zonas en prevención, siempre lo hacemos en ese sentido, mejor dicho, para salvar vidas, esa es la función creo de todo ser humano, de toda persona que antepone la vida a las cosas materiales. Hemos escuchado ya al señor Presidente de la Comisión que ha explicado al principio toda la magnitud de este Proyecto de Ley, pero quiero a las personas que están escuchándonos en los medios radiales, a nuestros hermanos esmeraldeños, sobre todo a nuestros hermanos manabitas y a todos y cada uno de los que han sufrido esta catástrofe, leerles solamente el artículo uno de este Proyecto de Ley: "La presente Ley tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el dieciséis de abril del dos mil dieciséis". Creo que eso está totalmente claro y también las exoneraciones, que ya lo explicó el señor Presidente y que, de una u otra manera, aquí la mayoría de los compañeros y compañeras assembleístas lo ha expresado. En el caso de una Asambleísta alterna y que hoy estoy principalizada y que represento a la provincia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Esmeraldas, también nos llega esta situación, mis padres son manabitas y yo soy nacida en la provincia de Esmeraldas y como tal, tenemos muchos sentimientos encontrados de ver la magnitud de esta tragedia, pero también la solidaridad que no ha faltado a nivel local, a nivel nacional y a nivel internacional, de todos y cada uno que se hicieron presentes para darles la mano a nuestros hermanos afectados y, sobre todo, todos somos solidarios y eso hay que tenerlo en cuenta, aquí no hay oposición, aquí no hay partido de Gobierno, creo que ecuatorianos somos todas y todos y como tal tengo que reflejar ese sentimiento y ese sentido, ¿por qué? Porque fue muy bonito también contemplar cómo una niña de seis años sacaba sus peluches, lo que ellos más quieren a esa corta edad, en una humilde mesa y ponerlo allí para que las personas los cambien con víveres para poder entregarlos a las zonas afectadas... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. ----

LA ASAMBLEÍSTA BAZURTO ROLDÁN NANCIS. ... Eso nos llama a un motivo de reflexión, que nosotros en cualquier momento y en cualquier lugar de nuestro territorio que sea afectado, estamos ahí para darnos esa mano solidaria y hacemos justamente con las leyes, como lo hacemos aquí en esta Asamblea, donde este Proyecto ya se lo trató en una primera instancia y estamos ahora en este segundo proceso, donde no cabe la menor duda que lo vamos a aprobar. Y como esmeraldeña, también tengo que decirles a mis conciudadanos y conciudadanas, que toda esa campaña que durante este tiempo han venido haciendo aquellos que no han entendido el proceso histórico que vivimos, como ecuatorianas y

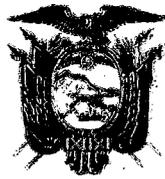


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

como ecuatorianos y como esmeraldeños, es que tenemos que aprobar este Proyecto, porque Esmeraldas no está excluida y nunca lo ha estado, si estuvo con las administraciones anteriores, si estuvo con aquellos miserables que se llevaron los dineros de los esmeraldeños a sus bolsillos a cuentas en el extranjero y que no nos dieron educación, no nos dieron salud, no dieron vialidad y que este Gobierno de la revolución ciudadana, gracias también a nuestro caminar, a nuestra honorabilidad como ciudadanas y ciudadanos de bien, hemos contribuido para que la obra llegue a nuestra provincia con dignidad. Esa fe, que algún tiempo, durante décadas nos la quitaron, este Gobierno, al frente Rafael Correa Delgado y la revolución ciudadana, nos la devolvió y hemos caminado juntos en ese proceso y eso lo tengo que decir con mucho orgullo. Soy una madre de familia que también tengo mis hijos y los cuales se han educado en una institución pública, donde ahora sí reciben los libros y, sobre todo también, hasta el nivel del colegio, donde ellos también reciben todos los libros y eso es un gasto que nosotros nos evitamos y que este Gobierno nos ha dado. ¿Cuándo los gobiernos anteriores nos dieron eso?, ¿cuándo nos daban uniformes?, ¿cuándo nos daban una educación de calidad? Solamente querían vernos sometidos con la ignorancia a que nosotros no podamos decidir por nosotros mismos, eso eran los anteriores gobiernos y no hay que olvidarlo, no lo olvido y no lo olvido también, compañeros, compañeras, pueblo ecuatoriano, cómo era el Congresillo aquí, cuando nosotros prendíamos nuestros televisores en blanco y negro, ¿qué era lo que veíamos? Veíamos a unos diputados que se daban golpes, que se deban cenicerazos, que se daban disparos aquí en donde funcionaba este recinto tan sagrado. Eso se terminó con la revolución ciudadana, porque aquí hay assembleístas dignos, aquí hay compañeras y compañeros que están trabajando por todo el bienestar del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

pueblo ecuatoriano y eso lo hacemos con esta Ley. Y justamente en uno de los capítulos de los incentivos para las zonas afectadas, en el Capítulo nueve lo dice: "Las nuevas inversiones productivas que se realicen en los siguientes dos años, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas de la provincia de Esmeraldas, que se defina mediante decreto". Acaso que nosotros le tenemos miedo a un decreto presidencial, si con muchos decretos es que hemos sacado adelante al Ecuador, en muchos decretos hemos hecho que la obra llegue a nuestros territorios, a cada uno de nuestros territorios y gracias también a esa acción emergente es que muchas de las familias que pudieron ser afectadas no lo fueron, porque uno de los proyectos más importantes y revolucionarios que se hizo en este Gobierno fue las casas del Miduvi y esas personas, la mayoría no fue afectada, fueron seguras en sus viviendas y por eso hoy están contándolo, no aquellas que quizás por algún motivo sus viviendas se derrumbaron y ahora podemos nosotros contarlos, entre los hermanos que no están aquí, que han cerrado sus ojos, pero aquellos también durante estos nueve años han visto la obra pública que ha llegado a cada uno de los territorios. Asimismo nosotros pensamos que este Proyecto de Ley llega a todos nuestros rincones. La mayoría de la gente que tiene un negocio económico, lo tiene también como micro empresa, yo les administré a mis hijos un restaurante, yo vengo aquí, viajo siete horas en un bus de servicio público para llegar aquí a representar al pueblo y creo que lo hago dignamente y ¿por qué digo esto? Porque nosotros, aparte de cualquier actividad que hacemos, también somos parte del turismo y Esmeraldas igual que Manabí son provincias netamente turísticas, es la actividad principal que se rige en nuestros territorios y, por lo tanto, todavía los ministros están visitando nuestros territorios, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Comisión Económica también va a visitar nuestros territorios para saber la afectación, el porcentaje que tenemos y que estos recursos también van a llegar a nuestras provincias. No nos engañemos, no nos dejemos engañar, compañeros y compañeras, todos los recursos que se vayan a recaudar van a ser repartidos de acuerdo a la afectación en nuestros territorios y eso lo dice aquí. Así que, compañeras y compañeros, la exoneración también llega a las cuotas del RISE, aquellos pequeños negocios que nosotros tenemos y con los cuales mantenemos a nuestras familias y mantenemos a nuestros territorios también, con las actividades productivas que hacemos. Por lo tanto, me siento contenta porque yo sé que la gente se va a sentir también robustecida con este Proyecto. Asimismo una de las recomendaciones que puedo hacer... ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA BAZURTO ROLDÁN NANCIS. ... es que los Proyectos que están pendientes, obras en nuestros territorios, como es el caso de la facilidad pesquera, que va a reactivar el sector de los pescadores artesanales, vaya a prioridad uno en el caso del cantón Muisne y del cantón Atacames, todos nuestros cantones de la provincia de Esmeraldas van a ser beneficiarios con una facilidad pesquera. Aprovechar este momento para que esas obras lleguen de manera inmediata. Asimismo el Instituto Tecnológico del cantón Atacames, donde hemos obtenido cinco hectáreas a través del GAD parroquial y cantonal, para que esta obra también llegue de una manera emergente y nos vaya a ayudar a la comunidad afectada del cantón Muisne, del cantón Atacames, del cantón Esmeraldas. Otra iniciativa también son los albergues, pienso que los albergues deben estar en zonas bajas y deben ser administradas por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

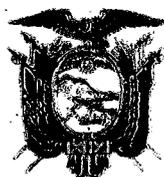
Asamblea Nacional

Acta 387

GAD cantonales, en este caso, es prevención, porque ahora en este terremoto la gente corre a las lomas, pero a veces nos hacemos daño en ese mismo trayecto, así que pensemos a quienes les corresponde, a las instituciones, a los ministerios que, por favor, comencemos a trabajar en la prevención, nunca es tarde para poder empezar. ¡Qué viva Esmeraldas! ¡Qué viva Manabí! ¡Y qué viva también la revolución ciudadana! Porque de eso nosotros hacemos patria y lo hacemos aquí, compañeras y compañeros. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Franco Romero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: Mis primeras palabras para insistir, reiterar y exigirles a todos los legisladores, a todos los asambleístas, sobre todo del oficialismo, que se incorpore a la provincia de Esmeraldas a los estímulos que van a tener los empresarios privados que inviertan en la provincia de Manabí. Debo insistir y reiterar, porque ya lo hice dentro de la Comisión en los debates y en las sesiones de la Comisión de Régimen Económico y Monetario. Creo que este es un buen momento para retribuirle a una provincia que ha entregado todo para el país y que ha recibido tradicionalmente muy poco. He dicho antes y repito, es una de las provincias más deprimidas de la patria. Hace pocos días pude observar unos datos estadísticos en donde realmente me quedé asombrado, mientras en Esmeraldas viven cien mil afrodescendientes, en la ciudad de Guayaquil viven doscientos cincuenta mil y aquí en la capital de la República viven ochenta mil afrodescendientes y en Machala y en El Oro y en Loja y en todas las provincias de la patria viven

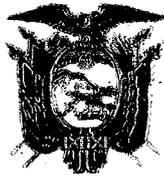


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

afrodescendientes que salieron obligadamente de su terruño, que tuvieron que dejar a su provincia por falta de plazas de trabajo, por falta de empleo, por falta de oportunidades. Así que, señora Presidenta, señores asambleístas, esta es la oportunidad de oro para que, haciendo patria, le demos también la oportunidad a nuestra querida provincia de Esmeraldas para que se la incluya en estos incentivos, que se les va a dar a los empresarios privados que inviertan en Manabí, hasta aquí solamente de acuerdo con el Proyecto de Ley. Aquí ha dicho el señor Presidente de la Comisión que no se han presentado propuestas, aquí se ha dicho por parte de él y por parte de los legisladores del oficialismo, que se ha recibido a muchos representantes de instituciones y de la sociedad civil. Es verdad, en el informe que ha sido magníficamente leído por nuestra distinguida señora Secretaria de la Asamblea Nacional, hemos podido escuchar una larga lista de todas las personas que han comparecido a nuestra Comisión para dejar recomendaciones, para hacer observaciones, para hacer pedidos, para en definitiva exigir también a los miembros de la Comisión que se rectifique, que no se grave con el IVA dos puntos más, que se elimine una serie de impuestos, porque lo que trata precisamente esta Ley es eso, recaudar, recaudar más impuestos, meterle la mano a los bolsillos del pueblo ecuatoriano y generalmente a quienes más perjudica es a los pobres. Yo decía, un poco en serio, un poco en broma con los vecinos de curul hace unas horas, que este Proyecto de Ley, esta Ley que será aprobada naturalmente, viene siendo como la última réplica de este terremoto, pero en el grado de la escala de Richter diez, porque va a afectar una barbaridad a todos los ecuatorianos y va a beneficiar en muy escasa cantidad a los afectados en el terremoto. Pero, bien, señora Presidenta y señores legisladores, alguien, una dama, una señora Asambleísta manifestó que el diecinueve de febrero del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

próximo año nos vamos a volver a ver las caras y quiero aceptarle ese desafío, porque nosotros los representantes de la sociedad civil, aquellos que fueron recibidos en el seno de la Comisión, pero que no fueron atendidos en sus requerimientos, vamos a jugarlos la revancha, vamos por la revancha el próximo diecinueve de febrero del dos mil diecisiete y vamos a ganar ese partido, hablando en términos futbolísticos. En El Oro donde perdimos cuatro a uno en el dos mil trece, vamos a ganarles cinco a cero y en el Ecuador entero vamos a ganarles. Compatriotas, ecuatorianos, vayamos por la revancha el diecinueve de febrero del próximo año. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenas tardes, señora Presidenta de la Asamblea, señores compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. Creo que es importante solo ver en los discursos que poco a nada importa lo que sufre la gente en Manabí, en Esmeraldas, en Los Ríos, en Santo Domingo y en varias partes, porque se ve claramente que el impulso de esto es plataforma para la politiquería, que quieren hacer siempre de esto, cuando hay gente que está sufriendo, aquí estamos hablando ya y se ve claramente del discurso anterior que solo el mensaje de cómo les vamos a ganar. Bueno, se quedarán con los churros hechos, como se dice antes y creo que el pueblo ecuatoriano sabrá diferenciar muy bien quiénes han hecho cosas y quiénes no. Estuve revisando recién las medidas económicas que se tomaron en el terremoto con León Febres-Cordero. Patricio Quevedo, que era el Secretario de la Administración Pública y lo primero que va es: subida de combustibles,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

subida de pasajes, subida de electricidad, subida del gas, eso era lo que hacían y eso es bueno, era lo importante, el IVA no, ahora sí que estamos en eso, vamos a discutirlo. Que el IVA es regresivo, claro, en cualquier parte del mundo, pero por eso hay medidas que se toman en cada país, como en Canadá, como en Japón, se hacen medidas para evitar estos temas para que no afecte a la mayoría. Así que, es claro y creo que hoy la población ecuatoriana va a saber quiénes estamos apoyando para esa reestructuración, para ese cambio que se necesita para movernos y dar esa ayuda que necesita la gente, los que hemos estado en territorio, aunque no somos de ahí, hemos sentido la desesperación de la gente y por eso queremos que esta Ley y felicitarle a la Comisión que ha hecho un gran trabajo para ir avanzando y darles, eso es lo que necesita la gente, el apoyo. A veces me molesta ver que dos centavos, diez centavos que se aumenta en el IVA eso es lo que se está discutiendo, cuando la gente allá está necesitando más que eso, hagan cuenta que esos dos puntos que se pone en el IVA es para ayudar a hacer una casa a un ecuatoriano y a una ecuatoriana que necesita, no están peleando las garantías que solo a sus empresas se les va a rebajar o van a tener que pagar. Por favor, un poco más creo que de sensibilidad y solidaridad con la gente que está sufriendo. Pongamos la presentación, por favor. Este es uno de los temas, quería un poco entrar en el tema parte de los desastres. Uno ve claramente en estos gráficos lo que en América Latina y en América del Sur es lo más fuerte, son efectos de desastres; más se dan por climas, como son los fenómenos de El Niño; algunos y muy pocos que se van dando a nivel de lo que son geofísicos, como son los terremotos. Entonces, por eso es que el Gobierno Nacional, cuando uno ve esto comienza a trabajar en el tema de prevenir inundaciones y también trabajar en el tema de sequías y por eso son los sistemas de riego y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

demás que se va generando en el país, para bajar el nivel de desastres que se van dando en todo el país. Esto quería ponerles como un ejemplo, hoy dicen, bueno y por qué se va a ir a este lado el dinero, si se va a reconstruir esto o no, esto ya es una información de varios años en temas de desastres geofísicos y se ve claramente que lo que más destruye en lo que es sectores productivos, sí, es el comercio y la industria, eso es lo que más sufre cuando hay un problema geofísico como terremotos. En infraestructura, como se ve, en toda América Latina siempre el efecto es mayor en transporte, en lo que es agua y el tema del saneamiento; en el tema de sectores sociales, uno puede ver y por eso es el impulso que se tiene que dar en el Gobierno, los daños siempre es a lo que es vivienda en su mayor parte y luego a edificios públicos, que es lo que ha causado. Eso se repite fácilmente cuando uno revisa los daños que han sufrido Manabí, Esmeraldas y las demás zonas del país. Solo para indicarles, no es que está aquí el país no preparado para esto, los mapas de riesgos que se dan, por ejemplo, este mapa desde mil quinientos cuarenta y uno hasta mil novecientos noventa y ocho, de todos los terremotos que han existido en el país. Hay pequeños, hay fuertes, pero todo lo que se ha dado, quiere decir que estamos en un medio de riesgo, Ecuador es un país que tiene un alto riesgo y tenemos también la información, cantón por cantón, el nivel de riesgo que tiene el país, no solamente riesgo en terremotos, riesgo de volcanes, riesgo por inundaciones y se tiene toda una planificación ya sectorizado el país con los riesgos grandes y uno ve riesgos en la zona cuatro, que es donde se produjo el terremoto, hay problemas graves y eso se tenía ya un trabajo que se está reforzando. Por ejemplo, aquí está en el mapa todos los cantones que ya tienen un Convenio Marco firmado sobre la Cooperación Institucional y Ejecución de lo que es el Riesgo en la Gestión y ahí tenemos varios temas que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

impulsaron, por ejemplo, creación y fortalecimiento de unidades de gestión de riesgos, identificación de zonas seguras, análisis de plan de desarrollo para incluir la gestión de riesgos y socialización comunitaria que se va haciendo. Esto quiero decir, por eso es que cuando estuvimos en territorio encontramos a los COE funcionando, por ejemplo en Canoa el COE sesionaba en las canchas y tenía todas las sesiones diariamente, porque ya sabían qué hacer y moverse con el Ejército y la Policía. Hoy, con este Gobierno, ha mejorado totalmente lo que es la gestión de riesgos con la Secretaría Nacional de Riesgos. Quería hablar de experiencia, que creo muchos conocen, experiencia de construcción posterremoto, es el estudio que hizo la Universidad de Berkeley de California. Uno ve, dice qué país tuvo el mayor éxito en la reconstrucción posterremoto y habla de Chile y Nueva Zelanda y cuando revisa los márgenes de participación ciudadana y el rol del Gobierno se ve claramente que un Gobierno fuerte, con una participación comunitaria fuerte, ha sido el éxito para la reconstrucción posterremoto y sus resultados indican, en primer lugar, la postura proactiva que adoptó el Gobierno al aumentar los impuestos, empresas, bienes raíces, minería y tabaco para financiar la reconstrucción y ampliar los programas de vivienda existentes. Eso hicieron los que tuvieron éxito y aquí se está criticando que no se tiene que hacer nada para poder tener éxito en la reconstrucción. Y luego dice, la opinión de las comunidades ha tenido un espacio importante, con eso dieron una importante oportunidad de participación a los gobiernos locales en el programa nacional. Ese modelo es el que está trabajando ya desde el Gobierno, un Gobierno que pretende hacer ese trabajo, como siempre lo ha hecho y como las obras lo ha trabajado en todo el país y enfocado fuertemente con la participación de alcaldes, juntas parroquiales y la gente que está en campo que nos puede ayudar a hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

un mejor cumplimiento de esta reconstrucción. Muy rápidamente, son las lecciones que dejan estos modelos exitosos de reconstrucción en el país en los otros terremotos, en otros países, como es aceptar que los grandes desastres crean expectativas y oportunidades, recordar que los gobiernos y otros participantes deben estar dispuestos a ser flexibles, adaptarse y desarrollar nuevos programas, reconocer que la unidad nacional tendrá un límite y que requiere de un gran esfuerzo de gestión, de información y de expectativas. Reconocer que la cooperación entre niveles nacional y local de Gobierno es esencial; reconocer la necesidad de la atención humanitaria, caso a caso; aceptar que la reconstrucción de viviendas a gran escala durante el primer año se ven pocos resultados tangibles; una visión a largo plazo ayuda a explicar la realidad de los tiempos de construcción. Y, siete, encontrar el equilibrio entre la ayuda del Estado y la responsabilidad individual, liderazgo de Gobierno y participación de la comunidad en todos los esfuerzos de recuperación. Por eso creo que el camino y el enfoque que está dando el Gobierno Nacional con la participación de los gobiernos locales es el correcto, porque se basa en evidencia empírica de por qué fue éxito en Nueva Zelanda y en Chile la reconstrucción. Hago una propuesta a la Comisión, después de felicitarle por su trabajo, es que en el artículo uno se debe indicar que los recursos económicos se distribuyen de acuerdo al nivel de daño y de pérdida locales, con el objetivo de actuar con mayor celeridad y efectividad en la reconstrucción de las zonas de mayor afectación. Hay zonas como Pedernales, hay zonas como Canoa, hay zonas como Jama que sí se ve que fue el efecto demasíadamente fuerte, se debería iniciar por ahí y tenían que ver las ventajas también y hacer en todas las zonas, de Santo Domingo, en Los Ríos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ...poder trabajar y a tener un momento de distribución más equitativo para poder trabajar y tener más celeridad y efectividad. Y, lo otro, es correcto afirmar que en las donaciones no puede haber devolución del impuesto a la renta, pero debe considerar que si existen empresas pequeñas que con la contribución generen pérdidas, sí debe haber un trato diferente en que se considere la situación de pérdida, porque creo que eso debería ser parte, va a haber pérdida y después la empresa no va a poder recuperar este tema. Quisiera agradecerles la atención y espero que no vayamos a discutir dos puntos del IVA, la gente necesita, así hubiese sido en más, hay que aportar para la gente. Creo que no hay que entrar en este tema, hoy ya se ve el lanzamiento como de candidaturas que vamos a terminarlos, pues vamos a ver en la lucha política, nosotros estamos también preparados para eso y la gente conoce de lo que se está trabajando en territorio, de lo que se está haciendo con la gente lado a lado, no hemos visto a mucha gente de la oposición apoyando en las provincias que han sido afectadas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Daniel Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Quisiera primero, antes que nada, dirigirme como un manabita a este Pleno, un sobreviviente manabita más que ya ha pasado dos terremotos, el terremoto del noventa y ocho en la ciudad de Bahía de Caráquez y el terremoto actual del dieciséis de abril y en realidad la diferencia es tan grande entre lo que mi provincia vivió en el noventa y ocho versus lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

se está viviendo actualmente, que toda esta demostración de solidaridad que se evidencia en el país y en el mundo entero hacia la provincia de Manabí, la provincia de Esmeraldas y las demás zonas afectadas, realmente me enorgullece ser parte de este Pleno. Quiero, realmente, aplaudir lo que ustedes han trabajado en la Comisión que propone este Proyecto de Ley de Solidaridad y decirles que creo que, como manabita y como joven, es importante además de lo que se ha propuesto, salirnos del debate de que si es un punto o dos puntos al IVA, salirnos del debate si vamos a entregar un día de nuestro sueldo o no, sino que pensar realmente en lo que la provincia necesita para reactivarse productivamente. En este caso, quiero solicitarle al compañero Presidente de la Comisión, que es necesario agregar una transitoria que nos permita incentivar e incrementar los micro emprendimientos en la provincia de Manabí y en las zonas afectadas. Esto lo podremos lograr fácilmente, esto lo podremos lograr si continuamos pensando en ese principio de equidad que este Proyecto de Gobierno viene impulsando desde el inicio, ese principio de equidad nos debe hacer pensar que hoy todos debemos dar más, hoy es el momento de dar más para levantar a todas estas zonas afectadas. La provincia de Manabí, la provincia de Esmeraldas y todas las zonas afectadas no se van a levantar con el mínimo esfuerzo, tenemos que todos hoy comprometernos a dar más. Y eso también implica que el sector privado y específicamente la banca privada también tienen que dar más. Yo aplaudo personalmente lo que la banca hizo y expuso en días posteriores a la tragedia, en dar plazos de pago para las deudas, permitir que las personas que tenían diferentes tipos de créditos puedan sobrellevar la tragedia y no preocuparse por los compromisos crediticios. Pero creo que eso no es suficiente, creo que la banca privada y específicamente el capital de la banca privada puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

aportar muchísimo más para la reactivación productiva de las zonas afectadas, todas, la provincia de Santo Domingo, la provincia de Esmeraldas, la provincia de Manabí y particularmente porque es la más afectada. Aplaudo esa iniciativa del sector privado, pero creo que definitivamente no es suficiente. En concordancia con lo dispuesto por la Ley de Equilibrio y Finanzas Públicas, que es el cuerpo normativo en el que se otorgan incentivos para el uso de medios electrónicos, creo que podemos a través de este Proyecto de Ley de Solidaridad agregar esta transitoria que motive el uso de medios electrónicos. Por ejemplo, se debe incentivar a que la banca privada dé líneas productivas de crédito para Proyectos comerciales, Proyectos que no sean de consumo, Proyectos productivos que promuevan la reactivación comercial y productiva de toda esta zona, turística principalmente. Esto implica que deben otorgarse tasas preferenciales y plazos preferenciales para este tipo de créditos y esto puede ir atado a líneas de créditos de tarjetas de crédito, porque si estamos motivando este nuevo uso de medios electrónicos, es importante permitirle al emprendedor manabita, al emprendedor esmeraldeño, al emprendedor santodominguense que pueda también pensar en emprender, en generar. La crisis es lo que realmente genera la creatividad, esta crisis que viene después del desastre nos va a permitir a nosotros generar un montón de nuevas ideas para levantar nuestros territorios. Creo que este Proyecto de Ley debe también pensar cómo vamos a hacer para que el sector de la banca privada ayude al empresario, también para que emprenda nuevas ideas y que no sea solamente la banca pública la que tenga la responsabilidad de dar esta línea de crédito productivo. Por lo tanto, compañero Presidente de la Comisión, quiero sugerirle un texto de una transitoria que dice así: "La Junta de Regulación de Política Monetaria y Financiera en el plazo de



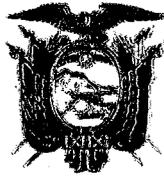
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

quince días, contados a partir de la publicación de la presente Ley, fijará para el sector financiero privado, tasas de interés y plazos preferenciales para las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades económicas, comerciales y productivas en todas las zonas afectadas por el terremoto, por un plazo máximo de hasta cinco años". Compañeras y compañeros, lo único que se le está pidiendo a la banca privada es que por este plazo gane un poco menos, es pedirles un poco más de solidaridad para que realmente podamos reactivar el sector productivo de estas zonas afectadas. Entonces, pongo en conocimiento del Pleno y del compañero Presidente de la Comisión, la transitoria para que la debatamos y para que realmente podamos aportar, no solamente desde el sector público, sino también vincular directamente a la banca privada que cuenta con un gran capital y que puede de muchísimas formas ayudar al emprendedor, al creativo, a la persona que quiere confiar aunque es posible invertir en las zonas afectadas. El sector turístico es un sector altamente afectado, pero he tenido varias reuniones ya con operadores turísticos, empresarios turísticos que aún creen que es posible quedarse, invertir, aún creen que es posible generar un modelo de negocio, un modelo de gestión para levantar todos estos territorios. Entonces, desde esta Asamblea debemos también incluir en el Proyecto de Ley este tipo de iniciativas que vincule a la banca privada para que los emprendedores puedan tener líneas de créditos preferenciales, en tasas bajas, plazos amplios y que también ellos puedan ser beneficiarios de todo lo que la solidaridad del país y del mundo entero se está evidenciando ahora más que nunca. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

asambleísta Gabriela Díaz. -----

LA ASAMBLEÍSTA DÍAZ COKA GABRIELA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Quiero iniciar mi intervención saludando a uno de los rincones más bonitos que tiene el Ecuador, que es mi querida ciudad de Puyo que hoy está cumpliendo ciento diecisiete años de fundación y la mejor manera que tiene esta mujer, que se siente orgullosamente amazónica de honrar a esta tierra, es votando en contra de esta Ley que va a perjudicar a todos los ecuatorianos. Evidentemente también me quiero unir a todos los saludos de solidaridad que se han demostrado por parte de todos los ecuatorianos, de cada uno de los rincones del país, así como me uniré también cuando existan tragedias en todo el mundo, porque esta tragedia también se replica en diferentes días y en diferentes partes del mundo entero. Es imposible pensar que se quiera justificar algo que ya creo que tenían planeado o venían pensando: subir el impuesto, subir al catorce por ciento el impuesto al valor agregado. No se puede justificar esto viviendo y justificándolo por una tragedia que está pasando el ecuatoriano y el Ecuador entero, creo que ningún Gobierno ni el Gobierno más neoliberal hubiese pensado en subir al catorce por ciento el IVA y peor en estos momentos de recesión del país, cuando los ecuatorianos saben, saben que no les alcanza pues el dinero que tienen en el bolsillo, los sueldos no les alcanza para llegar a fin de mes para pagar el arriendo, para comprar la comida para sus hijos, para proteger a sus familias, no le alcanza y eso es evidente. Y también es evidente que en promesas quedaron que se iba a rebajar al diez por ciento el IVA, en promesas quedaron. Aquí lo único que hemos visto, para lo que es buena esta Asamblea y el Gobierno es para la propaganda y esta Asamblea, en lo particular, para aprobar lo que les manda el Ejecutivo. Aquí no es que

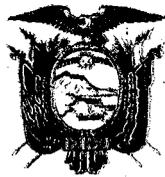


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

tenemos que aprobar la Ley por solidaridad, no, aquí lo que tenemos es que pensar, tenemos que analizar, porque esta generación, esta generación política, estos nuevos políticos, estos jóvenes queremos y sabemos que nos merecemos un mejor futuro, un mejor presente y un mejor país, porque no estamos hablando solamente de este momento y, en serio, que ya nos tienen muy cansados de que nos repitan a cada rato y vengan con sus historias y anécdotas del pasado, de que Nebot aprobó tal cosa, de que el otro hizo tal cosa, ustedes están haciendo lo mismo, que en la catástrofe, que en el terremoto Nebot aprobó el impuesto a tal cosa, ¿no están haciendo lo mismo? Estoy en contra de quienes cada vez más se parecen al pasado, porque lo que necesitamos en estos momentos es coherencia, coherencia con nuestra gente, con nuestros ciudadanos que están sufriendo, no solamente por el terremoto, sino por estas medidas que no sintonizan con la necesidad de nuestros ecuatorianos. Les comento también que el debate es aquí, el debate no es en el primer piso de esta Asamblea Nacional; aquí deberían expresarse y decir estoy en contra o estoy a favor, Presidenta, no arriba unas tres horas antes que empiece aquí el debate, aquí es el debate, para eso nos eligieron, para eso la ciudadanía dijo, ustedes vayan a representarnos en la Asamblea que es el espacio donde se pueden expresar las ideas de los ciudadanos. Quisiera hablar también y es triste que en este momento estemos pensando de dónde sacar los dineros para la reconstrucción después de haber tenido boom petrolero, después de haber tenido tanta recaudación, después de haber tenido también varios años de una bonanza económica increíble. ¿Dónde están los excedentes petroleros?, ¿acaso están en las industrias?, ¿acaso está en el turismo?, ¿acaso está en la agroindustria? Definitivamente no está ahí. Evidentemente tengo que hablar a la gente que nos está mirando, ojalá que nos estén mirando, porque allá no hay

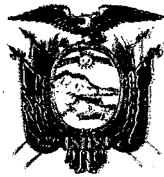


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

la posibilidad de un debate de altura con esas risas, con esas quejas, con esos chantajes que nos imponen aquí, lamentablemente no hay un debate de altura. Sin embargo, hay muchas cosas que decirle al ciudadano, porque saben qué, en el futuro, la gente que está sentada aquí, los próximos legisladores y el próximo Gobierno les van a tener a ustedes en la historia, pero en la pésima historia que están construyendo en este momento, porque ustedes van a ser parte de lo que ahora mismo están criticando, de esos gobiernos que propusieron y aceptaron y aprobaron leyes que van en contra de los bolsillos de los ciudadanos y, sobre todo, que en esta Asamblea Nacional no se eleva el debate a hablar de temas fundamentales, como les decía, nos vienen y nos hablan del pasado, el pasado, pero quién habla del presente, quién está proponiendo cosas para que se deje de golpear al empresario, para que se promuevan nuevas ideas para los emprendedores, pequeños, grandes, eso es lo que debería discutir esta Asamblea Nacional. Y ¿por qué hablaba de los excedentes del petróleo? Porque ustedes justifican que están en inversiones en carreteras, las carreteras, claro, las han repavimentado, las han potencializado, como es la típica palabra de ustedes, pero una carretera o algunas carreteras que se hayan iniciado y que se hayan hecho nuevas, no existen; por ejemplo, una carretera que una Quito con Guayaquil, no existe, eso es innovar, eso debería haber sido lo que el Presidente tenía que haber hecho en su momento y, obviamente, es como que si yo soy madre de familia y mi hijo me aplaude porque me diga, ay mami, gracias por traer la comida a mi casa. No, es imposible porque es la responsabilidad del Presidente y ya dejen ese discurso porque ya nadie les cree. Nosotros hemos presentado propuestas, propuestas que van en tres ejes: medidas de beneficio directo para la economía y la reactivación del aparato productivo de la Costa y de las zonas afectadas; medidas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

racionalización de la estructura estatal; y, medidas también que van en el sentido de la venta de activos y de empresas incautadas por este Gobierno. Son medidas que no afectan a los ecuatorianos, tal vez les afecte a ustedes, pero a los ecuatorianos no, son medidas sensatas, son medidas que la gente necesita y que si ustedes fueran un poco más independientes en sus decisiones sabrían que son buenas y tendrían la sensatez que acogerla, pero no. Y sé que para muchos de ustedes esta mañana y esta tarde va a ser durísimo irse en contra de sus principios de aprobar y de apoyar una medida regresiva para el ecuatoriano, cuando debiendo estar afuera hablan de la revolución, hablan de defender al trabajador, hablan de defender a los ecuatorianos; pero ¿qué?, ¿no están viendo las noticias o ustedes, como assembleístas, no reciben quejas de aquellas personas que se quieren jubilar, personas del sector público que se quieren jubilar y que los ministerios les dicen: No puedo, porque no hay presupuesto para eso? Ustedes que defienden al trabajador, ¿qué pasa? No quieren consultarle para rebajarle el sueldo, no les quieren consultar, simplemente están aprobando por aprobar. Ayer estuve viendo la televisión en la noche y justo pasaron una cadena justificando las sabatinas del Presidente y lo que decía ahí un señor, muy sensato, lamentablemente apoyando a ustedes, pero muy sensato, que las verdades duelen, definitivamente las verdades les están doliendo. Pero saben qué, hay otra cosa también, en la política hay dos cosas: las que se ven y las que no se ven, más importantes son las que no se ven, para la ciudadanía o para el pueblo y yo digo que estarán tramando que ahora nos ponen a hablar de... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Assembleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA DÍAZ COKA GABRIELA. ... Sí, Presidenta, gracias. De



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

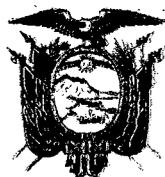
Acta 387

que quitan la prohibición de venta de licor los domingos, de que elevan los horarios para expendio de licor también, que nos ponen a hablar de las Ay Pame, Ay Pame, ¿qué estarán tramando por detrás? Analicemos, pensemos y sean un poquito más coherentes y dejen de gastar el dinero del pueblo, porque solidaridad sobra, porque lo que no sobra es confianza en la manera que se han administrado los bienes y todos los dineros de los ecuatorianos. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Fausto Cayambe. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Buenas tardes, compañeros colegas. Si una persona que no te demuestra con hechos, con acciones no es necesario escuchar. Manabitas, esmeraldeños, ciudadanos que fueron afectados por el terremoto ya están buscando pretextos para no aprobar esta Ley, ya están buscando pretexto para no aprobar esta Ley. Pero tienen una gran oportunidad, compañeros y compañeras. Quiero reconocer y valorar el trabajo de la Comisión que ha planteado un cambio sustancial en el Proyecto que estamos tratando. El ampliar la cobertura para la reconstrucción y la activación económica para todos los sectores que fueron afectados por el terremoto, permite que podamos realmente llegar a quienes han sido, han sufrido el efecto del terremoto de la naturaleza; además... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeros asambleístas, por favor, estamos continuando con el debate. Tiene la intervención, asambleísta Fausto Cayambe. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. ...reconocer quienes paguemos, compremos con dinero electrónico vamos a pagar el diez por ciento del IVA y así, cambios sustanciales que han hecho, quiero reconocer y valorar el trabajo de la Comisión. Pero se ha hablado de coherencias, ¿si saben cuál es la nueva forma de explotación de empleo? Aquí hablan de empleo ¿saben cuál es? El Banco del Barrio, no contratan cajeros para no crear ese puesto de empleo y para no afiliarse al seguro social o que me demuestren si esa tendera pobre del barrio es afiliada o le pagan salario básico. Seamos coherentes, el Banco Mi Vecino, el Banco del Barrio son otras formas de explotación. ¡Ah, que el gasto público! Miren, cada vez que la oposición dice el gasto público, hay que apretar el gasto público están diciendo que no hagamos obras, por lo tanto, quitémosle el empleo a miles de ecuatorianos que viven de los recursos del Estado, compañeros y compañeras. Pero hemos hecho, siete por ciento del Presupuesto General del Estado se ha ajustado, más de diez mil ecuatorianos se han quedado sin empleo porque no se han renovado los contratos, a mí sí me duele porque sí tengo familia, familia que sabe lo que es no tener empleo. Creo que es importante también señalar, miren, en crisis, tengo aquí la revista Vistazo del cinco de mayo y veo que no es que los grupos económicos han dejado de percibir la rentabilidad, lo que pasa es que ha disminuido la rentabilidad. Permítame, póngame la lámina del SRI. Miren, no es que los sectores económicos están en crisis, si ustedes ven cada uno de los sectores y sumamos han dejado de percibir rentabilidad el trece por ciento, pero quieren convencer a sus trabajadores de que están perdiendo, no están perdiendo, han reducido su ganancia de rentabilidad neta, esa es la verdad, lean la revista Vistazo y lean el informe que está en el SRI de este mes, recién el día de ayer sacaron y ustedes van a darse cuenta que los grupos económicos no

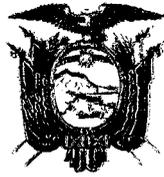


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

están perdiendo, lo que están es reduciendo sus ganancias, pero esa reducción de ganancias le están trasladando al trabajador común y corriente, a los ecuatorianos y ecuatorianas. Nadie ha hablado de las ciento siete instituciones eliminadas, ciento siete instituciones hemos eliminado y hemos creado treinta y seis, les hago acuerdo, porque aquí hay algunitos que aprobaron varias de las instituciones: Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Consejo Nacional de Modernización, Conesup, Fondo de Solidaridad, Junta de Recursos Hídricos, Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Comisión Asesora para el Desarrollo de Modernización del Sector Eléctrico-Corpecuador, Corporación Reguladora de Manejo Hídrico de Manabí, Corporación de Desarrollo Regional de Chimborazo, Junta de Recursos Hídricos de Jipijapa, puedo seguir enumerando las ciento siete instituciones que hemos eliminado; ciento siete instituciones hemos eliminado y claro que hemos incorporado ochenta y siete mil puestos de empleo, ochenta y siete mil, por supuesto, de esas ochenta y siete mil, el noventa y siete por ciento está en educación, salud, Ministerio de Interior, de la Policía Judicial, Bienestar Social. Compañeros y compañeras, aquí están los datos, ochenta y siete mil nuevos puestos de empleo que van para educadores, para médicos, para policías, para funcionarios de la Función Judicial y para el bienestar social. ¿Quieren que eliminemos eso? Díganle de frente a la ciudadanía; boten profesores, boten médicos, boten funcionarios de la Función Judicial, boten funcionarios del Mies, boten policías, eso digamos de frente, porque ahí está el noventa y siete por ciento. Queridos compañeros y compañeras, quiero plantear algunas modificaciones, sin antes decir, también se ha hablado de la confianza. Miren, tengo una carta del dos mil nueve, porque dicen que no ha habido en todo este Gobierno confianza, que no puede venir la inversión privada, tampoco la

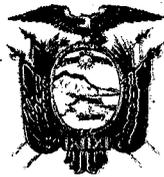


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

inversión extranjera. Miren, firmada por el señor Guillermo Lasso Mendoza al presidente Rafael Correa ¿adivinen para qué? Para comprar el Banco del Pacífico. ¿Cómo que no hay confianza y quiere comprar el banco del Pacífico? Aquí está. Entonces, creo que es importante que vayamos también sacando las cosas, decía la Asambleísta, no sé de qué provincia es, decía que hay que hablar con coherencia, aquí está la coherencia. Querido compañero ponente, quiero proponer algunas modificaciones a este Proyecto de Ley, estamos dando pasos sustanciales para ir controlando la salida de divisas a paraísos fiscales, las catorce reformas no han sido suficientes, no han sido suficientes, creo que hay que avanzar muchísimo más; en esa medida creo que es importante, miren, aquí hay algunos asambleístas, que antes eran diputados, que aprobaron la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en Área Tributaria, como la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero de mil novecientos noventa y cuatro, de mil novecientos noventa y nueve, esto permitió la salida de miles, de miles de dinero del pueblo ecuatoriano, porque estas dos Leyes a más de crear esa institución, el salvataje bancario, lo que hicieron es abrir las puertas para que se lleven la plata y aquí hay algunos asambleístas, tienen una oportunidad histórica para votar, sobre todo, sacarse de su conciencia que votaron estas Leyes y que permitió que salgan miles y miles de plata de los ecuatorianos y voten la propuesta que estamos haciendo. Compañero ponente, quiero a usted plantearle una nueva Disposición Tercera, que se convierte en Tercera y Cuarta, para que: "Las sociedades extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales o cualquier otra jurisdicción que posean bienes inmuebles en el Ecuador con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, deberán cumplir con la obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes en un plazo máximo de noventa días



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

contados a partir de la publicación de la presente Ley. Su incumplimiento causará una multa de hasta una fracción básica gravada con tarifa cero del impuesto a la renta". Esto es fundamental, esto es clave, hay empresas en paraísos fiscales que tienen aquí bienes inmuebles y como la Ley lo permite no sacar RUC, por lo tanto, es un mecanismo también para evadir impuestos, esto es un cambio sustancial y un mecanismo que nos va a permitir, los que tienen empresas, las empresas offshore, pero tienen aquí bienes, paguen el impuesto igual que todos los ecuatorianos, compañeros y compañeras, que no nos sigan viendo la cara. Además, compañero ponente, quiero plantear la necesidad de modificar... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. ...la Disposición Tercera, ahí la redacción es sobre los organismos de control, también este reporte de actividades hay que cerrar, lo que necesitamos es que se reporte la creación de empresas, no las actividades y sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar, hay que cambiar el orden, hay que sacar los capítulos de la disposición reformativas y transitorias, más bien hay que plantear una disposición general uno, dos, reformativa una, dos; en función de eso también es necesario que podamos ajustar, que no existan capítulos, sino disposiciones reformativas. Además, la Disposición General Sexta, con la misma amplitud para todos los afectados, como también en el artículo quince y dieciocho. Compañeros y compañeras, creo que en este momento lo que estamos haciendo y como una oportunidad política es mil noventa millones de dólares que vaya a reconstruir Manabí, Esmeraldas y todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

las zonas afectadas, porque reactivar esas zonas afectadas gana todo el país. Muchas gracias, compañeras y compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Pablo de la Torre. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA TORRE RAMÍREZ PABLO. Gracias, compañera Presidenta. Como siempre cuando voy a hacer uso de la palabra en este Pleno, hoy también lo hago con la venia de mis ancestros y con la sabiduría colectiva de mi pueblo y manifiesto en este momento una enseñanza del abuelo Sencn: "No hay mayor religión que la solidaridad humanitaria y trabajar por el bien común es el mayor credo". Saludo en esta tarde a nuestros compañeros del Pleno, a la ciudadanía que nos escucha a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional, a las autoridades, a los representantes de los diferentes gremios, a los ciudadanos de mi provincia de Esmeraldas que hoy nos acompañan en las barras altas, dando fe de lo que está ocurriendo en el Pleno de esta Asamblea Nacional. El martes pasado nuestra Asamblea Nacional resolvió declarar el dieciséis de abril como el Día de la Solidaridad, reafirmando este valor humano expresado por todos los ciudadanos de este país, los países vecinos y la cooperación internacional, como un valor que debe trascender a nuestras futuras generaciones. Hoy realizamos el segundo debate de este Proyecto de Ley de la Solidaridad. Debo expresar como Asambleísta por la provincia de Esmeraldas, mi justo reconocimiento a la Comisión de Régimen Económico y Tributario, liderada por el compañero Virgilio Hernández, por la apertura en escuchar todos los planteamientos de los diferentes sectores de nuestra provincia de Esmeraldas, para que se incluya en todo el texto de esta Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

a nuestra provincia de Esmeraldas. Debo asimismo resaltar y felicitar la unidad de nuestros alcaldes de la provincia, liderado por el compañero Lenin Lara; la iniciativa de la ciudadanía liderada por las Cámaras de Comercio, Turismo, Pesquería y Construcción; las asociaciones de ganaderos, transportistas, corredores de bienes raíces; medios de comunicación; centros agrícolas y de las personas damnificadas por el terremoto para lograr que este Pleno de la Asamblea Nacional se una a lo que he llamado la solidaridad jurídica con la provincia de Esmeraldas, por una sencilla razón que también lo dice la sabiduría de nuestros ancestros: "Aguacero que no moja a todos no es aguacero" y, por lo tanto, toda la provincia de Esmeraldas ha sido afectada por este terremoto del dieciséis de abril. Me uno, entonces, a los planteamientos de varios asambleístas de la provincia, como Gabriel, Esther, ahora también lo hizo Nancis y otros compañeros de nuestra bancada, planteando que sea la provincia quien sea incorporada en este Proyecto de Ley con todas las exenciones y los beneficios que se tendrá, tanto en la reactivación económica como en la reconstrucción. No es que porque planteamos esta justa aspiración, los asambleístas de PAIS, tanto de la provincia como la bancada vamos a dar crédito de lo que manifiesta la oposición, que nuestra provincia está siendo excluida, que está siendo marginada. Falso. Nosotros creemos y seguiremos creyendo en el líder que tenemos a nivel nacional, porque él sí cada día, estamos convencidos, ha entendido que trabajar por el bien común es el mayor credo y lo transmite cada momento hacia quienes creemos en él. Pero es importante indicar que sí se requiere que toda nuestra provincia sea beneficiada en este Proyecto de Ley. Me sumo a la preocupación de la compañera Rosa Elvira Muñoz, cuando manifiesta, producto de ya haber vivido en sus territorios un desastre natural, frente a qué va a pasar con aquellas personas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

nuestras comunidades que no tienen el título de sus tierras, el título de propiedad en donde tenían la vivienda que fue deteriorada. Creemos que lo mismo pasa en Manabí, que lo mismo pasa en Esmeraldas, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y debemos tomar en cuenta aquello para que los GAD rápidamente procedan a otorgar, adjudicar sus escrituras y ellos puedan ser beneficiarios, nuestras comunidades, nuestros hermanos en este proceso de reconstrucción. Creo importante también recalcar el aporte que hiciera en el primer plano el compañero Armando Aguilar y que hoy lo reforzaba Carlos Bergman, sobre que sí se debe tomar en cuenta en este Proyecto, ya lo manifestó antes el compañero Virgilio, pero se debe tomar en cuenta muy en serio a los compañeros que formamos o forman parte de la economía popular y solidaria, pescadores, artesanos, todos debemos involucrarnos, pensar en la gran inversión, pero también en la pequeña y la mediana. Concluyo mi intervención, compañera Presidenta, diciendo que sí respaldamos este Proyecto de Ley, pero también aspiramos a que esta justa pretensión de los esmeraldeños sea acogida por el compañero Presidente de la Comisión. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias. Lo que habría que preguntarse esta mañana es: ¿Por qué hemos llegado al punto de tener que subir impuestos, crear nuevos impuestos? Y la respuesta es muy simple: Porque después del terremoto en la caja fiscal no había un soio dólar ahorrado, de lo que pudo haberse tenido si no explotaba el Fondo de Ahorro y Contingencia el año dos mil ocho. Pero también hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

llegado a este punto por la desesperación que tiene el fisco ecuatoriano. Al mes de abril del año dieciséis en el saldo de la Cuenta Única del Tesoro Nacional no había más de noventa y nueve millones de dólares, cuando en años anteriores el promedio, el saldo en la Cuenta Única del Tesoro Nacional bordeaba los mil millones de dólares, los dos mil millones de dólares. La situación fiscal es trágica y tengo la impresión, como muchísimos ecuatorianos, que se está utilizando la situación tan grave del terremoto para dar un golpe fiscal en el país y, finalmente, alimentar estas cuentas sedientas de recursos. Se dice que se abrirá una cuenta especial en el Presupuesto General del Estado para que a ella vaya todo lo que se recaude por concepto de los nuevos impuestos. Pero si ya tienen tanta experiencia en eliminar fondos de ahorro, como lo hicieron el año dos mil ocho, será muy fácil que los recursos que se acumulen en esa cuenta especial del Presupuesto General del Estado en un momento dado sean traspasados a otra cuenta para cubrir, con el pretexto de alguna emergencia o urgencia, un gasto que no estaba debidamente presupuestado. Hasta ahora, señores legisladores, no se ha justificado por qué aspiran a que los ecuatorianos entreguemos al Estado mil cien millones de dólares con esta Ley. No lo han hecho, porque todavía no se conoce cuánto se va a necesitar, objetiva y técnicamente, para la reconstrucción de las zonas afectadas. En la exposición de motivos del Proyecto que debatimos, el Presidente dijo que solo se requería mil millones de dólares, cantidad que ya la tienen; seiscientos cincuenta millones de dólares de los empréstitos internacionales y los trescientos cincuenta millones de dólares que con seguridad serán entregados por el Fondo Monetario Internacional sin condiciones de ninguna naturaleza, porque sobre ese monto el Ecuador tiene derecho a que el Fondo Monetario Internacional le entregue esos recursos. Debieron haber

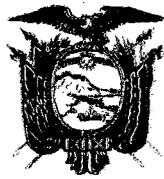


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

dividido en dos esta Ley, para que podamos votar con satisfacción por todos los incentivos económicos, tributarios y laborales, a fin de que se recupere Manabí, se recupere Esmeraldas y algunos otros lugares afectados; pero no, en una misma Ley están los incentivos y los castigos tributarios, los impuestos. Habrá ecuatorianos, una vez que entre en vigencia esta Ley, que van a tener que pagar a la vez, simultáneamente, por lo menos cuatro impuestos directos, alguien que forma parte de una compañía radical en el país, ecuatoriana, anónima, limitada va a tener que pagar el tres por ciento; si recibió utilidades con cargo del ejercicio del año dos mil quince, la empresa de la cual es socio accionista va a tener que pagar también tres por ciento sobre la gestión, si tiene un patrimonio igual o superior a un millón de dólares, registrado en el país, va a tener que pagar cero punto nueve por ciento y si tiene por alguna circunstancia remuneración en relación de dependencia va a tener que contribuir con el día de sueldo, cuatro impuestos directos sobre aquellos que han confiado en el país, sobre aquellos que nada ocultan, que van a poder pagar, pero cuál es el mensaje, que es mejor entonces tener inversiones en paraísos fiscales porque en esta Ley aquellos que tienen empresas en paraísos fiscales van a pagar uno punto ocho por ciento, no van a tener que pagar el tres por ciento por la empresa de la que son socios, no van a tener que pagar el tres por ciento por las utilidades declaradas. Esta Ley está castigando a los ecuatorianos que han creído en el país, han invertido en el Ecuador, nada ocultan, tienen todo registrado y están beneficiando a aquellos que dicen condenar, que invierten en paraísos fiscales. Cuidado se equivocan como se equivocaron en el primer debate cuando también iban a gravar a los trabajadores de las empresas que, de una u otra manera, también habían recibido utilidades, esa observación la hice en el primer debate y veo que la han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

acogido, en buena hora para que los trabajadores de las empresas no tengan que pagar también el tres por ciento. Es una Ley con impuestos directos que envían un mensaje equivocado a todos aquellos que creen en el Ecuador, se los castiga generando inseguridad jurídica y a pretexto de castigar a quienes invierten en paraísos fiscales al final los están beneficiando, entiendo que no quieren hacerlo deliberadamente, pero hay que saber leer las normas porque con normas equivocadas unos resultan perjudicados y otros resultan altamente beneficiados. El impuesto al valor agregado del doce al catorce por ciento es un impuesto, como decía la asambleísta Díaz, inoportuno en la recesión que está viviendo el país. Cuando se arrienda un bien no para vivienda, pero sí para negocio se cobra el IVA, no es que en todos los casos de arrendamiento no se paga el IVA, la persona que arrienda un local para una peluquería tiene que pagar el IVA, los alimentos procesados pagan el IVA, es un impuesto que va a tener un impacto devastador en la recuperación económica del país. Lo que está ocurriendo, por ejemplo, con el reciente incremento en el impuesto a los consumos especiales a las bebidas alcohólicas, resulta que para promocionar y vender un impuesto que desalienta a la compra, están cambiando los horarios máximos de operación de bares y discotecas, que ya no se cierran a las dos de la mañana sino a las cuatro de la mañana. En buena hora, en la ciudad de Ambato la sociedad civil y las autoridades seccionales se han unido para rechazar esta decisión presidencial y para decir que en Ambato van a funcionar hasta las dos de la mañana y punto, porque allá queremos preservar la seguridad, la paz y no hacer de la ciudad un verdadero festín, supuestamente para mejorar la condición económica de aquellos que, con derecho por cierto, disfrutaban de la noche y de la madrugada. Señores asambleístas, en la Comisión de Justicia se está llevando adelante una investigación sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

los famosos Panamá papers, ayer el Director del Servicio de Rentas Internas presentó cifras que deben llevarnos a meditar y a pensar, él dijo, el patrimonio económico societario en el Ecuador llega a los cien mil millones de dólares, monto igual al del producto interno bruto, tan solo cuatro mil cien millones de dólares de todo el patrimonio societario están vinculados a empresas en paraísos fiscales, veintidós mil millones de dólares corresponden a inversiones extranjeras fuera de paraísos fiscales... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ... Con los impuestos que se encuentran en camino de aprobarse con esta Ley, habrá un impacto sobre el patrimonio societario de los ecuatorianos, no sobre el patrimonio de los cuatro mil cien millones de dólares de aquellos que están en paraísos fiscales, sino sobre los setenta mil millones de dólares del resto de ecuatorianos que está en el país, moviendo la economía, generando utilidades, generando bienestar, patrimonio societario que le va a permitir al Ecuador recuperarse en esta difícil crisis económica. Repito lo que dije en el primer debate, no más impuestos, tienen la plata para la reconstrucción este año, por qué quieren mil cien millones de dólares más, ¿quieren otra vez sacudir bolsillos vacíos de los ecuatorianos? Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Rosana Alvarado. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta.

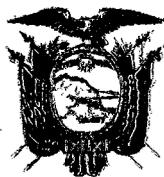


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Primero inicio recordando cuáles son los tan solicitados, con razón, estímulos que se debían incorporar en esta Ley, en verdad se ha debatido sobre eso, se ha hecho una distinción entre los beneficios que se plantean en la Ley y las zonas en las cuales se pueden aplicar los beneficios, que es en todas donde se haya sentido alguna afectación proveniente de una catástrofe, como la que ha tenido que enfrentar y sufrir el Ecuador y en otra sección de la Ley, la otra parte de la Ley, es la de los incentivos tributarios, precisamente, porque creemos y apostamos en la reconstrucción de Manabí, pero la reconstrucción es posible únicamente con medidas como estas, con medidas en donde tenemos presente que la beneficencia no puede durar toda la vida, es necesario que institucionalicemos algunas medidas, Presidenta. Fue Eva Perón la que decía, con toda la razón del mundo, que la limosna era un placer de los ricos. La limosna es el placer de los ricos, un placer desalmado, un placer desalmado de excitar el deseo de los pobres para nunca dejarle satisfecho y para que ese placer volviera más solemne a los ricos, más aristócratas, más alagados, para que ese placer satisfaga a los ricos se creaba la beneficencia, no faltó quien pretenda que a partir de las donaciones que el Ecuador las recibió con gratitud, las reconoce, pero no faltó quien proponga que de las donaciones pueda existir deducción del impuesto a la renta. Qué barata sale la caridad en esos casos, haga donaciones, pero no pago los impuestos que nos sirven para darles sostenimiento, permanencia a la reconstrucción, para hacer de este un Proyecto no de caridades, sino de dignidades, de mantener la dignidad en Manabí, de mantener la dignidad en la provincia de Esmeraldas, de hablar de un Estado fuerte que está dispuesto a tomar medidas como las que ahora planteamos, medidas necesarias en medio de un momento como el que estamos sufriendo. No faltaron quienes también propusieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

fideicomisos para administrar los impuestos, a todas luces inconstitucional, Presidenta, pero esa propuesta no fue ni siquiera en esta Ley, ya antes cuando discutíamos la Ley de Equilibrio de Finanzas Públicas no faltó la peregrina idea de establecer fideicomisos. Ahora dicen es que se han gastado, es que no han ahorrado tanta bonanza del petróleo, tanta plata que les llegaba por el petróleo. Solamente un recorderis, Presidenta, en valores reales cuál era el ingreso petrolero real per cápita promedio desde el año mil novecientos setenta y uno hasta el dos mil seis, de trescientos dieciséis dólares, cuál es en valor presente, el ingreso petrolero real per cápita desde el dos mil siete hasta el dos mil quince, es menor que el anterior, es de doscientos noventa y siete dólares, pero ¿por qué? No porque eso nos tomó por casualidad, no porque eso haya sido producto de un fortuito o de la buena suerte, porque nosotros nos atrevimos a renegociar los contratos petroleros cuando la oposición nos acusaba de esa renegociación, nosotros nos permitimos la renegociación para entregarle al Presupuesto General del Estado más de tres mil millones de dólares para que se puedan invertir en el Ecuador, para apropiarnos de aquella frase que decía que el Ecuador es país petrolero, pero un país cuyos ingresos petroleros estaban preasignados para el pago de deudas inmorales, desde cuándo empiezan, porque ahora el discurso es todos los ahorros, todas las medidas que debían tomarse a tiempo, desde el año dos mil siete ustedes gobernando debían haber previsto que todas estas catástrofes podían darse, imponderables, sin duda, Presidenta, imponderables. Pero por eso mismo es importante hacer un recorderis de toda la desregulación que, poco a poco, en este que cuando se llamaba Congreso Nacional, se iba aprobando; en mil novecientos noventa y cuatro yo era estudiante de primer año de Derecho, cuando ya ofertaban y hacían lobby y cabildeos por la Ley General de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Instituciones del Sistema Financiero, que le condenaba al país a ser regulado por la banca, la banca regulándole al país, la banca diciendo cómo se constituyen las empresas de las que hoy más de uno y en esos nombres y apellidos y ojalá lleguemos hasta el final, hasta el fondo a descubrir quiénes son los famosos involucrados en los papeles de Panamá, quiénes tan fácilmente lograron crear y aprobar leyes para poder constituir de manera flexibilizada, sin ningún tipo de rigor, sin ningún tipo de control las empresas offshore, las empresas que se constituyen de manera tramposa contra los intereses del Estado y que nos dan cuenta de que desde el año dos mil cuatro hasta el dos mil trece han permitido la salida de casi veintiséis mil millones de dólares sobre los cuales debería haberse tributado. Presidenta, por eso la razón para que hoy en esta Ley, de los puntos más importantes y que poco han sido discutidos en esta sesión son las reformas al artículo ciento uno y ciento dos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Los abogados, cierto es, de acuerdo a la Constitución, tenemos el derecho como cualquier otra profesión al secreto profesional, lo que no nos ampara en ese secreto profesional es a ser cómplices ni a ser encubridores, peor todavía asesores en el cometimiento de delitos contra el Estado, contra el Estado de derechos, contra el Estado que tiene que proteger a los más débiles, contra el Estado que sigue estando en deuda con todos aquellos que fueron víctimas de las políticas que les permitieron, por ejemplo, construir ciudades de la pobreza, construir ciudades de la miseria, asentamientos humanos en los lechos de los ríos porque los municipios no quisieron controlar, porque no quisieron planificar, de aquellos a los que les temblaba la mano cuando tenían que oponerse a una Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en donde se permitía con toda la facilidad del mundo que las empresas, las instituciones extranjeras no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

tengan que establecerse aquí con ninguna regulación del Ecuador, porque lo único que bastaba eran las Leyes del país en donde estaban constituidas sus casas matrices, eso se estableció en el artículo veinte de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Quiénes votaron por esta Ley, quiénes luego volvieron a votar por la Constitución de mil novecientos noventa y ocho con la disposición que permitía el salvataje bancario, ahora Presidenta, entre los temas más importantes que recogemos en esa Ley es la obligación de presentar la información correspondiente, para que el Servicio de Rentas Internas, la autoridad que tiene la rectoría en materia tributaria, la de la justicia tributaria en el Ecuador pueda apenas tener una pista porque reconocemos, Presidenta, que son muchísimo más creativos los evasores, los que eluden impuestos, son muchísimo más creativos que los que intentan controlarles, que los que están todos los días trabajando para que no le desfalquen al Estado, para que paguen sus impuestos aquí y no engorden bancos de paraísos fiscales. Es un imperativo legal, pero sobre todo es un imperativo ético para aquellos que no pagan impuestos y dicen lo que si puede hacer es el Estado de beneficencia... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. ... la caridad, el placer de los ricos, el placer de los ricos de nunca dejar satisfecho un derecho de una persona empobrecida. Presidenta, tantas menciones que se podrían hacer, pero también reconocer y aquí agradecer porque fue por iniciativa de los asambleístas manabitas, principalmente de Marllely Vásconez, establecer que los incentivos para todas las empresas sean posibles si es que, al menos, se recoge un setenta y cinco por ciento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

mano de obra local, de tener presente el reintegro y fortalecer el reintegro que ciertamente se establecía en el Código del Trabajo, teniendo presente las condiciones laborales que está enfrentando la provincia de Manabí y la provincia de Esmeraldas también. Presidenta, por último señalar sobre el IVA, cierto es, no quiero continuar con algo que aquí se ha dicho, no es un impuesto progresivo, cierto es, es un impuesto regresivo, por eso hemos establecido aquí la temporalidad, porque es un impuesto que se debe a la catástrofe, que se debe a la emergencia, pero al mismo tiempo establecemos en una disposición para que ese no tenga, no origine un encarecimiento de los combustibles y, por tanto, que ese encarecimiento se traslade a todos los productos, la Ley establece ahí unas prevenciones que son ajustadas al precio de los comercializadores. Por último, Presidenta, decirles, considero que en este momento la solidaridad del país no puede dejar de ser reconocida, un país que se unió, que respondió, que empezó a trabajar sin ningún tipo de convocatoria y allí tal vez no cabe el agradecimiento, sino el abrazo entre todos los ecuatorianos. Esta Ley también propone un esfuerzo para darle a Manabí, para darle a toda la gente damnificada una posibilidad de ver futuro en medio de la tragedia. No nos gusta aumentar un impuesto, peor todavía cuando hemos sido críticos de ese mismo impuesto, pero hay que tener conciencia de la realidad, frente a una adversidad, a una catástrofe de este tamaño, no queda más que tomar decisiones que son necesarias, no podemos caer en la demagogia ni creer que es la caridad la que le da futuro a una provincia y a una zona tan afectada. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Existieron cincuenta y nueve solicitudes de palabra, hemos procedido con treinta y un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

intervenciones, quedando veintiocho intervenciones pendientes en lista. Cerramos el segundo debate del Proyecto de Ley Solidaria y Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Virgilio Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Gracias, señora Presidenta. Le solicito, señora Presidenta, diez minutos mientras me bajan el texto final, puedo hacer una revisión e ingresar el texto por el DPS como corresponde, diez minutos, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. De acuerdo, Asambleísta ponente, asambleísta Virgilio Hernández. Se concede diez minutos para la presentación del informe final, previo a votación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DIECINUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores y señoras asambleístas, por favor, sirvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiséis asambleístas en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

señora Presidenta. Antes de presentar las modificaciones al texto, quisiera que me permita unos minutos para hacer algunas precisiones respecto de lo que aquí se ha dicho en el debate, señora Presidenta. Un colega Asambleísta ha hablado en términos futbolísticos, ha hablado de pérdidas y ganancias. Quiero decirle a ese colega y quiero decirle al país, al país que nos ve, que así es como se toma los asuntos fundamentales de este país. Lamentablemente no es un juego, hubo muertos, pérdidas incalculables, no es un juego, ¿por qué no pueden dejar lo que tiene que ver con la contienda electoral y los intereses políticos para más adelante? Pero ya que se topó el tema futbolístico, quisiera decir que como dice Juan Villoró en su libro *Balón Dividido*, aun en la oficina más pelionera del mundo, como es la cancha, puede haber ética y menciono algunos ejemplos de este excelente escritor, él señala que, por ejemplo, en mil novecientos cincuenta el delantero Telmo Sarrá en un partido entre el atlético de Bilbao versus el Málaga cuando se dio cuenta que el arquero Arnau se lesionó, él se paró y botó la pelota afuera, porque hay ética, aun en el fútbol hay ética y sé que les molesta que hablemos de ética, yo sé, pero tengan un poco de paciencia y voy a decirles además que en mil novecientos sesenta y tres el entrenador Renato Cesarini, entrenador de Los Pumas cuando vio que su jugador Héctor Sanabria no era expulsado frente a una falta que había cometido, él le sacó y le dijo: si el árbitro no te saca, yo te saco y no le reemplazó, aun en la oficina más pelionera del mundo hay ética. Les pregunto ahora a ustedes, ¿alguna vez pueden dejar de lado sus intereses partidarios para pensar en el país, alguna vez? Ahora ha llegado el momento de que puedan decidir. Atento Manabí, atento Esmeraldas, atento Los Ríos, Santa Elena, atentas todas y cada una de las provincias porque ahora vamos a ver cuál es la coherencia, ahora vamos a ver si son capaces de pensar en el país, aun en el fútbol



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

hay ética, ojalá que aquí en la política alguna vez actuaran con la misma ética que a veces se actúa en el fútbol y pensando en el interés nacional. De igual forma para ustedes es un juego, ese es el tema, es un juego, es una revancha. ¡Qué miseria! Señora Presidenta, aquí se ha señalado y lo voy a reiterar, el IVA es un impuesto regresivo, por eso el pueblo ecuatoriano sabe que aun en los peores momentos no hemos alzado el IVA, pero le quiero informar a la oposición, porque son los únicos que no se enteraron, escuchen manabitas, esmeraldeños, escuchen, quiero informarles, señores de la oposición, que el dieciséis de abril del dos mil dieciséis existió un terremoto y como existió un terremoto nos toca, estamos obligados a tomar medidas extraordinarias para enfrentar una situación extraordinaria. Infórmense ya que hasta ahora su indolencia les ha impedido estar informados de esta desgracia que le pasó al país, esta es la desgracia más grande que le pasó al país. Indolentes, indolentes, indolentes, yo les quiero preguntar... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Orden en la sala. Está en el uso de la palabra, asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ...les quiero preguntar a aquellos que aquí dicen que cuánto se necesita, por qué no se van y se paran en Manabí, en Esmeraldas y les dicen a la gente para qué se necesitan los recursos, vayan a esas provincias y pregúntenle a la gente para ver cómo responden. El Ecuador ha demostrado tener grandeza y solidaridad, la grandeza que le falta aquí a la oposición, una sola vez no han sido capaces de presentar en el país, como ni una sola vez han sido capaces de presentar una sola propuesta, no hemos tenido una sola propuesta. Indolentes, indolentes, ¿no se enteraron que existió

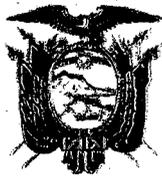


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

un terremoto? Indolentes, indolentes. Después de haber, no aclarado aquí a la oposición, pueblo de Manabí, Esmeraldas y de todas las circunscripciones afectadas, una vez más ustedes han sido testigos cómo reaccionan sin capacidad de pensar en el conjunto del país. Los cambios que se han presentado y los cambios que voy a acoger después de este debate, señora Presidenta, que usted ha cerrado, porque a usted le da la Ley la facultad de cerrar el debate cuando considere que está absolutamente debatido el tema. Gracias por eso y voy a permitirme recoger e informar a la Asamblea los cambios que hemos recogido. De acuerdo a lo que me han planteado asambleístas de Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Los Ríos, Santa Elena, Pichincha, Manabí incluyo en el artículo uno que esta Ley tiene que enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el dieciséis de abril del dos mil dieciséis, en todas las zonas que fueron gravemente afectadas, en todas las zonas. Luego acojo la propuesta planteada por el asambleísta Vethowen Chica, que aquellas personas que trabajando en el Ecuador, sin embargo se les paga en el extranjero, también contribuyan con un día de remuneración. Acojo esa propuesta porque es de justicia. Acojo las propuestas de forma y técnicas de los artículos cuatro, cinco y seis, que me planteó el asambleísta Vethowen Chica. De igual forma, acojo la propuesta del asambleísta Carlos Bergmann, respecto de que cuando se trata del sector turístico, el incentivo que está en el artículo nueve, pueda ser hasta del doble de años considerado en este artículo, es decir, hasta diez años de incentivo de exoneración del impuesto a la renta. Acojo la propuesta del asambleísta Carlos Bergmann, obviamente el Comité de Política Tributaria tendrá que establecer los límites y condiciones. También acojo la propuesta planteada, en general señalo que en todas las contribuciones, en la de utilidades, en la de patrimonio y en la del día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

de remuneración también puedan no solo estar excluidas a circunscripciones afectadas, sino todas las personas que fueron afectadas, independientemente de la provincia en la que estén planteados. Acojo en el artículo catorce, para la reconstrucción de la infraestructura afectada por el terremoto ocurrido el dieciséis de abril, se priorizará la contratación de empresas profesionales, bienes y servicios de origen local, de acuerdo a las regulaciones que emitan las autoridades, sin establecer únicamente la circunscripción de Manabí o la de Esmeraldas, sino tienen derecho a participar en la reactivación con mano de obra local, con empresas locales, con bienes locales, en donde quiera que se hagan obras de reconstrucción. Acojo esta propuesta que se ha planteado. También incluyo en el artículo trece lo planteado por varios asambleístas en el seno del debate, Rosa Elvira, entre otras personas y ahora por asambleístas de Santo Domingo, Esmeraldas, Los Ríos, Santa Elena, Pichincha, Manabí, de que en el artículo trece se establecerán políticas públicas destinadas a incentivar el crédito para la vivienda y para la reactivación de pequeños productores de las zonas urbanas y rurales, pescadores artesanales y comerciantes, para todas las zonas que hayan sido afectadas por el terremoto, incorporamos eso en el artículo trece. Ampliación del beneficio del Régimen Laboral de la Losep a la provincia de Esmeraldas, igual se establece de mejor forma y se circunscribe este beneficio. También de acuerdo y porque tiene conectividad precisamente con el objetivo de transparencia, asumo las propuestas planteadas por el asambleísta Fausto Cayambe, de reformar la Ley del Régimen Único de Contribuyentes, de tal manera que nos permita efectivamente saber, no quienes crean empresas offshore en paraísos fiscales, sino cuando se utilizan esas empresas para evadir, para eludir, para hacer fraude tributario. De igual manera, acojo eliminar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

Capítulo IV, que tiene que ver con disposiciones reformativas y más bien únicamente numerar las reformativas en lugar de los artículos veinte, veintiuno y veintidós, poner primera, segunda y tercera tal cual me fue planteado. De la misma forma, acojo la transitoria que tiene que ver con esa propuesta de Régimen Único de Contribuyentes, que modifica la Disposición Transitoria Decimotercera, "Las sociedades extranjeras, domiciliadas en paraísos fiscales o cualquier otra jurisdicción que poseen bienes inmuebles en el Ecuador con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, deberán cumplir con la obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente Ley". En este sentido, asumo las propuestas que me hiciera el asambleísta Fausto Cayambe. De la misma forma, recogemos la propuesta del asambleísta Carlos Bergmann y otros asambleístas en el sentido de que los gobiernos autónomos descentralizados, de cualquier parte del país, que sufrieron afectaciones, puedan realizar una ordenanza a través de la cual se establece remisión de multas e intereses y cuando han sufrido afectaciones también el bien gravable, también puedan incluso que tengan la posibilidad de regular el no pago del impuesto predial. De la misma forma, acojo que los gobiernos autónomos descentralizados municipales iniciarán de manera inmediata los procedimientos correspondientes para la regularización de asentamientos humanos de interés social, en suelo urbano y de expansión en las circunscripciones afectadas por el terremoto, de acuerdo a lo establecido por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De la misma forma, en vista de que buscamos ser coherentes y cuando aprobamos la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas, le dijimos al país que si utilizaba dinero electrónico iba a tener una rebaja de dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

puntos en el IVA y que, por lo tanto, no iba a pagar doce, sino diez, pero como ahora estamos haciendo este incremento, pero para ser coherentes con lo que hicimos la semana pasada, también incorporo la propuesta realizada por el asambleísta Vethowen Chica para que cuando se utilice dinero electrónico, se pague tarifa diez por ciento y no doce ni catorce. Y de la misma forma, incorporo lo planteado por el asambleísta Vethowen Chica, para que el Banco Central incentive, a fin de que las cooperativas también puedan utilizar y desarrollar el mecanismo del dinero electrónico, también acojo e incorporo esas propuestas, señora Presidenta. De la misma forma, la propuesta planteada por la asambleísta Rocío Albán, sobre disponer la remisión del ciento por ciento de intereses, multas y cualquier otro tipo de recargos generados por el retraso en los pagos debido a una deficiencia temporal de la Caja Fiscal de las transferencias realizadas para cubrir las obligaciones correspondientes a favor de las entidades del sector público, hasta la fecha de vigencia de esta Ley y que hasta el mes de diciembre del dos mil diecisiete hayan pagado la totalidad del capital, para lo cual el ente rector de las finanzas públicas realizará las operaciones pertinentes. Asimismo se exonera del pago de intereses, multas y cualquier otro tipo de recargos que se produzcan por el retraso de pagos en las transferencias realizadas para cubrir las obligaciones correspondientes a favor de las entidades del sector público que se genera desde la fecha de vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. Bajo ninguna circunstancia se podrán suspender las prestaciones de servicios. De igual manera, durante el tiempo de vigencia desde la Disposición Transitoria Primera en las Leyes, reglamentos y resoluciones generales, en donde diga o se haga referencia a la tarifa del doce por ciento del impuesto al valor agregado, se deberá leer o entender que la tarifa del IVA es del catorce



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

por ciento. También recojo la propuesta planteada por la asambleísta Vanessa Fajardo en el sentido de básicamente afinar lo que tiene que ver con la transitoria por la cual el precio de los combustibles no se verá afectado con el incremento del IVA, ahí básicamente se ha hecho una precisión y acojo el planteamiento de la asambleísta Vanessa Fajardo. De la misma forma, el planteamiento realizado o respondemos al asambleísta Mauricio Proaño, pensemos en un hipotético caso, que por la contribución de las utilidades, una empresa perdió y tuvo pérdidas en el noventa y siete por ciento, en cuyo caso, efectivamente, podría ser injusto que si tuvo pérdidas tenga que no incorporar o que no sea considerado para el pago del impuesto a la renta. Entonces, se agrega al artículo ocho: "En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable el año dos mil dieciséis, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los fines y condiciones establecidos en el Reglamento". Y luego también, para que no se diga que aquí hay inconstitucionalidad o estamos en contra de que lo que está en el Código Orgánico de la Función Judicial o el Código Orgánico Integral Penal, también recojo el planteamiento de la asambleísta Rosana Alvarado de eliminar en el artículo ciento dos, lo que tiene que ver con el reporte de actividades de los abogados, de los asesores, para permitir, eso sí, que sean capaces de hacer un reporte de cuando crean cuentas y, sobre todo, cuando crean empresas domiciliadas en paraísos fiscales y cuando eso sirve para evadir, eludir. Esto lo hacemos, ¿por qué? Para permitir, como había dicho al inicio, el principio de igualdad que hace que busquemos mecanismos para que aquellos que están acostumbrados a generar toda una serie de formas para defraudarle al país, tengan cada vez mejores mecanismos legales para compartir esto. Nada que ver con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

las disposiciones y obligaciones que tenemos los abogados o que son de mandato constitucional, el primer deber de los abogados es defender la justicia, ese es el primer deber de los abogados y eso consta en la Ley. De igual forma, se acoge la Disposición General Sexta y se aumenta los beneficios de la remisión de cuotas del RISE de abril y mayo a todos los sujetos pasivos con afectación en todo el territorio nacional. Y acojo también una propuesta que hizo por escrito el asambleísta Octavio Villacreses de incluir en el artículo uno, antes de las palabras: "construcción y reconstrucción", también la palabra "planificación". De tal manera que, recojo en este sentido las propuestas que se han planteado aquí en este Pleno. Le vuelvo a decir al país, ustedes saben que trabajamos con absoluta responsabilidad y ustedes saben que hoy buscamos ser coherentes con la generosidad del pueblo ecuatoriano y tener los recursos que nos permitan iniciar el proceso de reactivación y reconstrucción de Manabí, de Esmeraldas y de todas las zonas que fueron afectadas por este fatal terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis. Estas son las propuestas, señora Presidenta y con ellas, incorporando estas propuestas, mociono que se apruebe este Proyecto de Ley económica urgente, que ya ha sido entregada a la Secretaría y circulado a los asambleístas. Muchas gracias, compañera Presidenta, muchas gracias, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Virgilio Hernández, ponente. Señora Secretaria, por favor, circule el texto entregado por la Comisión a todos las y los asambleístas. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, por favor, denos unos minutos para circular el texto a los correos electrónicos de las señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

señores asambleístas. Señora Presidenta, me permito informarle que se ha remitido a los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril de dos mil dieciséis. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Hay una moción planteada en este Pleno y hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, me permito informar a las señoras y señores asambleístas, que el texto que se someterá a votación es el contenido en el oficio No. AN-CERET-253-16, de doce de mayo de dos mil dieciséis, ingresado con número de trámite 248367 y suscrito por el asambleísta Virgilio Herriández. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril de dos mil dieciséis. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, veintiséis negativos, cero blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 387

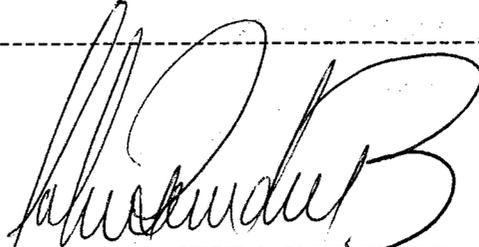
las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril de dos mil dieciséis, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Un agradecimiento especial a todos los miembros de la Comisión de Régimen Económico que han dado respuesta efectiva a las solicitudes de las y los asambleístas, de las organizaciones sociales, de la ciudadanía, del sector privado, para poder otorgar una Ley que ayude a la reconstrucción integral de las zonas afectadas por el terremoto. Gracias a las y los asambleístas. Clausuramos la sesión número trescientos ochenta y siete del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión. -----

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las quince horas diecisiete minutos. -----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional